



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 66

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 63

celebrada el miércoles, 12 de marzo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas	3218
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modelo de Fiscalía y su Estatuto (número de expediente 172/000031).....	3244
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación (número de expediente 172/000032)	3252

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Preguntas **3218**

Página

Página

Del Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Cuál ha sido el cumplimiento del programa legislativo del Gobierno para 1996? (Número de expediente 180/000473)..... **3218**

Página

Del Diputado don Jesús José Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Defensa: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para la financiación del sostenimiento operativo del Programa COSPAS-SARSAT Español de localización de emergencias por tecnología de satélites, que se inició el 1 de enero de 1993, previa aprobación del Gobierno en Consejo de Ministros el 31 de mayo de 1991, con la sanción favorable de las Cortes Generales de fecha 31 de julio de 1991, comunicada por el Ministro de Asuntos Exteriores el 30 de abril de 1992, con carta de adhesión al Programa Internacional? (Número de expediente 180/000472).. **3220**

Página

Del Diputado don Bernardo Bayona Aznar, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Va a persistir el Gobierno en el criterio de que sean los centros escolares los que seleccionen los alumnos? (Número de expediente 180/000480)..... **3221**

Página

Del Diputado don Joan Romero González, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones de la dimisión del Secretario General del Consejo de Universidades, el Sr. Michavila? (Número de expediente 180/000481) **3221**

Página

Del Diputado don Pedro Cantarero Verger, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué medida apoya el Consejo Superior de Deportes a las personas con discapacidades y, más en concreto, al Comité Paralímpico Español? (Número de expediente 180/000494) . . **3222**

Página

Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene pensado el Gobierno derogar la espectacular subida de los coeficientes para jubilación, invalidez y muerte y supervivencia en los casos de convenio especial que ha establecido la orden de 27 de enero de 1997 y por qué motivos? (Número de expediente 180/000479) . . . **3223**

Página

Del Diputado don Pedro Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Con qué razones justifica el Presidente del Gobierno que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales haya procedido a investigar un supuesto fraude enviando cartas de dudosa legalidad a 120.000 pensionistas perceptores de complementos mínimos? (Número de expediente 180/000484) **3224**

Página

Del Diputado don Carles Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Qué actividades tiene previsto impulsar el Gobierno con motivo del Año Europeo contra el Racismo? (Número de expediente 180/000497)..... **3225**

Página

De la Diputada doña María Cristina Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tiene elaborado el Gobierno los Proyectos de Ley necesarios para hacer efectivo en nuestro ordenamiento jurídico la igualdad de

<p>hombres y mujeres en el acceso, condiciones y mantenimiento en el puesto de trabajo; en la corresponsabilidad en las tareas familiares; en la individualización de derechos y en la protección de la imagen y dignidad de las mujeres? (Número de expediente 180/000485) 3227</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don José Juan González de Txabarri Miranda, del Grupo Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: Conocida la situación patrimonial y empresarial de Astilleros Españoles, S. A. ¿Tiene el Ministerio de Industria y Energía prevista la filiación de sus distintos centros de trabajo que contempla como objetivo la constitución de una Constructora Naval de Sestao, S. A., participada con capital público y privado? (Número de expediente 180/000438) ... 3228</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el estado de las negociaciones con la Unión Europea para mantener operativa y con perspectivas de futuro la construcción naval en los astilleros del Estado Español? (Número de expediente 180/000471) 3229</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno los resultados de las negociaciones con los interlocutores sociales relacionadas con el Plan Estratégico de Competitividad de la Construcción Naval? (Número de expediente 180/000488) 3230</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Antonio Jesús Serrano Vinué, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué información puede dar el Gobierno sobre el proyecto de conexión internacional España-Francia a través de la línea de alta tensión Aragón-Cazaril? (Número de expediente 180/000489)..... 3232</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Francisco Javier Peón Torre, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno los datos publicados por el INEM, referidos al año 1996, en virtud de los cuales se constata la reducción de la población sectorial en paro en la industria española? (Número de expediente 180/000490) 3233</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Ha previsto el Gobierno alguna medida para ampliar la cobertura de la agricultura dentro del Plan de Seguros Agrarios? (Número de expediente 180/000491) 3234</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don José Ramón Pascual Monzó, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el grado de ejecución del programa operativo del IFOP por el actual Gobierno? (Número de expediente 180/000492) 3235</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Luis Marquínez Marquínez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué consecuencias pueden derivarse para la flota española de la presencia en España del Ministro de Pesca de Mauritania? (Número de expediente 180/000493) 3236</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Francisco Zambrano Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo tiene planificado el Ministerio de Sanidad y Consumo la consecución de los objetivos planteados para 1997, en relación a las listas de espera? (Número de expediente 180/000486)..... 3237</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Antonio Gutiérrez Molina, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al</p>	<p>Página</p>

Gobierno: ¿Tiene el Gobierno algún Plan previsto de actuación sobre las consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas? (Número de expediente 180/000487) 3238

Página

Del Diputado don Juan Alberto Belloch Julbe, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Le parece razonable al Vicepresidente Primero el cese fulminante del Fiscal Jefe Sr. Aranda que ha sido el origen de la situación creada en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, cuya Jefatura se mantiene en interinidad? (Número de expediente 180/000474) 3239

Página

Del Diputado don Jaime Javier Barrero López, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Ministra de Justicia para afrontar los problemas existentes en la Fiscalía de la Audiencia Nacional? (Número de expediente 180/000475) 3240

Página

De la Diputada doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué razones llevaron a la Ministra de Justicia a mostrar su opinión favorable respecto de la idoneidad de don Luis Poyatos para ocupar el cargo de Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional? (Número de expediente 180/000476). 3241

Página

Del Diputado don Joaquín Leguina Herrán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Considera el Ministro de Economía y Hacienda y Vicepresidente Segundo, que ha prescrito la proclamada deuda tributaria de los 200.000 millones? (Número de expediente 180/000477) 3242

Página

Del Diputado don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación en las negociacio-

nes que está llevando a cabo el Gobierno sobre el nuevo concierto económico vasco y la financiación sanitaria? (Número de expediente 180/000478) 3243

Página

Interpelaciones urgentes. 3244

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre modelo de fiscalía y su estatuto 3244

Presenta la interpelación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Belloch Julbe. Comienza su intervención acusando a la señora Ministra de que tras sus silencios de la primera etapa ante los medios de comunicación se escondía una paralización del conjunto de la actividad de su Ministerio. Considera que el Grupo Socialista ha intentado mantener un planteamiento de extraordinaria prudencia, no multiplicando solicitudes de comparecencia, ni interpelaciones, ni preguntas fuera de las imprescindibles, porque deseaba seguir manteniendo la posibilidad de un pacto de Estado en materia de justicia, pero han pasado los meses y, hasta ahora, la señora Ministra no se ha dirigido al Grupo Parlamentario Socialista para abordar una iniciativa de esa naturaleza. Por otra parte, estima que cuando la señora Ministra ha salido de su silencio, se diría que ha adoptado más bien el papel de abogada defensora. A continuación, hace una serie de preguntas sobre las relaciones del Ministerio de Justicia con la Fiscalía General del Estado, sobre la razón por la que aceptó proponer la remoción del Fiscal jefe de la Audiencia Nacional y si tuvo en cuenta las consecuencias de su acción. Asimismo, pregunta sobre las declaraciones que hizo el señor Poyatos en ABC, cuando manifestó que se le había pedido que presentara la renuncia voluntaria porque, si no, tendrían que irse la señora Ministra y el Fiscal General.

A continuación, pasa a formular una serie de preguntas sobre la política criminal y sus líneas generales y sobre el modelo fiscal que tiene la señora Ministra. Pide aclaración especialmente de dos aspectos fundamentales: primero, ante quién responde políticamente el Fiscal General, si ante el Gobierno o ante el Parlamento, y, segundo, quién responde por los errores, las torpezas, las quiebras permanentes del principio de imparcialidad. El señor Belloch considera que son la señora Ministra y el Gobierno los que deben responder de esos errores.

*En nombre del Gobierno, contesta la señora **Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón)**, quien se siente perdida ante tal cúmulo de preguntas, puesto que el objeto de la interpelación sólo se vislumbra, según su opinión, al final de la intervención del señor Belloch.*

En cuanto a la pregunta sobre el modelo fiscal que postula, opina que la fiscalía ha tenido una acusada evolución histórica hasta llegar al modelo judicial definido en la Constitución y en el Estatuto orgánico de 1981. El Estado, no sólo como entidad sino fundamentalmente como expresión jurídica de toda la sociedad, es titular de derechos e intereses legítimos de tan extraordinario valor y significación que es imprescindible la existencia de un cuerpo autónomo de funcionarios que promuevan ante los tribunales la satisfacción de esos derechos e intereses. Considera que los ciudadanos no quieren que la promoción ante los tribunales de esos derechos e intereses dependan de las órdenes del gobierno de turno, ni quieren que el Gobierno de la nación decline sus responsabilidades en materia de política criminal. El Gobierno debe instar las reformas penales y procesales que el bien público exija en cada momento, debe efectuar en la Fiscalía los nombramientos reglados que las leyes determinan y debe instar al Fiscal General a que realice actuaciones cuando se constate una especial preocupación social en un asunto concreto o en una clase de asuntos, añadiendo que el modelo que acaba de describir es el modelo constitucional. A continuación, pasa a analizar con mayor detalle la naturaleza compleja del Ministerio Fiscal, considerando que no es Poder judicial, porque sólo los jueces y magistrados lo son, pero tampoco es Poder ejecutivo, por lo que hay que distinguir entre los aspectos orgánicos y funcionales.

Por otra parte, no comparte más allá de lo que dice la Constitución el planteamiento político del señor Belloch en cuanto a la responsabilidad política del Fiscal General del Estado. Entiende que el Fiscal General es autónomo pero responde políticamente ante quien lo nombró. El Gobierno nombra al Fiscal General y el Gobierno responde de su gestión política ante esta Cámara, pero el Fiscal General no debe obedecer al Ejecutivo, sino promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad. La actuación del Fiscal General del Estado no ha de ser política, sino ajustada a Derecho. Considera que algunos quisieran una magistratura inamovible o, por el contrario, sumisa al Ejecutivo, criterio que no comparte, y anuncia que van a cumplir la ley en su letra y en su espíritu, por lo que termina su intervención manifestando que su modelo fiscal y su modelo de responsabilidad política es el que manda

la Constitución española, que quiso superar el modelo autoritario.

*Replica el señor **Belloch Julbe**, duplicando la señora **Ministra de Justicia**.*

*En turno de fijación de posiciones, intervienen el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y el señor **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general, para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como los criterios que han fundamentado su actuación. 3252

*En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la interpelación el señor **Saura Laporta**. Manifiesta que formula esta interpelación siendo plenamente conscientes de que existe una comisión de investigación que tiene como objeto esclarecer los hechos denunciados, por lo que no van a entrar en el terreno objeto de trabajo de dicha comisión. Añade que su interpelación viene motivada porque las medidas y las declaraciones del Gobierno en este tema no han dado, hasta el momento, prioridad política al cobro de la deuda tributaria de los 200.000 millones de pesetas y temen que pueda darse la paradoja de que la supuesta amnistía fiscal fuera facilitada, en última instancia, no sólo por la anterior administración tributaria, sino también por la pasividad del actual Gobierno. Realizan estas afirmaciones basándose en la presentación que ha hecho el Gobierno de esta denuncia, repitiendo machaconamente, primero, que había prescrito la deuda y, segundo, que no había prescripción pero sí habría una segunda sentencia que determinaría la prescripción, lo que ha deslizado a la opinión pública al terreno de la confusión. Solicita al señor Rato que diga claramente que no hay prescripción, porque considera que la rectificación de lo dicho sería un criterio básico para orientar de forma decidida la acción del Gobierno encaminada a recuperar esa deuda tributaria.*

A continuación se refiere a las medidas adoptadas por el Gobierno, estimando positiva la de declarar lesiva la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, pero destaca que el Gobierno del

Partido Popular no ha tomado la medida más contundente, la más eficaz, la única que podría salvar la prescripción de todos los expedientes, y es la que marca el voto particular de un magistrado del Tribunal Supremo cuando dice claramente que, por el artículo 31.4 del Reglamento de Inspección, se debería declarar nulo de pleno derecho. No alcanza a comprender por qué no han tomado esa decisión, que está suficientemente argumentada desde el punto de vista jurídico, pero incluso en el caso de que existieran dudas, considera que el Gobierno debería adoptarla en aras de defender el interés general.

Finaliza su intervención insistiendo en que es importante que se diga hoy, aquí, que los expedientes no han prescrito, pidiendo que se explique por qué no se ha tomado la vía expuesta anteriormente y si se piensa tomar.

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo)**, quien manifiesta que tiene intención de contestar a las preguntas que se le han planteado en la interpelación y a algunas más. En primer lugar, manifiesta que el Gobierno, desde el principio, siguiendo los criterios de los tribunales, ha dicho que habían prescrito aproximadamente 200.000 millones de pesetas de deuda tributaria como consecuencia de suspensiones injustificadas en el procedimiento de inspección superiores a seis meses y que, en algunos casos, llegaban a cinco años. Por lo tanto, niega rotundamente que el Gobierno haya producido confusión. A continuación, explica los pasos dados por el Gobierno al respecto hasta llegar al momento en que fue puesto en conocimiento de la opinión pública, porque considera que un asunto de tal envergadura ha de ser conocido por los ciudadanos. Añade que además de evaluar la situación y de informar a la opinión pública, han agilizado las actuaciones de inspección para que no les pase lo mismo. Anuncia que no van a ir por el camino seguido hasta el momento por los anteriores responsables, que tomaron la decisión política de desistir de un recurso y de no interponer otros dos.*

En relación con la medida que propone adoptar el señor Saura en cuanto a que se declare nula la única norma que garantiza en este momento que la administración tributaria tiene que cumplir los plazos, se muestra totalmente contrario, pues mañana mismo se va a debatir el Estatuto del Contribuyente, en donde se propugna que la administración tributaria tiene que estar sometida a plazos en la resolución de los procedimientos, medida que considera imprescindible no ya jurídica, sino de-

mocráticamente. De todas formas, no cierra la puerta a su sugerencia porque, desde la desesperación, pudieran tener que tomar una medida política poco agradable. A continuación, da una serie de razones jurídicas por las que es imposible ir por la vía que propugna el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Termina su intervención tranquilizando al señor Diputado y asegura que la Hacienda pública va a recurrir todas las sentencias y va a utilizar todos los instrumentos legales y jurídicos para defender el interés general, pero aconseja a S.S. que no se deje guiar por opiniones que lo que buscan en este momento es la impunidad política pase por donde pase.

*Replica el señor **Saura Laporta**, duplicando el señor **Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato Figaredo)**.*

*En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Eguigaray Ucelay**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Se suspende la sesión a las ocho y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN ALMUNIA AMANN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CUÁL HA SIDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL GOBIERNO PARA 1996? (Número de expediente 180/000473)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto V del orden del día: preguntas orales al Gobierno.

Pregunta número 11 que formula al Gobierno el Diputado don Joaquín Almunia Amann, del Grupo Socialista.

Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente Primero, en julio del pasado año 1996 usted mismo, en nombre del Gobierno, hizo público un programa legislativo para el año 1996 compuesto por 42 proyectos de ley, de los cuales si excluimos el proyecto de ley de presupuestos y el de acom-

pañamiento quedan 40 proyectos de ley que ustedes se comprometían a presentar ante esta Cámara a lo largo del pasado año.

Además, otros miembros del Gobierno al que usted pertenece, en comparecencias en esta Cámara —es verdad que escasas porque deberían venir más— anuncian nuevos proyectos de ley, y unos y otros no llegan. La realidad es que ustedes han presentado hasta la fecha de hoy 14 de los 40 proyectos de ley anunciados, lo cual en sus términos porcentuales que tanto gustan al señor Vicepresidente supone el 35 por ciento; se han aprobado, contando el que vamos a aprobar definitivamente mañana, dos leyes derivadas de su programa legislativo, es decir, el 5 por ciento, muy lejos, en uno y otro caso, de ese 59 por ciento que usted anunciaba como grado de cumplimiento de su programa electoral de toda la legislatura y en unos pocos meses.

Es verdad que han aprobado otros proyectos de ley que han traído a esta Cámara, entre otros el que tanto le gusta a usted sobre el fútbol; es verdad que han aprobado 16 decretos-leyes en diez meses, lo cual es un récord, pero en todo caso lo que a mí me interesa preguntarle y lo que querría que me contestase en porcentajes o con palabras es, ¿qué opina usted sobre el grado de cumplimiento de su programa legislativo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia. Señor Vicepresidente Primero del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias.

Señor Almunia, de los 42 proyectos de ley que anunciamos en el mes de julio y a los que se refiere S. S. el Gobierno ha adoptado algún acuerdo sobre 29; es decir, sobre 13 anteproyectos de ley el Gobierno no ha tomado ninguna decisión.

Quiero decirle que además de esos 13 sobre los que no ha tomado ninguna decisión hay seis proyectos de ley no anunciados en el mes de julio sobre los que el Gobierno sí ha tomado alguna decisión; distintos, repito, de los 42 a que se refiere S. S. en la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente. Señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Gracias, señor Presidente.

Ya que el señor Vicepresidente reserva los adjetivos y las valoraciones para su segunda intervención, reconocerá usted conmigo, reconocerá la Cámara que el balance es mediocre, que ustedes han incumplido más de lo que han cumplido; que además legislan fuera de su programa legislativo más de lo que lo hacen dentro de su programa legislativo; que abusan del decreto-ley; que anuncian de forma improvisada reformas de legis-

lación que ni siquiera se han dignado estudiar; que a veces legislan contra alguien; que en vez de resolver problemas los crean cuando toman iniciativas legislativas, y reconocerá usted conmigo que esa no es forma de respetar al Parlamento ni de gobernar bien. Sabíamos que no tenían programa de Gobierno, por tanto, puede poner usted el porcentaje que quiera porque no lo tienen. **(Rumores.)** Aquí le pedimos, señor Vicepresidente, que se concentre en las responsabilidades que ustedes han asumido y que a veces parecen olvidar; que legislen y que dejen legislar a esta Cámara. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia. Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Gobierno ha aprobado definitivamente 20 proyectos de ley de entre los 42 a que se refiere S. S., 15 formalmente en el año 1996 y cinco en lo que va del año 1997. A su vez, sobre dos de ellos ha tomado decisiones por la vía de decreto-ley, como es en materia de telecomunicaciones y en materia de suelo, en alguno de ellos, además, a la espera de determinadas decisiones del Tribunal Constitucional a la hora de impulsar el proyecto de ley definitivo. Su señoría sabe que hay recursos de inconstitucionalidad contra la actual Ley del Suelo que conviene tener en cuenta a la hora de impulsar la modificación, y hay siete proyectos de ley informados y aprobados inicialmente por el Gobierno que están en estos momentos siendo objeto de consultas en el Consejo de Estado y en el Consejo General del Poder Judicial.

De tal manera que hay 29 proyectos sobre los que de manera definitiva o en una aprobación inicial el Gobierno ha adoptado acuerdos y sobre 13 no, señor Almunia, porque usted sabe que los proyectos de ley no se fabrican en un robot que los produce automática y periódicamente. Los proyectos de ley los diseña un ministerio, los debate el propio ministerio, los remite al resto de los ministerios y, finalmente, toma acuerdo el Consejo de Ministros, acuerdo sobre el que luego tiene que pedir dictámenes preceptivos. Esto, unas veces se cumple en una previsión y otras veces no. Por eso, los calendarios legislativos, señor Almunia, usted lo sabe perfectamente porque ha estado en la instancia parlamentaria y en la ejecutiva, son calendarios orientativos. **(Varios señores Diputados: ¡Ah!)** Orientativos, sí, señorías, calendarios orientativos. Los proyectos de ley, repito, no salen de una fábrica. Por tanto, el Gobierno está muy satisfecho del ritmo con que está diseñando el calendario y elaborando los proyectos de ley, porque lo que importa, señor Almunia, es que los proyectos de ley se hagan bien aunque no se hagan rápido. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente. Ha concluido su tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿QUÉ MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LA FINANCIACIÓN DEL SOSTENIMIENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA COSPAS-SARSAT ESPAÑOL DE LOCALIZACIÓN DE EMERGENCIAS POR TECNOLOGÍA DE SATÉLITES, QUE SE INICIÓ EL 1 DE ENERO DE 1993, PREVIA APROBACIÓN DEL GOBIERNO EN CONSEJO DE MINISTROS EL 31 DE MAYO DE 1991, COMUNICADA POR EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EL 30 DE ABRIL DE 1992, CON CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA INTERNACIONAL? (Número de expediente 180/000472)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, que formula al Gobierno don Jesús José Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, de todos es conocido el papel que el Centro Espacial de Maspalomas, situado en Gran Canaria, en el archipiélago canario, viene desarrollando en el aspecto científico desde que hizo el seguimiento del hombre a la luna, y últimamente con la labor humanitaria de salvamento de vidas por naufragios y accidentes aéreos en una zona de 3.500 kilómetros de radio, que va desde el sur de Irlanda hasta El Ecuador y desde Brasil hasta la mitad del Mediterráneo. El sistema es a base de unas radiobalizas, y a los cinco minutos de recibirse en la estación de Maspalomas la señal de accidente, entra en comunicación con los servicios de localización y salvamento, que han venido desarrollando un papel importantísimo en esta actividad humanitaria.

Nuestra pregunta es: ¿Qué medida ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para la financiación del sostenimiento operativo del programa Cospas-Sarsat —se llama así por un satélite ruso y otro americano—, en las emergencias por tecnología de satélites?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez. Señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Gracias, Presidente.

Señoría, como efectivamente ha dicho, el programa Cospas-Sarsat es un programa de carácter humanitario en el que participan más de treinta países, y España lo hace desde el año 1993. Al ser su finalidad el salvamento de víctimas, a través de unas estaciones de control que luego alertan a los correspondientes servicios de rescate, es evidente que la finalidad no es exclusiva del Ministerio de Defensa, sino que es un servicio público de interés general. Por ello se ha intentado y se continúa intentando que se reparta entre los distintos departamentos ministeriales afectados por esta función.

Como en el año corriente no se habían terminado las conversaciones, lo que se ha hecho ha sido subvencionar la cantidad necesaria, que para este año son 86 millones de pesetas, a través del presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, y continúan las negociaciones para que el año que viene pueda hacerse un reparto interministerial, con arreglo a los criterios que ya ha informado el Ministerio de Defensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Ministro.

Esperamos que los diferentes departamentos ministeriales que puedan estar afectados por esta ayuda sean generosos, por tres conceptos. Primero, porque es un pacto sobre la adhesión del Estado español a un convenio internacional, y hay que respetarlo. Segundo, por lo exiguo de la cantidad, por lo que no se puede hablar de Maastricht, ni mucho menos; son 90 millones de pesetas al año. Y, tercero, porque desde Canarias se han salvado más de 6.000 vidas desde el mar Cantábrico hasta pleno Océano Atlántico.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Rexach): Gracias, Presidente.

Efectivamente, 6.500 es el número de víctimas salvadas. Por las tres razones que ha dicho S. S. entendíamos que no se podía quedar fuera. De una manera urgente, a cargo de los presupuestos del INTA, se ha atendido este año; pero están avanzadas las conversaciones para que, participando el Ministerio de Defensa en aproximadamente la cuarta parte del coste, podamos subvencionar esa cantidad, no muy exagerada, para los futuros ejercicios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Serra.

— **DEL DIPUTADO DON BERNARDO BAYONA AZNAR, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿VA A PERSISTIR EL GOBIERNO EN EL CRITERIO DE QUE SEAN LOS CENTROS ESCOLARES LOS QUE SELECCIONEN A LOS ALUMNOS? (Número de expediente 180/000480)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, que formula al Gobierno don Bernardo Bayona Aznar, del Grupo Socialista.

Señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: El Consejo Escolar del Estado la ha desautorizado, señora Ministra. ¿Persiste en su empeño de que los centros seleccionen a sus alumnos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bayona. Señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Gracias, señor Presidente.

El Consejo Escolar del Estado no solamente no me ha desautorizado, sino que ha aceptado el proyecto de real decreto de libre elección de centros educativos que el Gobierno presentará a una próxima aprobación del Consejo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Está claro que persiste; y no basta, si lo piensa, con disminuir la puntuación que puedan dar los centros. El Consejo Escolar del Estado le exige que retire el criterio de selección. Nosotros lo quitamos ya porque discrimina.

Usted no amplía la libertad de elección, usted la reduce. Ahora los padres eligen y hay unos criterios de admisión iguales para todos; su decreto en cambio deja en manos de cada centro el criterio de selección. Así, con el señuelo de la libertad de elección, promueve que haya centros para hijos listos y de buena familia (**Rumores.**), sí, y otros centros cada día con menos recursos, cada día con menos profesores, cada día con menos apoyo para aquellos niños que más lo necesitan. (**Continúan los rumores.**)

Usted, señora Ministra, ha renunciado a garantizar el derecho a la educación. Usted detesta la programación. Usted confunde las necesidades de escolarización con la demanda (**Un señor Diputado: ¡Qué barbaridad!**) porque piensa en términos de mercado, porque no piensa en términos de justicia o en términos de igualdad de oportunidades ante el derecho a la educación. Aunque les cueste entenderlo, la educación

no se puede elegir como se elige un producto de consumo; el sistema educativo no es una cadena de supermercados, un colegio no es una tienda o un concesionario que amplía o cierra el negocio según la demanda. Pero le doy una solución, señora Ministra. ¿No va a traspasar las competencias educativas a las comunidades autónomas? Pues deje que cada comunidad autónoma utilice el decreto de admisión como mejor crea. Estése tranquila un poco (**Risas.**), no haga más daño al sistema educativo de este país. Retire el decreto y estará solucionado. (**Aplausos.—Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bayona. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Hay que ver las barbaridades que el señor Diputado atribuye (**Risas.—Aplausos.**) nada menos que a la Administración educativa presidida por el señor Maravall, siendo altos cargos algunos destacados e ilustres miembros de su Grupo. (**Un señor Diputado: ¡Muy bien!**) El real decreto que el Consejo de Ministros aprobará es exactamente lo que en el tiempo en que era Ministro de Educación el profesor Maravall y eran altos cargos de su ministerio destacados miembros de su grupo habían aprobado. Eso es exactamente lo que vamos a aprobar y lo que otras administraciones educativas están haciendo, por cierto, sin que se caiga el sistema educativo español.

Tomo muy buena nota de que a S. S. no le gusta que los padres tengan libertad para elegir el centro educativo al que quieren llevar a sus hijos (**Aplausos.**), y lo lamento porque S. S. se está colocando fuera de la Constitución y fuera del artículo 20 de la LODE.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOAN ROMERO GONZÁLEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LAS RAZONES DE LA DIMISIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, EL SEÑOR MICHAVIDA? (Número de expediente 180/000481)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19 que formula al Gobierno don Joan Romero González, del Grupo Socialista.

Señor Romero.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, la semana pasada dimitió el Secretario General del Consejo de Universidades y en la comunicación pública que hizo a los rectores y a algunos miembros de esta Cámara culpa al Gobierno de las razones de su dimisión.

¿Cuál es a juicio del Gobierno la razón de la dimisión del Secretario General del Consejo de Universidades?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Gracias, señor Presidente.

Creo que el señor Romero conoce perfectamente las razones de la dimisión del señor Michavila porque las ha manifestado por carta. El ministerio se ha limitado a tomar buena nota de las razones que exponía en su carta y ha hecho pública una nota con el reconocimiento expreso del Gobierno a la labor realizada por el profesor Michavila a lo largo de estos años en el Consejo de Universidades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Romero.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**: Señora Ministra, el hasta ahora Secretario General del Consejo de Universidades ha dimitido decepcionado por su política y, además, ha dimitido diciendo públicamente, señora Ministra, que su dimisión se debe a la paralización de todos los proyectos que había en el Consejo, y culpa directamente a usted, al bloqueo y a la falta de diálogo con los rectores; culpa exclusiva y directamente a usted.

Las cosas van mal en el Consejo de Universidades y usted debería saberlo, debería dedicarse un poco a esto. Las cosas van mal y, además, ha situado usted al Consejo de Universidades en una crisis sin precedentes. Desde el pasado mes de julio están todos los proyectos bloqueados, señora Ministra. La reforma de los planes de estudio está bloqueada desde diciembre; lo que tiene que ver con la regulación del tercer ciclo, bloqueado desde diciembre; lo que tiene que ver con el plan nacional de evaluación, bloqueado desde el mes de julio pasado; también lo que tiene que ver con la reforma del reglamento. Señora Ministra, parálisis, falta de diálogo, talante prepotente, negándose usted a convocar el Consejo de Universidades a petición de los rectores desde hace cuatro meses; talante prepotente, crisis seria y realmente sin precedentes.

Señora Ministra, con su política de bloqueo, con su talante no dialogante, con su talante poco constructivo, está situando usted al Consejo de Universidades en una situación desconocida hasta este momento. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Romero. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Gracias, señor Presidente.

Señorías, observo una vez más que a los miembros de su grupo les preocupa enormemente la permanencia o no en los cargos de las personas. Ya es la tercera vez que contesto en esta Cámara a si permanecen o no en sus cargos personas que habían sido nombradas por la anterior Administración socialista. A mí, señorías, me preocupa muchísimo más el proyecto que existe para realizar una determinada labor que la persona que en ese momento lo desempeña: lo que me preocupa de verdad son los proyectos.

Muy brevemente voy a decir a S. S. qué ocurre en el Consejo de Universidades. Las modificaciones de los planes de estudio: aprobada por unanimidad por el pleno del consejo y asumida por el ministerio. La selectividad: remitida a la ponencia que, por unanimidad, se ha constituido en la Comisión de Educación y Cultura del Senado. La reforma del reglamento: ha comenzado ya en el propio seno del Consejo el trabajo para elaborar el nuevo reglamento que S. S. no desconoce, que tiene que afrontar la inevitable discrepancia de pareceres entre los rectores y los consejeros de comunidades autónomas. Continúan los trabajos para reformar el tercer ciclo, para elaborar el catálogo de las áreas de conocimientos, para impulsar las nuevas titulaciones y para favorecer la movilidad de los estudiantes en la Unión Europea.

En definitiva, señoría, tanto el Ministerio como el propio Consejo de Universidades quieren mejorar la calidad de la universidad española. Las personas pueden sustituirse. El señor Michavila ha dicho literalmente en su carta de dimisión: los tiempos que se avecinan exigen imaginación, diálogo e ideas nuevas. Y ha decidido dimitir. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO CANTARERO VERGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUÉ MEDIDA APOYA EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y, MÁS EN CONCRETO, AL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL? (Número de expediente 180/000494)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30 que formula al Gobierno don Pedro Cantarero Verger, del Grupo Popular.

Señor Cantarero.

El señor **CANTARERO VERGER**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, parece evidente que nuestra sociedad avanza en el sentido de una progresiva sensibilidad hacia la consolidación del ocio como actividad a la que dedicar una parte creciente de nuestro tiempo y en ello las múltiples facetas de lo deportivo desempeñan un papel fundamental.

Está claro que para las personas con minusvalía el papel que el deporte desempeña es el mismo que para las personas que no la tienen, en el sentido de que la actividad física es imprescindible para una completa formación y educación de todas las personas. Por una parte tenemos todavía recientes los notables éxitos cosechados por los deportistas españoles en los Juegos paralímpicos de Atlanta, con unos excelentes resultados logrados, además, si los comparamos con los de Barcelona, con el inconveniente de estar realizándose fuera de nuestro territorio nacional, lo que sin duda confirma la consolidación del alto nivel alcanzado por esos deportistas.

Por otra parte, nos consta que en estos últimos años, como consecuencia del esfuerzo de las distintas federaciones de discapacitados y la especial atención del Consejo Superior de Deportes, el Comité paralímpico Español constituye una realidad creciente, y más todavía cuando se presentan en el horizonte los próximos Juegos de Sidney. Nos consta la especial sensibilidad de la señora Ministra respecto a las personas con minusvalía y nos interesa conocer las actividades que pueda tener nuestra máxima representante en el deporte nacional sobre la cuestión que nos ocupa. Por ello, le pregunto, señora Ministra: ¿En qué medida apoya el Consejo Superior de Deportes a las personas con discapacidades y, más en concreto, al Comité paralímpico Español?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cantarero. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, es criterio del Consejo Superior de Deportes y del Ministerio que la integración mediante el deporte es una de las mejores maneras de ayudar a las personas con discapacidades. En ese sentido estamos apoyando la consolidación de las estructuras de las cinco federaciones españolas de deportes para minusválidos, que ya existen, y su equiparación con las federaciones deportivas. En este año, el Consejo Superior de Deportes va a destinar 107 millones de pesetas a ayudas directas a estas federaciones; en concreto, a la Federación Española de Deportes para Paráliticos Cerebrales la ayuda se va a incrementar en un 100 por ciento. También hemos promovido y conseguido —y quiero aprovechar para agradecerlo desde aquí— el

patrocino de la Fundación ONCE, y ese se va a concretar en la totalidad de las necesidades de la Federación Española de Deportes para Ciegos, con una aportación económica para cada una de las cuatro federaciones que no son exactamente la de ciegos.

Señorías, la verdad es que el que las instalaciones públicas y privadas dispongan de las condiciones adecuadas para la práctica del deporte de las personas discapacitadas es uno de los objetivos principales que tenemos en el Consejo Superior de Deportes, y, a modo de ejemplo, quiero indicar a S. S. que hasta este momento no estaban adaptadas las instalaciones deportivas del Consejo a las personas con movilidad reducida, que estas obras se están realizando y que estamos haciendo lo necesario para solventarlo para que algo tan significativo y tan simbólico como puede ser esta carencia esté en este momento ya resuelto.

También vamos a resolver la laguna que existe en la normativa para los títulos de técnicos deportivos en las enseñanzas, que no contemplaban hasta este momento las personas con discapacidades.

Por otro lado, tengo la satisfacción de adelantar a S. S. que el nuevo real decreto que el Gobierno elabora sobre el asunto de las titulaciones reservará nada menos que un tres por ciento de plazas para las personas con discapacidad que quieran obtener las titulaciones correspondientes a los técnicos deportivos en sus diferentes grados.

En cuanto al Comité Paralímpico Español, quiero decirle que está en trámite su declaración de utilidad pública, y desde enero de este año se le ha proporcionado una sede en el propio Consejo Superior de Deportes. Finalmente, señoría, éste es uno de los objetivos prioritarios junto al de impulsar el deporte de base y mejorar el de alta competición. Creemos que conseguir que los deportistas discapacitados tengan el reconocimiento que merecen es tarea y esfuerzo de todos y, desde luego, es un firme compromiso del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS CALDERA SANCHEZ-CAPITÁN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PENSADO EL GOBIERNO DEROGAR LA ESPECTACULAR SUBIDA DE LOS COEFICIENTES PARA JUBILACIÓN, INVALIDEZ Y MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN LOS CASOS DE CONVENIO ESPECIAL QUE HA ESTABLECIDO LA ORDEN DE 27 DE ENERO DE 1997 Y POR QUÉ MOTIVOS? (Número de expediente 180/000479)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, que formula al Gobierno don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, su Gobierno decidió en el mes de enero aplicar una subida desproporcionada en las cotizaciones a la Seguridad Social de centenares de miles de trabajadores españoles en situación de dificultad económica.

Le pongo un ejemplo: trabajadores en situación de invalidez, provisional, total, parcial, trabajadores que han perdido su empleo y, teniendo más de 52 años, se acogen al subsidio de desempleo y siguen cotizando mediante un convenio especial a la Seguridad Social para no perder su historial profesional, se encuentran —repito una vez más— en grave situación económica.

Pero voy a poner un ejemplo concreto. Aquí tengo la hoja de cotización de una de estas personas. En diciembre de 1996, pagó 29.000 pesetas por mantener su mismo convenio, con las mismas prestaciones, y en febrero de 1997 ha tenido que abonar 37.000 pesetas. El susto que se han llevado estas familias, señor Ministro, ha sido grande. La preocupación por el futuro que les ha embargado, enorme.

Nosotros detectamos el problema y presentamos una proposición no de ley el 26 de febrero, instando al Gobierno a que derogara esta espectacular subida, porque era intrínsecamente injusta, y, mire usted por dónde, en el día de hoy, 12 de marzo, ustedes han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» una corrección de errores resolviendo el problema. Espero que no le acusen al anterior Gobierno socialista de este problema. Ya hicieron otra corrección de errores hace 15 días y no advirtieron esta grave situación de dificultad. Habrá que exigir responsabilidades, señor Ministro, al autor de este desaguado, porque personas con rentas menores a 80.000 pesetas mensuales han visto descender las mismas en cerca de 10.000 pesetas desde diciembre de 1996 a febrero de 1997.

Por decirlo amablemente, éste es un acto de cierta granjería política (**Rumores.**), creo que puedo decirlo así, que pretende no reconocer la tarea de la oposición que ha detectado un problema y lo ha presentado aquí. Lo que quiero es su compromiso (es verdad que se ha resuelto el problema) de que en el futuro, señor Ministro, esto no se va a volver a reproducir, porque la nota que dieron al periódico amigo, «El Mundo», decía que en el futuro la subida sería escalonada, una vez que se materializara la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. No; ni ahora ni entonces, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): La verdad es que no entiendo la intervención del señor Diputado. (**Un señor Diputado: No entiendes nada.—Risas.**) No, al-

gunas cosas entiendo. Digo que no entiendo la intervención del señor Diputado porque al final ha convertido la pregunta en una serie de acusaciones absolutamente infundadas y, en algún caso, aunque lo ha dicho con cierta calma, de absoluto mal gusto, como hablar de granjería. La verdad, señor Caldera, entrar en el terreno de la granjería no es un debate que yo le recomiende a su grupo parlamentario. (**Rumores y aplausos.**) No es un debate que yo le recomiende a su grupo parlamentario.

Señorías, el 30 de enero se ha publicado una orden de cotización. En la orden de cotización se han cometido algunos errores. Los errores se han modificado con efecto 1 de enero de 1997. En consecuencia, es absoluta demagogia plantear cualquier tipo de perjuicio. Cuando este Ministro quería felicitar al señor Caldera por su pregunta, por su intervención y por haber leído el «Boletín Oficial del Estado» el día de hoy, cuando este Ministro iba a hacer eso, el señor Caldera habla de granjería.

Sólo quiero decirle al señor Caldera una cosa importante, y creo que es bueno que la tenga en cuenta: cuando un Gobierno detecta un error —lo hemos detectado nosotros—, la oposición colabora y rectifica ese error, bienvenida sea la rectificación.

Y oiga la segunda parte: el drama de verdad es cuando un Gobierno siempre piensa que su único problema es morir de éxito. Ese Gobierno empieza el camino de la oposición, y eso les ha pasado a ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PEDRO VAQUERO DEL POZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CON QUÉ RAZONES JUSTIFICA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO QUE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES HAYA PROCEDIDO A INVESTIGAR UN SUPUESTO FRAUDE ENVIANDO CARTAS DE DUDOSA LEGALIDAD A 120.000 PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS MÍNIMOS? (Número de expediente 180/000484)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, que formula al Gobierno el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Ministro, ¿con qué razones justifica el Gobierno que su Ministerio, el de Trabajo y Asuntos Sociales, haya procedido a inves-

tigar un supuesto fraude a la Seguridad Social enviando cartas, cuyo contenido es de dudosa legalidad, a 129.000 pensionistas perceptores del complemento de mínimos?
Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vaquero.
Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vaquero, el Ministerio de Trabajo no ha abierto ninguna investigación. Se ha limitado a cumplir la ley, porque entiende que la mejor garantía para conservar e incrementar el poder adquisitivo de las pensiones es luchar contra el fraude en las pensiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Ministro, su Ministerio está empeñado en demostrar que no va a permitir la existencia de fraude en los sistemas de protección social. En principio, nada que objetar. Todo lo contrario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya apoya siempre todo lo que sea erradicar la falta de ética en la vida pública, venga de donde venga.

Pero nos sorprende y nos contraria que en la elección de las líneas maestras de la acción fiscalizadora que Trabajo está desarrollando siempre se consideren las mismas pautas. A saber: la persecución de conductas que, más que fraude, son o puro desconocimiento o picaresca, en todo caso, de colectivos cuyos ingresos son prácticamente aquellos que perciben mediante el ejercicio de los derechos sociales. Así, se mandan 129.000 cartas a los que se tienen indicios de que cobran indebidamente los complementos a mínimos; se vanaglorian de ahorrar 2.000 millones en prestaciones familiares por hijos a cargo; se ahorran 63.000 millones en desempleo, pero la cobertura no llega al 50 por ciento, y se preparan a recortar las invalideces que están bajo sospecha general.

No estamos de acuerdo en evaluar los éxitos de su gestión mediante los ahorros de gastos sociales, señor Ministro; no nos solidarizamos con su triunfalismo. Al contrario, nos produce vergüenza ajena verle ufanarse por la firmeza con que su Ministerio arremete contra gente que en su mayoría responde más a la categoría de usuarios indefensos ante una acción pública indiscriminada que a la de defraudadores culpables, que es la que se está vendiendo a la opinión pública. Y, sobre todo, señor Ministro, este Gobierno no tendrá fuerza moral para convertir la autoridad laboral y fiscal en una policía para pobres, mientras no se meta con la misma intensidad contra el auténtico fraude millonario de la economía informal, sumergida, de los empresarios morosos, o simplemente ocultos, o que encade-

nan la contratación entre contratas y subcontratas que ustedes no regulan.

La carta a los supuestos defraudadores de los complementos de mínimos ha merecido el reproche del Justicia de Aragón, que denuncia el abuso que significa sancionar por no presentar..

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vaquero, muchas gracias. Ha superado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor Vaquero, yo le quiero hacer una pregunta. ¿Usted está de parte de la ley o de parte de quienes infringen y vulneran la ley? Esa es la primera pregunta que quiero hacerle. Usted está defendiendo en su intervención que el Ministerio de Trabajo no aplique la ley. La ley dice que cuando se tienen determinadas rentas no se puede solicitar el complemento de mínimos. Si un ciudadano tiene renta superior a la que dice la ley y solicita el complemento de mínimos, ¿de qué parte está usted; de la ley o del que defrauda la ley?

Segunda cuestión. En España, señor Presidente, siempre se ha hablado del fraude fiscal, del fraude a Hacienda. Yo quiero decirle al señor Vaquero si están dispuestos a ayudarnos en el fraude social, y el fraude social tiene dos variantes: una, la Hacienda pública y, segunda, la Seguridad Social. Señor Vaquero, habla usted de usuarios. ¿Izquierda Unida protege a un ciudadano que tiene 250 millones de pesetas y pide un complemento a mínimos? ¿Izquierda Unida protege a ciudadanos que tienen más de 40 millones de pesetas y pide un complemento a mínimos? ¿Izquierda Unida protege a ciudadanos que tienen más de 19 millones de pesetas, más de 18, más de 16? ¿Izquierda Unida protege a ciudadanos, más de 150, que tienen unos rendimientos superiores a 5 millones de pesetas y solicitan 10.000 pesetas a la Seguridad Social? ¿A esos ciudadanos protege Izquierda Unida? Izquierda Unida tendrá su discurso, que yo respeto, pero mientras yo sea Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales intentaré que nadie abuse de la Seguridad Social e intentaré que se cumpla la ley.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.—Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS CAMPUZANO I CANADÈS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ ACTIVIDADES TIENE PREVISTO IMPULSAR EL GOBIERNO CON MOTIVO DEL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO? (Número de expediente 180/000497)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, que formula al Gobierno don Carles Campuzano y Canadès, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mañana se constituye en Toledo el Comité estatal para el año europeo contra el racismo, que fue aprobado en su día por la Unión Europea. A nuestro grupo le gustaría saber cuáles son las actividades que el Gobierno tiene previsto impulsar y supongo que presentar mañana en el seno de esta reunión.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir excusas al señor Diputado, porque la obligación reglamentaria de dirigirme a la Presidencia me obliga a darle la espalda.

Efectivamente, mañana se constituye en España el Comité del año europeo contra el racismo, que fundamentalmente pretende difundir todos los objetivos que ha marcado el Consejo de la Unión Europea, estimular la participación de las organizaciones no gubernamentales y de todas las administraciones públicas, y apoyar la creación de comités regionales y locales para que colaboren en esta tarea. Hay una serie de propuestas que deben emanar del propio Comité y hay otras actividades que ya tiene previstas el Gobierno en el marco de los siguientes ejes: primero, actuaciones de información, sensibilización y difusión; dentro de este capítulo está prevista la celebración del día de la educación contra el racismo, el 21 de marzo de 1997; una campaña informativa a los internos extranjeros en las prisiones españolas; una campaña de jóvenes contra el racismo y la concesión de premios a los medios de comunicación que se destaquen en la promoción de los valores de la tolerancia y respeto y en la difusión de los mensajes antirracistas. Hay un segundo bloque de actuaciones que se refiere a seminarios, conferencias y otros foros. España ha solicitado a la Comisión Europea la organización de un seminario sobre intercambio de experiencias en la lucha contra el racismo entre profesionales de Europol. Asimismo, se ha solicitado a la Comisión de organización un seminario —como decía— europeo para establecer un código deontológico en los medios de comunicación que facilite la lucha contra el racismo. Pretendemos también la celebración del congreso europeo de la juventud gitana y otra serie de actividades en el marco de estos seminarios y conferencias. Finalmente, hay un capítulo específico

de estudios, publicaciones y material divulgativo. He de decir, no obstante, que el Gobierno será muy sensible a las propuestas que del propio Comité que se constituye mañana emanen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor Ministro, gracias, por su información.

Tan sólo me gustaría hacerle algunos breves comentarios. En primer lugar, esperemos que este año, y al menos el programa que usted nos plantea hoy así lo puede indicar, no sea un año más de estos que las instituciones internacionales o europeas bautizan, sino que realmente sea un año que sirva para empezar a romper algunos tópicos, especialmente los que vinculan el mundo de la inmigración con el narcotráfico, la inseguridad y la marginalidad. Nos parece que el riesgo del racismo hoy en las sociedades modernas pasa por ahí. Esperemos también que el Gobierno sea capaz de encontrar los medios materiales para aplicar este programa. Recuerdo que en el debate presupuestario hubo una cierta polémica en relación a los fondos asignados a este año europeo.

Y un último ruego. Mañana se convoca este Comité estatal. Diversos Diputados de esta Cámara somos miembros de él, pero nos va a ser imposible asistir porque vamos a tener sesión parlamentaria. Les rogamos que para futuras convocatorias del Comité sean sensibles a la actividad parlamentaria para que los Diputados y Diputadas miembros del mismo podamos efectuar nuestras aportaciones que, modestamente, creemos que también podrían ser interesantes.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señor Presidente, comparto al cien por cien la intervención del señor Campuzano. Tomo buena nota de todos los ruegos que ha planteado, y especialmente del último pero, desgraciadamente, hay que conjugar muchas agendas y mañana era el día posible para celebrar la constitución con la presidencia de S. M. la Reina.

En cualquier caso, siempre tendremos presente el calendario de sesiones legislativas y de sesiones del Parlamento para que puedan comparecer los Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA CRISTINA ALMEIDA CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUÑA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE ELABORADO EL GOBIERNO LOS PROYECTOS DE LEY NECESARIOS PARA HACER EFECTIVO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN EL ACCESO, CONDICIONES Y MANTENIMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO; EN LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS TAREAS FAMILIARES; EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE DERECHOS Y EN LA PROTECCIÓN DE LA IMAGEN Y DIGNIDAD DE LAS MUJERES? (Número de expediente 180/000485)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, que formula al Gobierno doña Cristina Almeida Castro, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministra... señor Ministro, es que como ha pasado el 8 de marzo y no hemos tenido Pleno, no hemos querido que en esta sesión parlamentaria deje de recordarse, por lo menos, que tenemos todavía muchas cuestiones pendientes. **(Risas.)** Aunque le he hecho recientemente una pregunta sobre desigualdad salarial, en este caso le quiero preguntar qué proyectos de ley tiene el Gobierno para la trasposición de determinadas directivas que están pendientes de hacerse en nuestro país, como puede ser la directiva de publicidad en cuanto a las sanciones, la directiva de excedencias parentales, que me parece que está dispuesta para trasponerse a nuestro ordenamiento jurídico; aquellas que se refieren al acoso sexual, a la inversión de la carga de la prueba, que aunque aquí está hecho parcialmente en algunos aspectos en otros casos no. Y quería saber, como ya le dije en la anterior pregunta, que no tantas preocupaciones, que las tenemos ya en la cabeza todas las mujeres, sino cuántos proyectos de ley tienen preparados precisamente para la trasposición de esa directiva a nuestro ordenamiento jurídico.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora Diputada.

Sin perjuicio de ese lapsus que ha tenido al principio al dirigirse a mí como ministra, que está justifica-

do porque estamos hablando de la igualdad de oportunidades y muy cerca del Día Internacional de la Mujer, y en cualquier caso no supone ninguna ofensa, he de decirle a la señora Diputada que el Gobierno tiene muy avanzados los proyectos de trasposición de directivas que ella ha citado en su intervención. Puedo ampliar también la respuesta, tras oír luego la suya en la que profundizará.

Pero me resulta muy duro no decirle que básicamente mi gran preocupación en este momento no es la incorporación al ordenamiento jurídico. Me parece que en España debemos tener mucha más preocupación por lo que significa la igualdad de hecho que por la igualdad de derecho. Como sabe la señora Diputada, hemos tenido avances muy importantes en los últimos años. Tenemos ese reconocimiento de la igualdad al amparo de nuestra Constitución, y más que un problema de incardinación jurídica al Ministro responsable del área le preocupa que pasemos de la igualdad de derecho a la de hecho. Hay proyectos importantes al amparo del tercer plan de igualdad de oportunidades. El proyecto de garantía de alimentos sobre el que la Diputada me ha preguntado, y sin que me vuelva a preguntar le digo que está acabado y se está evaluando económicamente y resolviendo si su aplicación administrativa se hace dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o dentro del Ministerio de Justicia. Estamos trabajando en proyectos importantes, como puede suponer el estudio de la modificación del Código Penal para perseguir y castigar con más dureza los delitos de agresión, abuso y acoso sexual. Estamos estudiando la incorporación, como he dicho anteriormente, en la legislación laboral de la prohibición expresa de despido de las trabajadoras durante el período de disfrute del permiso por baja maternal. Esos proyectos están acabados prácticamente. Yo compareceré muy pronto ante la Comisión correspondiente del Congreso y del Senado y los traeremos para discusión parlamentaria.

Pero le insisto en que me preocupa mucho más la desigualdad de hecho que la de derecho porque, por ejemplo, en un capítulo tan importante como es la Ley de Procedimiento Laboral, sabe que hay una conquista muy sólida de la inversión de la carga de la prueba, conquista que en este momento supone un gran avance respecto a otros países comunitarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Almeida tiene la palabra.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Ministro.

La verdad es que, aunque compartimos la preocupación, incluso cuando habla ahora de la inversión de la carga de la prueba, nos está preocupando esa igualdad

de hecho, que me parece más importante que la de derecho, pero si no existe la de derecho, lo llevamos claro en la de hecho. Eso nos preocupa, porque, por ejemplo, en la directiva de maternidad una de las cosas que no se han aprobado es lo del despido (sobre lo que ya le he preguntado varias veces) de la mujer embarazada. Si se prohíbe radicalmente el despido en el embarazo, no tenemos que estar buscando por qué causa se la ha despedido.

La inversión de la carga de la prueba, que la metimos de rondón en la reforma del Estatuto de los Trabajadores, en la Ley del Procedimiento Laboral, sin embargo no afecta a todos los casos de discriminación. Por ejemplo, en el acoso sexual, en cuanto que no es discriminatorio sino que afecta a los dos sexos, no se permite la inversión de la carga de la prueba, con lo cual es un problema grave también. Lo mismo ocurre con la directiva de individualización de derecho, con las excedencias de paternidad o maternidad, que en nuestro ordenamiento se ve que se pueden disfrutar, pero si no se obliga —y en esta directiva se dice— a que ya no sean transferibles los permisos de maternidad, que no los disfruten los hombres para que los disfruten las mujeres, estamos siempre dando la vuelta y el 99 por ciento de esas excedencias las tenemos que hacer las mujeres. Por tanto, cuando le estamos dando marcha es para que, después de aterrizar en el año y en todo esto, haga algún proyecto de ley, y me parecía que recordar esos problemas, que no se refieren sólo a esto, como en otras múltiples preguntas que le hemos presentado, precisamente para que en la negociación colectiva en la que está usted tan interesado...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, muchas gracias.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Solamente una pregunta más y ya está, y me voy.

Era para decirle que en esa negociación colectiva tenga usted en cuenta también las necesidades de acción positiva y les diga a las fuerzas sociales que no se olviden de las mujeres, aunque no estén las mujeres en la negociación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Arenas Bocanegra): Señora Almeida, estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho y lo hacemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ JUAN GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA, DEL GRUPO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: CONOCIDA LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EMPRESARIAL DE ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A., ¿TIENE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA PREVISTA LA FILIACIÓN DE SUS DISTINTOS CENTROS DE TRABAJO QUE CONTEMPLA COMO OBJETIVO LA CONSTITUCIÓN DE UNA CONSTRUCTORA NAVAL DE SESTAO, S. A., PARTICIPADA CON CAPITAL PÚBLICO Y PRIVADO? (Número de expediente 180/000438)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7 que, en sustitución del señor González de Txabarrri, formula doña Margarita Uría Echevarría, del Grupo Vasco (PNV).

Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted conoce la preocupación de mi grupo por reivindicar las competencias que estatutariamente tiene asumidas sobre el sector público estatal enclavado en la comunidad autónoma vasca. Desde esta perspectiva, la pregunta que le formulo, en relación con Astilleros Españoles, S. A., es si en pro de una supuesta optimización tiene el Ministerio de Industria y Energía prevista la filiación de sus distintos centros de trabajo y si contempla como objetivo la constitución de una constructora naval en Sestao, participada con capital público y privado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría. Señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Gracias, señor Presidente.

La división de construcción naval de la Agencia Industrial del Estado está estudiando y aplicando un conjunto de medidas, orientadas todas ellas hacia el objetivo de mejorar la competitividad de los astilleros públicos y hacerlos viables a partir del año 1998, en las que, por compromisos internacionales y por propia convicción, no van a ser posibles nuevas ayudas públicas, y por tanto hay que eliminar la dependencia de los Presupuestos Generales del Estado.

Dentro de ese amplio abanico de medidas, estamos contemplando la conveniencia de proceder a la filialización de los diferentes centros de trabajo, que por otra parte no es nueva, dado que en buena medida los centros de Astander, de Astano en Ferrol, de Barreras, de Juliana y de Manises son ya sociedades independientes, y hay otros centros, que dependen de Astilleros Españoles, en los que quizá sería bueno analizar esa posible filialización buscando su propia

viabilidad específica y la eventual entrada en el futuro, cuando conviniera, de intereses de capital privado. Ese es un planteamiento que hemos puesto encima de la mesa y que en estos momentos no es prioritario, porque la viabilidad de los astilleros públicos, como SS. SS. conocen, depende todavía de muchísimas cosas, de momento más perentorias y más urgentes que esa, pero desde luego el Gobierno lo contempla como horizonte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(Rumores.)**

Un momento, señora Uría.

Señorías les recuerdo que el Gobierno tiene a su disposición un ala de esta casa para despachar con SS. SS., incluido el señor Guardans i Cambó, y que, por tanto, lo pueden hacer fuera del hemiciclo, bien en horas de sesión o fuera de ellas, en esos despachos o en cualquier otra dependencia del propio palacio. Les rogaría que guardaran silencio mientras se desarrollan las preguntas para no distraer la atención de quienes están interviniendo y tampoco hacer perder audición al resto de la Cámara.

Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le agradezco su respuesta, pero entiendo que en nuestra pregunta alienta el temor de que se repita la experiencia, trágica para el País Vasco, de Euskalduna, que fue trágica en lo social y en lo económico. En principio, como grupo, nos pronunciamos por la supervivencia de la Naval en su actual dimensión, dado que la carga de trabajo que tiene en la actualidad es alta y su posición tecnológica es considerada óptima.

Sin embargo, nos gustaría una mayor concreción para valorar si una propuesta en el sentido que hemos defendido podría ser asumida. Nos gustaría conocer, y hasta la fecha no nos ha sido posible, aspectos referidos a la situación empresarial concreta del centro de Sestao, desgajado del conjunto de los astilleros. Esto es, su cuenta analítica específica, la gama de productos, pérdidas y ganancias, inversiones, el plan concreto de la empresa, la situación de su gestión comercial. También nos interesa su situación laboral, señor Ministro, el estado en que se encuentra la negociación del convenio con los trabajadores, si habrá o está previsto un convenio único para todo el *holding* o bien convenios para cada una de las filiales. Si existen, o se ha avanzado ya algo, puesto que usted nos ha comentado la imposibilidad de acudir a ayudas públicas, conversaciones con posibles socios potenciales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Uría. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, señoría. Usted ha planteado un conjunto de trabajos a hacer, que nosotros compartimos. Pensamos que todos debemos trabajar en la misma dirección, que es la supervivencia del conjunto de los astilleros públicos integrados en la división de construcción naval, por supuesto incluido el de Sestao. Desde luego, no voy a tener la petulancia de pretender que estoy más preocupado que usted y que su grupo por la supervivencia de Sestao, pero le garantizo que estoy por lo menos igual de interesado en esa pervivencia.

Sí le puedo anticipar que, desde el punto de vista del convenio, éste va a ser único para el conjunto de la división de construcción naval, porque eso es imprescindible para la defensa de la viabilidad del conjunto de las empresas integradas en dicha división, para conseguir el acuerdo final de Bruselas para todo el paquete de ayudas, y a partir de ese momento, obviamente, cualquier consideración específica respecto a cada centro será bienvenida.

Yo celebro su interés por los aspectos concretos del centro de Sestao y espero que ese interés se materialice en forma de aportaciones, si fueran necesarias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA PARA MANTENER OPERATIVA Y CON PERSPECTIVAS DE FUTURO LA CONSTRUCCIÓN NAVAL EN LOS ASTILLEROS DEL ESTADO ESPAÑOL? (Número de expediente 180/000471)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, que formula al Gobierno don Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, todos sabemos que el sector de los astilleros del Estado español sufrió continuamente graves crisis a partir de la integración en la Comunidad Económica Europea. La primera etapa, 1984/1986, fue especialmente dañina para los astilleros de Galicia, igual que la de los años 1987/1993.

Realmente, cuando el partido que hoy sustenta al Gobierno estaba en la oposición y comprobaba este tipo de proceso, fue abiertamente crítico e incluso apoyó iniciativas que demandaban otra posición frente a la Unión

Europea para mantener ese tejido productivo. El día 24 de abril se va a reunir la Comisión Europea, que tendrá que decidir tres temas cruciales: el de las subvenciones, el de reducir o no la capacidad productiva de nuestros astilleros e, incluso, la peculiaridad de tratar el caso de un centro que no se considera que construye buques y que, sin embargo, va a estar sometido a las decisiones de la Comisión. Un centro que, a partir del 1 de marzo de 1997, podía volver a construir barcos, al mercado convencional y tradicional, pero que parece es posición, del Gobierno mantenerlo en ese ghetto.

Por todo esto, le preguntamos, en general, cuál es el estado de las negociaciones con la Unión Europea para mantener operativa y con perspectivas de futuro la construcción naval en los astilleros del Estado español.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el estado de las negociaciones con la Comisión Europea en relación al futuro de los diferentes centros que integran la división de construcción naval, en estos momentos, por resumirlo de forma muy breve, yo diría que es esperanzador. Creo que estamos avanzando significativamente en la comprensión por parte de la Comisión Europea de los esfuerzos que se han realizado ya y de los que estamos planteando para poder garantizar, hoy y de cara al futuro, la continuidad de todos y cada uno de los centros que integran la división de construcción naval.

Por tanto, de cara al Consejo de Ministros de Industria de la Unión Europea al que usted aludía, si no recuerdo mal, de 24 de abril, creo que vamos a ser capaces de conseguir que el dossier completo de las ayudas a la división de construcción naval en España sea autorizado y aprobado por la Comisión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me imagino que usted conoce, como nosotros, que en los medios de comunicación de ámbito estatal continuamente se está diciendo que hay que reducir la capacidad productiva de los astilleros del Estado español en más de 30.000 TBC. No sabemos si esta noticia es fidedigna, es cierta, y si ustedes van a aceptar esta reducción o no; y en caso de que la vayan a aceptar, cómo es posible no reducir la plantilla y, por tanto, no cerrar centros que hoy no están siendo utilizados en toda su capacidad productiva.

Por otra parte, tampoco me aclaró si en el número de toneladas que se reconocen al Estado español se

contabilizan las de Astano como constructor de unos artefactos que se dice que no son buques, o qué dialéctica se sigue para tratar el tema de Astano en estas reuniones de la Comisión Europea. Le agradecería una clarificación al respecto porque pensamos que no se puede tolerar por más tiempo que la Unión Europea reduzca, hasta prácticamente la anulación, el sector productivo naval del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar muy brevemente a su señoría. Estamos en la Unión Europea y a lo mejor a no todo el mundo le parece bien la conveniencia de esa presencia. A mí desde luego sí. Por tanto, le tengo que decir que en absoluto comparto sus apreciaciones respecto a los esfuerzos o los sacrificios que supone en términos concretos nuestra pertenencia. En cualquier caso, sí me gustaría decirle lo siguiente. Los compromisos en cuanto a la capacidad están asumidos libremente por el Gobierno español —y cuando digo el Gobierno español digo el Gobierno español, no este Gobierno, el Gobierno español—, tenemos que hacerlos creíbles, y eso es lo que hemos hecho. Creo que estamos siendo capaces —hasta el consejo de abril no lo podemos confirmar— de hacer compatible esa exigencia de adaptación de capacidades nominales a capacidades reales con el mantenimiento de todos y cada uno de los centros y con la exigencia de reducciones y de ajustes laborales en los términos que ya están previstos en el plan estratégico de competitividad, y me parece que ésta es una buena solución.

Respecto a Astano, creo que estamos asegurando su viabilidad sobre la base de que siga haciendo lo que hace, porque lo que no podemos pretender es que se nos acepten determinados planteamientos en términos de ayudas públicas y de capacidades productivas y que intentemos aumentarlas por la vía de la conversión, y, desde luego, calificando de artefactos a las plataformas *offshore* no llegaremos muy lejos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ARSENIO FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL GOBIERNO LOS RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES RELACIONADAS CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL? (Número de expediente 180/000488)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, que formula al Gobierno don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, del Grupo Parlamentario Popular. Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular ha venido expresando, durante estos últimos años, su preocupación permanente por la situación del sector de construcción naval en España, pero no desde nuestro ingreso en la Unión Europea, sino desde el Real Decreto 1271/1984, de reconversión industrial, que dejó completamente cercenadas las posibilidades de construcción naval en España en su conjunto. Por eso, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular entiende que precisamente pendientes de ese consejo del 24 de abril próximo, en el que se estarán debatiendo cuestiones tan importantes como las ayudas a la construcción naval, probablemente no sea éste el momento...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Fernández de Mesa. Diríjase al Ministro; no establezca diálogo, ni siquiera gestual, con otros miembros de la Cámara. Gracias. (**Rumores.**)

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: De acuerdo, señor Presidente.

Sin gestos, señor Presidente, dirigiéndome al Ministro le digo y reitero que probablemente no sea éste el momento en el que se pueda plantear la inclusión de Astano dentro del resto de astilleros públicos que se dedican única y exclusivamente a la construcción de barcos, estando salvaguardado o en retaguardia de lo que es esa percepción global que es lo que ahora la Unión Europea está exigiendo de España. Por ello, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es fundamental y prioritario llegar a un acuerdo en ese convenio único para el sector naval en España. Nosotros entendemos que el Gobierno ha venido realizando un esfuerzo importantísimo de negociación con los agentes sociales para tratar de conseguir lo que es precisamente una obligación de este Gobierno desde hace más de dos años y que hasta este momento no se ha conseguido.

Por ello, señor Ministro, le pregunto cómo valora el Gobierno hasta este momento los resultados de las negociaciones que se están manteniendo con los interlocutores sociales relacionados con el plan estratégico de competitividad de la construcción naval.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Gracias, señor Presidente.

Señoría, creo que la valoración que debemos hacer de la actitud de los interlocutores sociales al día de hoy, sin ningún género de dudas, es claramente positiva. Estoy en condiciones de afirmar, si no sucede nada extraordinario, cosa que no espero, que en esta misma semana se va a proceder a la firma de un nuevo convenio colectivo, que afecta al conjunto de la división de construcción naval, entre los sindicatos representativos de esa división, la propia empresa y la Agencia Industrial del Estado.

Éste es un tema extraordinariamente relevante, desde nuestro punto de vista, porque la discusión respecto de la viabilidad de la división de construcción naval, que tiene muchas aristas y muchos componentes, que van ligados a la negociación con la Comunidad Económica Europea y a una adecuada política comercial y de gestión, sin ninguna duda pasa necesariamente por un cambio en el marco de relaciones laborales hasta ahora existente. No se disponía de un régimen disciplinario específico, no había posibilidad de flexibilidad horaria al adecuar la oferta con la demanda, la movilidad funcional estaba extraordinariamente limitada por un exceso de categorías, a todas luces exagerado, la movilidad geográfica también estaba muy limitada y había que hablar de los temas salariales. Al mismo tiempo hay que recordar que, dentro del plan estratégico de competitividad, existía la obligación de disponer de un nuevo convenio colectivo para el conjunto de las empresas del sector a 1 de enero de 1996, lo que evidentemente no se ha cumplido puesto que está ya bien entrado el año 1997.

Finalmente, a pesar de todo, creo que estos objetivos se van a cumplir a través del convenio colectivo que entiendo que está en disposición de firmarse en breve plazo. Me parece que ese es un paso sustancial y aprovecho para agradecer el acuerdo a los interlocutores sociales y a la propia empresa, porque nos estábamos jugando un tema muy serio, y seguimos jugándonoslo, pero el paso dado es absolutamente significativo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ayer, una portavoz de un grupo parlamentario en la Comisión de Industria recordaba a todos los comisionados la necesidad de crear una gran conciencia política de la grave situación por la que atraviesa el sector de construcción naval. Nosotros estamos convencidos de que este Gobierno tiene exactamente esa conciencia desde hace mucho tiempo y está poniendo las bases para tratar de solucionarlo. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular se encuentra

totalmente satisfecho con ese remate de las negociaciones que el señor Ministro de Industria acaba de anunciar, porque será el inicio del camino de la recuperación del sector de construcción naval en España, algo que veníamos esperando desde el año 1994.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO JESÚS SERRANO VINUÉ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ INFORMACIÓN PUEDE DAR EL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERNACIONAL ESPAÑA-FRANCIA A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN ARAGÓN-CAZARIL? (Número de expediente 180/000489)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, que formula al Gobierno el Diputado don Antonio Jesús Serrano Vinué, del Grupo Popular.

Señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, ¿qué información puede dar el Gobierno sobre el proyecto de conexión internacional España-Francia a través de la línea de alta tensión Aragón-Cazaril?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Serrano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señorías, ustedes saben que la interconexión eléctrica con Francia es una de las aspiraciones de España desde hace muchísimos años. En su momento hubo un acuerdo entre EDF, la compañía eléctrica de Francia, y Red Eléctrica Española para proceder a esa interconexión a través del enlace entre las estaciones de Aragón, en la parte española, y de Cazaril, en la parte francesa. Por una serie de circunstancias concretas de la parte francesa, dado que la parte española ha cumplido escrupulosamente con sus objetivos y compromisos, hubo una decisión en enero de 1996 por parte del Primer Ministro francés de paralizar la puesta en marcha de esa línea. A partir de ahí se han abierto nuevas negociaciones entre las dos partes, no sólo a nivel de empresa sino también de Gobiernos, y en la última cumbre hispano-francesa, celebrada en Marsella, el Presidente de la República Francesa se comprometió a encontrar una solución que permitiera poner en marcha esta interconexión en el plazo más breve posible.

Mientras tanto, EDF y Red Eléctrica Española han llegado a un nuevo acuerdo a través de un proceso de negociación por el cual EDF compensa a Red Eléctrica Española a través de una serie de mecanismos, de forma que consideramos perfectamente satisfactoria, a la espera de que se produzca esa interconexión en el plazo más breve posible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Serrano.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, como usted sabe, estos diez años de lucha, estos diez años de amenazas sobre todo en zonas concretas del Val de Chistau en Aragón y lo que ha supuesto este proceso tienen que servirnos de ejemplo de cómo no se tienen que hacer las cosas. Se ha errado en el fondo y en la forma, ha sobrado la actitud calificada de prepotente por parte de Red Eléctrica Española, Redesa, se ha echado en falta el estudio anterior de alternativas o incluso la falta de sensibilidad ambiental —recordemos que el trazado pasa por una zona de protección de aves y que a lo mejor es mañana un futuro parque nacional, Posets Maladeta—, sin olvidar el rechazo social y el quebranto que han supuesto incluso los acuerdos adoptados por algunas instituciones, Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, etcétera.

Quiero aprovechar esta ocasión, señor Ministro, para manifestar de nuevo la postura del Partido Aragonés y recordar uno de los puntos que han sido de coalición entre el Partido Popular y el Partido Aragonés para estas elecciones en el cual incluían este tema, siquiera para apuntar la necesidad, de una vez por todas, de la paralización total y definitiva del proyecto de línea de alta tensión Aragón-Cazaril y búsqueda de alternativas como pueden ser el desdoblamiento o reforzamiento de las conexiones ya existentes, la negativa a cualquier solución que suponga un gran impacto ambiental —y estoy pensando en otras zonas sensibles del Pirineo central, del Pirineo Aragonés o algún macizo como por ejemplo del Montsec— y, sobre todo, que estos 30.000 millones de pesetas en los que se pueden estimar estas indemnizaciones o compensaciones de electricidad de Francia se pudieran destinar para la minimización de impactos ambientales de este tipo de infraestructuras. Estoy pensando también, por ejemplo, en la línea de alta tensión Bujaruelo-Gavarnie, que pasa por dos parques nacionales francés y europeo, y sobre todo, señor Ministro, que nos permita aprender la lección de no más imposiciones como en el pasado más reciente, no más malas formas como en el pasado más reciente, no más desinformación y ocultación de datos, y algo a lo que nos tenían muy acostumbrados: aplicar siempre el artículo 33 para todo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Serrano. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Toda la Cámara es consciente de que los problemas de interconexión entre Francia y España vienen fundamentalmente de Francia y que está en el interés estratégico de España que este tema se solucione lo antes posible.

Puedo compartir con usted determinadas apreciaciones respecto a la actitud pasada de Red Eléctrica en este tipo de cuestiones, y no hace falta que le mencione, por ejemplo, el tema de la interconexión con Marruecos. Pero asumiendo esto y todo lo demás, y pidiéndole por favor que acepte que la actitud del Gobierno está siendo muy claramente orientada a eliminar ese tipo de actitudes y a resolver las cuestiones, creo que todos conjuntamente debemos apoyar y desarrollar la interconexión con Francia porque es del interés estratégico de nuestro país.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER PEÓN TORRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL GOBIERNO LOS DATOS PUBLICADOS POR EL INEM, REFERIDOS AL AÑO 1996, EN VIRTUD DE LOS CUALES SE CONSTATA LA REDUCCIÓN DE LA POBLACIÓN SECTORIAL EN PARO EN LA INDUSTRIA ESPAÑOLA? (Número de expediente 180/000490)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Pregunta número 26, que en sustitución del señor Peón formula don Sergio Gómez-Alba Ruiz.

Señor Gómez-Alba.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en los últimos tiempos y respecto a la reducción de la población industrial en paro tenemos noticias agradables y hasta sorprendentes. Digo sorprendentes porque parece un contrasentido que con un menor crecimiento de la producción industrial en 1996, resultado quizá al final del débil consumo, se está generando un incremento neto de empleo en la economía. Otra noticia positiva es que los precios industriales rompieran en enero la tendencia alcista que presentaban, suponemos que como resultado de la reducción de precios del gas y de la electricidad. Todo ello estimula esta tendencia del empleo industrial. Ante los datos publicados por el INEM, referidos a 1996,

en virtud de los cuales se constata la reducción de la población sectorial en paro en la industria española, queremos preguntarle, señor Ministro, cómo valora lo anteriormente expuesto.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez-Alba.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA** (Piqué i Camps): Muchísimas gracias, señor Presidente.

Tengo que decir que la valoración es muy positiva. A lo largo del año pasado, el número de parados registrados en el INEM se redujo, como es sabido, en 173.600 personas, lo que supone un descenso superior al 7 por ciento respecto a la cifra de paro que teníamos en el año 1995. De esta forma, el paro registrado ha seguido disminuyendo por segundo año consecutivo, dado que ya en 1995 había bajado un 7,5 por ciento.

Los principales sectores responsables de la favorable evolución del desempleo el año pasado fueron, por una parte, el sector servicios, en el que el número de desempleados se redujo en unas 70.000 personas aproximadamente, y el sector industrial, en el que lo hizo casi también en 70.000 personas, 66.400 para ser exactos. En consecuencia, la industria ha concentrado cerca del 40 por ciento de la reducción del paro registrado a lo largo del año pasado y su ritmo de descenso —y eso quizá sea lo más relevante— ha sido el más elevado en los últimos 25 años. Si vamos a los diferentes subsectores, creo que también es de interés saber que las mayores reducciones del paro han sido en sectores tales como la industria textil y de confección, que me parece especialmente interesante porque se trata de un sector claramente maduro, la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria, el sector de fabricación de muebles, otras industrias manufactureras y reciclaje y la industria de alimentos, bebidas y tabaco. La reducción de paro registrada en estos cuatro sectores ha supuesto prácticamente el 80 por ciento del descenso total al que antes hacía referencia.

Si observamos cuál pueda ser la evolución previsible del desempleo en los próximos meses, creo que de nuevo nuestras expectativas, las expectativas del Gobierno y del conjunto de la sociedad española son optimistas por dos motivos. Desde el punto de vista de la oferta se ha mantenido la moderación, y eso es muy importante, en el crecimiento de los salarios pactados en los convenios del sector industrial a lo largo de 1996, y al mismo tiempo —algo a lo que usted hacía referencia— los precios industriales han aumentado también de forma moderada, a pesar del ligero repunte que hemos tenido en el índice de precios industriales en los últimos meses del año. Por tanto, creo que es fácil defender que vamos a mantener en nuestros productos niveles de competitividad adecuados en los

mercados internacionales. En segundo lugar —y con esto acabo—, desde el punto de vista de la demanda los últimos datos de la contabilidad trimestral nos indican también que hay base para el optimismo, de manera que el Gobierno, por índices de confianza del consumidor y por otros datos, confía en una recuperación importante del consumo para los próximos meses. En consecuencia, a lo largo de este año creo que vamos a consolidar el crecimiento del sector.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Gómez-Alba.

El señor **GÓMEZ-ALBA RUIZ**: Contrastamos su decidida actuación en los sectores oportunos con la de los que decían que la mejor política industrial era no hacer ninguna. Así nos fue.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gómez-Alba.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS MANTILLA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA PREVISTO EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA AGRICULTURA DENTRO DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS? (Número de expediente 180/000491)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, que formula al Gobierno el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular.

Señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, como S. S. sabe, hasta el momento, en los Presupuestos Generales del Estado se vienen considerando una serie de partidas para el plan de seguros agrarios; plan que lógicamente servía para colaborar o cooperar con los agricultores para superar los riesgos atípicos que pudieran darse en ese sector. Sin embargo, como usted bien sabe, señora Ministra, dentro de su ministerio, para la consolidación definitiva del sector pesquero no sólo es necesario buscar otros caladeros sino también otras alternativas, y dentro de ellas está la acuicultura.

La acuicultura tiene también unos problemas tremendamente atípicos y es necesario buscar todo tipo de ayudas para que se pueda consolidar definitivamente. Tengo que recordarle, señora Ministra, que la acuicultura, todavía incipiente en España, necesita este tipo de ayudas y que, por ejemplo, hace tres veranos en Guetaria, Guipúzcoa, por problemas de cambios de

corrientes de aguas y cambios de temperatura inesperadamente se perdieron centenares de toneladas de rodaballo. En Galicia los virus han dado lugar también a pérdidas notorias en ese tipo de pescado. Por tanto, señora Ministra, tenemos que tener exquisito cuidado en potenciar este tipo de cultivo que, repito, es una gran alternativa para el sector pesquero. Tenemos que recordar que, dentro de los balances de cualquier empresa de acuicultura, los stocks representan una parte importantísima de su patrimonio que muchas veces no sirve ni siquiera como garantía ante entidades financieras para pedir cualquier tipo de préstamo. Por tanto, señora Ministra, hay que tener en cuenta esos aspectos y por eso le pregunto, además de hacerle un planteamiento distinto, qué tipo de ayudas pretende el ministerio respecto al seguro de la acuicultura. Por último, señora Ministra, quiero recordarle que dentro de la acuicultura hay unas actividades concretas, como pueden ser el mejillón y la ostra, que también están muy necesitadas de este tipo de ayudas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mantilla. Tiene la palabra la señora Ministra de Agricultura.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Mantilla. El Gobierno, cumpliendo el programa electoral que habla del fomento de la acuicultura, dentro de la política pesquera, como sector alternativo y complementario a la pesca tradicional, está impulsando y apoyando a este sector, entre otras cuestiones, a través de nuevas líneas de seguros agrarios. Como ha dicho muy bien, el stock de pescados es uno de los elementos financieros básicos dentro de este tipo de explotaciones. Hay problemas a la hora de financiar créditos porque esos stocks no suelen ser admitidos como garantía de cara a la demanda de esos capitales. Así, hasta el año 1996, dentro de los seguros agrarios no se contemplaba más que una línea para cubrir riesgos climáticos que afectaban a la trucha, pero el resto de la acuicultura quedaba completamente fuera de este tipo de cobertura, impidiendo, insisto, utilizar el capital que suponen los stocks a la hora de financiar la actividad de estas empresas. A lo largo del año 1996, impulsadas por este Gobierno, en cumplimiento de las líneas generales planteadas en el Congreso de los Diputados en su día por mí, se han llevado a cabo desde Enesa una serie de estudios para ver cuáles eran los riesgos, cuáles eran los costos y cuáles eran las posibilidades que se podían plantear. De resultas, en la Orden de 16 de enero de 1997 que regula la concesión de subvenciones a la suscripción de seguros incluidos en el plan de seguros agrarios, que aprobó el Consejo de Ministros el 9 de diciembre de 1996, se incluye no sólo a la trucha en los riesgos antes señalados

sino también la dorada, la lubina y el rodaballo, en el sector de acuicultura marina, cubriendo los riesgos y garantías adicionales a las de las truchas, que son acontecimientos meteorológicos excepcionales, y añadiendo las modalidades de cultivo intensivo en tierra y cultivo semiintensivo en naves y canales. Para las instalaciones de cría, las llamadas *nurseries*, los riesgos a cubrir son los mismos, pero no se contemplan las garantías adicionales. En lo que se refiere a los cultivos en jaulas y plataformas marinas, entre los riesgos a cubrir, además de los antes señalados, se contemplan no sólo los meteorológicos excepcionales sino también los temporales y los impactos de barcos y elementos a la deriva. En cuanto a la ostra y el mejillón están todavía pendientes de estudio definitivo los costes y los riesgos que tendría esta línea de seguros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ RAMÓN PASCUAL MONZÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES EL GRADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL IFOP POR EL ACTUAL GOBIERNO? (Número de expediente 180/000492)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, que en sustitución del señor Pascual formula el Diputado don Carlos Mantilla Rodríguez, del Grupo Popular.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente una vez más.

Señorías, señora Ministra, el IFOP, el instrumento financiero de ordenación pesquera, que ha sido creado en 1994 con una duración de seis años, tenía previsto unas ayudas para España de unos 400.000 millones de pesetas aproximadamente. De esos 400.000 millones se han acogido a estas ayudas más de 325.000 millones de pesetas. Hasta mayo de 1996 se había logrado tramitar tan sólo un 8 por ciento. Me gustaría conocer, señora Ministra, en qué situación se encuentran estas ayudas en estos momentos.

Por otro lado, como decíamos anteriormente, este IFOP tiene una vigencia de tan sólo seis años, previsiblemente finaliza en 1999. Es un sentir generalizado del sector, como usted bien sabe, señora Ministra, el que se prorroguen sus beneficios como mínimo hasta la vigencia del POP-4. Simplemente quiero recordarle el sentir del sector. Por otra parte, señora Ministra, usted también sabe que estas ayudas del IFOP, que están fundamentalmente dirigidas hacia la modernización y renovación de la flota pesquera y al ajuste del esfuerzo pesquero, están en este momento congeladas, repito, a la espera de la aprobación del POP-4, del programa de

orientación plurianual de pesca, que tendría que estar en vigencia a partir del primero de enero de este año. Sin embargo, previsiblemente se aprobará en abril, pero si no se aprueba en abril estas ayudas están congeladas. Yo le recuerdo, señora Ministra, que el sentir del sector es que, habiendo cumplido excesivamente España el programa del POP-3, por lo menos se deben descongelar este tipo de ayudas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mantilla.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente los fondos IFOP, entre el año 1994, en que empiezan a tener la posibilidad de ejecutarse, hasta mayo de 1996, se habían utilizado tan sólo uniendo lo que son fondos de regiones Objetivo-1 y regiones fuera de Objetivo-1 no llegan al 7 por ciento. La realidad es que desde entonces, es decir, en los meses restantes hasta el mes de febrero, en los últimos diez meses, hemos conseguido pasar de los 19.742 millones, equivalentes al 7 por ciento del gasto total para el quinquenio completo que se habían aplicado en las regiones Objetivo-1, a 72.745 millones, es decir, el equivalente a más del 26 por ciento. En las regiones fuera de Objetivo-1 hemos pasado de 1.729 millones, es decir, el 3,5, que es lo que se había ejecutado a mayo de 1996, a 15.667 millones, es decir, el 29,37, a finales de febrero de este año 1997. Es decir, hemos multiplicado en un caso por nueve el nivel de ejecución en diez meses, frente a los dos años y pico anteriores, y en el otro caso lo hemos multiplicado por 3,5. Tengo que decirle que eso se ha conseguido gracias a una mejor coordinación con las comunidades autónomas. Este acuerdo político ha conseguido desbloquear la situación anterior, y se ha acordado además un sistema de simplificación en la remisión de información, de tal suerte que se pueda crear una base de datos para dar respuesta a la Comisión y disponer a la vez de una información que nos permita tomar las medidas oportunas que garanticen el cumplimiento del plan aprobado y, eventualmente, hacer las modificaciones que recomiende el informe de evaluación que se va a llevar a cabo, del cual dispondremos en el próximo mes de mayo. Además, ese programa informático supondrá el acceso a la información en tiempo real, mediante distintos sistemas que se van a utilizar. Es decir, lo que se busca es una gestión ágil. Por otro lado, su preocupación por la situación actual de congelación de los fondos IFOP la comparto plenamente. Estamos actuando en ese sentido. En cuanto a su prolongación a toda la duración del POP-4, coincido plenamente, aunque ya sabe que lo que pasa es que hay una doble posibilidad: reducir la duración del POP-4 nada más que hasta el año 1999 o,

por el contrario, ampliarlo hasta lo razonable, que sería el 2002, pero entonces eso supondría el que hubiera unas garantías de prolongar los fondos IFOP, lo cual en tanto no se aprueben las nuevas condiciones financieras de la Unión Europea es imposible de acordar más allá de un mero acuerdo político entre los distintos miembros del consejo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDEN DERIVARSE PARA LA FLOTA ESPAÑOLA DE LA PRESENCIA EN ESPAÑA DEL MINISTRO DE PESCA DE MAURITANIA? (Número de expediente 180/000493)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, que formula al Gobierno don Luis Marquínez Marquínez, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, estamos viendo a lo largo de las sesiones del Parlamento la preocupación de esta Cámara por la política pesquera, y básicamente hay que decir que la preocupación del Partido Popular por la política pesquera, puesto que en estos momentos vemos que las tres preguntas relacionadas con este sector vienen del Partido Popular. Nos corresponde la señora Ministra con su amplia preocupación y dedicación al sector.

En la política pesquera vemos que lo principal es establecer relaciones con los pescadores, y estamos comprobando que se establecen dichas relaciones. Se establecen también relaciones con la Unión Europea, de donde dimana básicamente hoy día la política pesquera que nos afecta y creemos también que es necesario establecer un tercer nivel de relación, que es la relación directa con los terceros países donde nuestra flota desarrolla, por obligación, como sabe la señora Ministra, sus faenas pesqueras.

En este sentido, los países africanos son básicos, junto con otros naturalmente, para el desarrollo de nuestra actividad pesquera, y hemos tenido oportunidad de ver cómo hace muy poco tiempo ha visitado España un representante cualificado, el Ministro de Pesca de Mauritania. Éste es un país donde nuestra flota tiene importantes intereses que además se ven encadenados con los intereses de otros países, como Marruecos, etcétera, mirándose unos a otros como en un espejo para desarrollar las distintas incidencias que concurren en los caladeros.

Por tanto, entendemos de muchísimo interés la visita de este personaje a nuestro país y de más interés aún la relación que ha establecido con nuestra ministra de pesca, que sabemos que lo atendió y mantuvo con él una estrecha relación durante el tiempo que estuvo en España, donde visitó el puerto de Cádiz, uno de los más afectados por las relaciones de caladeros, etcétera.

En este sentido queremos saber por la propia Ministra cuáles han sido las repercusiones que para la flota española ha tenido la visita de tan importante personalidad mauritana a nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marquínez. Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Señor Marquínez, efectivamente, aunque las relaciones respecto a la política pesquera de cara a países terceros corresponde a la Unión Europea, es indudable que no sólo hay que cuidar ese flanco sino que también por parte de España hay que llevar a cabo de manera bilateral —o por lo menos así lo entendemos— tareas de buena relación y coordinación con los países, ya que somos la potencia más importante en cuanto a pesca dentro de la Unión Europea. En ese sentido se encuadra la visita del Ministro de Pesca mauritano a España hace unas semanas, durante la cual no sólo visitó Cádiz, sino también Las Palmas y donde hubo unas reuniones con las autoridades y con las asociaciones del sector pesquero andaluz y canario.

Como consecuencia de estas reuniones y de estos nuevos contactos hemos establecido unos acuerdos de cooperación entre los institutos oceanográficos de ambos países para un mejor conocimiento de la situación y evolución de los recursos pesqueros de mayor interés para el sector extractivo español en aguas mauritanas, lo que indudablemente refuerza la labor de la Unión Europea en Mauritania en el marco del acuerdo vigente.

También hemos llegado a un acuerdo para desarrollar una investigación en materia de tallas comerciales de los principales productos pesqueros capturados por nuestra flota, para señalar así nuestra común preocupación, tanto por parte de Mauritania como por parte de España, en cuanto a la lucha contra la pesca ilícita que incide negativamente en nuestros caladeros y que supone a veces esquilmar algunas zonas de pesca, como todos sabemos, y que no sólo afecta a Mauritania sino a otros países, por ejemplo a Marruecos, cuestión que también les preocupa ampliamente.

Hemos auspiciado encuentros entre empresarios de los dos países para llevar a cabo una concertación en el terreno de la comercialización, por cuanto que al fi-

nal la mayor parte de las especies capturadas van destinadas a los mismos mercados.

A esto quiero añadir que hemos acordado llevar a cabo una campaña científica conjunta no sólo para evaluar el stock de cefalópodos, sino también el alcance que la pesca de la merluza negra tiene sobre el citodo stock, cuestión que para nosotros no tiene mayor incidencia y en la que, por tanto, insistimos, ya que aunque esté la veda del cefalópodo se podría seguir faenando en merluza negra, lo que importa fundamentalmente en Cádiz.

Así, los pasados días 7 y 8 se han celebrado en Santa Cruz de Tenerife las primeras reuniones de los institutos científicos de los dos países, con participación de expertos de ambos Estados, y a partir de aquí espero que en los próximos meses aumentemos de manera sensible nuestra colaboración de cara a una mejor explotación de los recursos en interés de Mauritania y España y, por tanto, de nuestra flotas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ZAMBRANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO TIENE PLANIFICADO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS PARA 1997, EN RELACIÓN A LAS LISTAS DE ESPERA? (Número de expediente 180/000486)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22 que formula al Gobierno el Diputado don Francisco Zambrano Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Zambrano.

El señor **ZAMBRANO VÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nada más llegar usted al ministerio propuso un ambicioso plan para reducir la demora quirúrgica y con toda sinceridad tengo que decirle que muchos de los que trabajamos en la gestión sanitaria dimos el plan por irrealizable, ya que planteaba, nada menos, que intervenir más de 53.000 pacientes, algunos de los cuales llevaban más de cinco años en lista de espera, caso de Extremadura, y en especialidades como traumatología. Además, nos temíamos que hubiera muchos más. Así ocurrió —en esto no nos equivocamos—, ya que aparecieron bolsas por un total más o menos de 20.000 pacientes que no estaban contabilizados en las listas de espera. Hoy no tengo más remedio que reconocer que nos equivocamos, cosa de la que me alegro. El plan concluyó con un rotundo éxito, ya que alcanzar un cumplimiento de más del 95 por ciento es un rotundo éxito.

Además, quiero felicitarle por dos cosas. La primera, porque lo ha conseguido sin ningún milagro especial, simplemente gestionando mejor, aumentando la actividad de los centros, incentivando a nuestros profesionales y aplicando normativas recogidas en la Ley General de Sanidad desde 1986, como es la concertación con otros centros de la red sanitaria. La segunda, porque por primera vez los españoles hemos podido por fin enterarnos de cuál era el número real de pacientes en lista de espera en todo el territorio gestionado por el Insalud.

Dicho esto, y en relación al año actual, usted ha vuelto a plantear otro plan más ambicioso —yo diría—, porque incluye consultas externas y quiere reducir o fijar la demora máxima de espera en nueve meses y medio y la demora media en tres meses y medio. Pues bien, para esta vez no equivocarnos y poder hacer un mejor pronóstico, le quiero hacer la siguiente pregunta: ¿Cómo tiene planificado el ministerio la consecución de los objetivos planteados para 1997 en relación a las listas de espera?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zambrano. Señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Diputado, por su valoración, tan positiva, de ese plan de lista de espera que hemos acometido en el año 1996. En relación con los objetivos para 1997 le puedo decir que hemos adoptado una serie de medidas en orden a hacerlos fiables, algunas de ellas ligadas al incremento de la actividad. Nos proponemos conseguir un rendimiento quirúrgico de al menos el 78 por ciento del tiempo disponible, mantenido a lo largo del año, lo cual nos permitirá incrementar el número de intervenciones quirúrgicas en 44.500, en relación con el año 1996, lo que representa un 7 por ciento de aumento sobre el total.

Las medidas que vamos a aplicar para conseguir eso son, en primer lugar, la apertura progresiva de los quirófanos en horario de tarde, mediante la modificación de lo que se denomina atención continuada, de forma que paulatinamente se vayan incorporando muchos hospitales a esta actividad programada en jornada de tarde. Vamos, además, a potenciar las alternativas a la hospitalización convencional, aumentando el número de intervenciones quirúrgicas en cirugía mayor ambulatoria en un 15 por ciento.

Otras medidas, no ligadas al aumento de la actividad, se refieren al establecimiento de tiempos máximos de demora en los procesos más frecuentes. Se está trabajando en ese sentido con las sociedades científicas para fijar los tiempos de demora máxima en procesos como cataratas, hiperplasia prostática, mioma uterino y osteartrosis. Esto supone una valoración del impacto que tiene en el paciente la espera se-

gún el tipo de proceso. Se trata de dar un paso más. Se trata no sólo de hacer intervenciones y reducir la lista de espera, sino de atender preferentemente a aquellos pacientes cuya dolencia resulta más incapacitante, más problemática, social y físicamente. Eso queremos hacerlo en consenso con las sociedades científicas médicas para que nuestra valoración de esas circunstancias tenga el consenso social y científico necesario.

Nos proponemos, además, establecer un programa de garantía de demora máxima. Estamos trabajando en ese programa, que supone el compromiso de ofrecer una solución quirúrgica al paciente que supere un tiempo prefijado de espera considerado como máximo, de tal forma que si se supera ese tiempo máximo, el paciente podrá elegir otro hospital de la red pública, y si en la red pública no somos capaces de darle satisfacción en los tiempos prefijados, tendría derecho a acudir a un centro privado por cuenta del Sistema Nacional de Salud.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO GUTIÉRREZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO ALGÚN PLAN PREVISTO DE ACTUACIÓN SOBRE LAS CONSULTAS EXTERNAS DE ESPECIALIDADES Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS? (Número de expediente 180/000487)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, que formula al Gobierno don Antonio Gutiérrez Molina, Diputado del Grupo Popular.

Señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, le decía yo la semana pasada en el turno de control al Gobierno, comentando su intervención en una acreditada tribuna pública sobre su decálogo para afianzar y optimizar los recursos del Sistema Nacional de Salud, que mi grupo y yo compartíamos plenamente los objetivos del mismo porque estimábamos que no pretendía otra cosa que avanzar en el grado de satisfacción no sólo de los recursos, sino de la utilización del Sistema Nacional de Salud.

El Diputado señor Zambrano hace muy pocos momentos acaba, quizá, de añadir un punto más a la intervención y a la pregunta que yo quería en este momento hacerle, señor Ministro, porque ha empezado haciendo el recuento del plan tendente a la limitación y a la disminución de la demora quirúrgica, que pasaba necesariamente por aquello que usted decía, señor

Ministro, en Valencia, en noviembre del año pasado, poniendo en su boca apreciaciones de sociólogo sobre lo que era la paradoja de la salud, es decir, que a medida que se optimizan los recursos y los medios del Sistema Nacional de Salud o de cualquier sistema sanitario, indudablemente se producía una plétora en los mismos con el consiguiente aumento de presión asistencial.

Por eso estimábamos —y de ahí el objeto de la pregunta, señor Ministro— que no solamente eran necesarias y suficientes las áreas quirúrgicas, las áreas de hospitalización para optimizar los recursos, sino que quedaba esa otra parte de los hospitales no siempre bien considerada, ya que parece que pasan un poco más de puntillas sobre sus necesidades y sobre sus verdaderos recursos. En consecuencia señor Ministro, aprovechando una vez más su presencia en la Cámara, y quizá como corolario a la intervención del Diputado señor Zambrano, yo le pregunto en nombre de mi grupo si tiene el Gobierno algún plan previsto de actuación sobre las consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas, dado el interés asistencial que tienen.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez Molina.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Diputado.

Señala usted un evidente problema de nuestro Sistema Nacional de Salud, las demoras excesivas que se producen en relación con las consultas externas y las pruebas diagnósticas, y no sólo con las intervenciones quirúrgicas.

Hemos trabajado sobre este asunto y nuestro objetivo para el año 1997 es reducir la demora media en las consultas primeras entre un 20 y un 25 por ciento. En segundo lugar, tratamos de conseguir que la demora máxima tanto de consultas y especialidades como para las exploraciones diagnósticas se sitúe por debajo de los cuatro meses. Este programa se va a aplicar a 15 especialidades del área médica, 14 del área quirúrgica y seis exploraciones diagnósticas, y en él figuran aquellas que son más demandadas por la población.

Las medidas que nos proponemos aplicar son, en atención primaria, un estudio riguroso de las derivaciones hacia los especialistas, analizando las causas de desviación sobre la media de derivaciones. Se ha fijado una derivación máxima de 300 pacientes por 1.000 habitantes. Así mismo se han fijado cuatro especialidades —neurología, hematología, rehabilitación y reumatología—, cuya derivación se realizará a través de un protocolo. También se va a reforzar el papel del mé-

dico de familia, facilitando su acceso a determinadas pruebas diagnósticas sin tener que recurrir a los especialistas. Una buena coordinación entre atención primaria y atención especializada y un mejor aprovechamiento de la atención primaria es absolutamente fundamental para resolver alguno de estos problemas.

Por último, se va a crear una comisión paritaria del área, que estudiará localmente los problemas que inciden en la demora. En atención especializada vamos a hacer una valoración de los parámetros estructurales para adecuar la oferta a la demanda realmente existente. Esta valoración permitirá conocer si la demora se debe a problemas organizativos o a falta de recursos, posibilitando la corrección del déficit de forma inmediata. Vamos a hacer un estudio con las sociedades científicas para el establecimiento de protocolos de derivaciones en determinadas patologías al reorganizar la atención continuada, lo que supondrá que determinados facultativos pasen consulta en jornada de tarde y, finalmente, como actuación subsidiaria, podrán utilizarse centros concertados.

En relación con las pruebas diagnósticas, las acciones básicas son fundamentalmente cuatro: control de la demanda a través de una valoración de las indicaciones y la racionalización de las prioridades, optimización de los recursos existentes como en el caso anterior, diferenciación de las exploraciones por sospecha de patología de aquellas otras que se solicitan regularmente y, por último, también la utilización de los centros concertados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿LE PARECE RAZONABLE AL VICEPRESIDENTE PRIMERO EL CESE FULMINANTE DEL FISCAL JEFE, SR. ARANDA, QUE HA SIDO EL ORIGEN DE LA SITUACIÓN CREADA EN LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, CUYA JEFATURA SE MANTIENE EN INTERINIDAD? (Número de expediente 180/000474)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, que formula al Gobierno don Juan Alberto Belloch Julbe, Diputado del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Le parece razonable al Vicepresidente Primero, en este caso a la Ministra de Justicia, el cese fulminante del fiscal jefe, señor Aranda, que ha sido el origen de la

situación creada en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, cuya jefatura se sigue manteniendo en interinidad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Belloch. Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, al Gobierno no sólo no le parecería no razonable, sino ilegal, el cese fulminante de cualquier fiscal jefe.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias, espero que en el siguiente turno nos aclare un poco más su inicialmente sorprendente afirmación.

El 10 de enero, por atenernos a los hechos, el Consejo de Ministros provoca el cese del fiscal jefe de la Audiencia Nacional. Es un hecho que, como sabe perfectamente, carece de precedentes en la historia de la democracia española. Es la primera ocasión que un gobierno considera oportuno provocar un cese por pérdida de confianza política del fiscal jefe de un órgano.

Yo no estoy cuestionando ahora si le dan ustedes o no órdenes al señor Urculo, más bien pienso que les está saliendo demasiado amigo, demasiado complaciente y en este momento hasta pienso que les crea alguna dificultad, porque hasta para hacer favores hace falta una pizca de lucidez. Esa no es la cuestión que yo les planteo. Lo que yo les planteo es que desde el día 10 de enero se ha provocado una situación de interinidad realmente grave. Que desde ese día tienen ustedes —en opinión del Grupo Parlamentario Socialista— la responsabilidad política de todo lo que está ocurriendo, y están ocurriendo, en nuestra opinión, cosas muy graves. Se está produciendo un clima de deterioro, de desprestigio profundo de la fiscalía en general y, en particular, de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Belloch. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señor Belloch, evidentemente S. S. aquí es un diputado, pero yo no puedo olvidar que S. S. es un técnico en Derecho, que ha sido juez, que ha sido vocal del Consejo, que ha sido Ministro de Justicia y por eso le he contestado como le he contestado.

Usted sabe que el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal no habla de cese. Usted sabe que el Gobierno no ha acordado ningún cese. Usted sabe todos los pasos

que ha habido que dar para acordar la remoción de un fiscal jefe, que está en el artículo 41 del estatuto orgánico del Ministerio Fiscal. Por eso le he dicho que no se ha acordado y a usted sí le tengo que exigir precisión jurídica, señoría.

Me habla usted de interinidad. Usted sí sabe de interinidades en jefaturas, señoría. Usted sí sabe cuánta interinidad hubo en la jefatura de Cataluña, en la jefatura de Málaga, en la jefatura del Tribunal de Cuentas, en el teniente fiscal del Tribunal Constitucional, usted sí lo sabe y eso no significa una situación de crisis; significa, exclusivamente, el hecho de que el teniente fiscal se hace cargo de la jefatura.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME JAVIER BARRERO LÓPEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ MEDIDAS HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR LA MINISTRA DE JUSTICIA PARA AFRONTAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL? (Número de expediente 180/000475)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13 que formula al Gobierno el Diputado don Javier Barrero López, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, yo quiero hablarle políticamente de un tema que consideramos serio, no jurídicamente, aunque también es mi profesión.

La Audiencia Nacional, como usted bien sabe, es un órgano de enorme trascendencia por las competencias que tiene a nivel de terrorismo y de narcotráfico. Es evidente que el Ministerio público, digamos lo que digamos los juristas, es políticamente de enorme trascendencia a la hora de la acusación frente a delitos que operan después, es decir, que se enjuician en esa Audiencia. Pues bien, en este momento hay cuatro expedientados en el Ministerio público. Uno de ellos es el fiscal jefe, no fijo, sino en función de la vacante consecuencia de que el señor Aranda ha sido, a nuestro entender, señora Ministra, defenestrado.

Como consecuencia de mi intención y mi decisión de mirar al futuro, mi pregunta concreta es la siguiente: ¿Qué medidas, señora Ministra, piensa adoptar S. S. para que los problemas se solucionen?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Barrero, las medidas de futuro, tal y como establece la ley, y las que le corresponden a la Ministra de Justicia, son exclusivamente dos, en los efectos orgánicos y funcionales. En los efectos orgánicos, le diré que existe la obligación de dotar de medios, cosa que estamos intentando, y esperar a la resolución de los expedientes que el Fiscal General del Estado tiene en su poder para valorar las consiguientes propuestas de resolución. En su caso —su señoría lo sabe—, si fuera objeto de recurso, la Ministra de Justicia tendría que pronunciarse acerca de esos expedientes.

Por la situación actual de la fiscalía y la de futuro, le diré que me consta que el teniente fiscal actual, interinamente fiscal jefe, está actuando con todas las facultades y de forma absolutamente correcta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra. Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor Presidente, ¿cuál es nuestra preocupación también de futuro? Que, frente a una serie de problemas, da toda la impresión de que se han aumentado los problemas a la hora de tomar algunas decisiones por parte de su ministerio o como consecuencia de aceptar propuestas de personas puestas por usted al frente de la Fiscalía General del Estado. ¿Por qué? No voy a comentarle la última anécdota, por la que a un fiscal propuesto usted le anima a renunciar antes de ser nombrado, cosa realmente curiosa que seguramente tiene parangones en Derecho comparado de ejemplos múltiples.

Yo lo que comento son dos problemas más, si usted me lo permite. Primero, porque al mirar al futuro, señora Ministra, y a su futuro, me imagino que será responsable para contestarme y responsable incluso para aceptar los problemas que le vienen.

Segundo, el Consejo Fiscal que propuso al señor Po-yatos para que usted pudiera aceptarlo, en su caso, acaba de decir que este Parlamento y usted, como miembro del Ejecutivo, han hecho una intromisión intolerable al tomar la decisión que fuere, que yo seguramente he entendido que fue una decisión publicitada en prensa, aunque no sé cuál ha sido. Es decir, la representación popular, a la hora de opinar sobre esta cuestión ha hecho una intromisión intolerable, y usted también porque dice que el Ejecutivo también lo ha hecho. Por lo tanto, otro problema, señoría que tiene usted enfrente.

Pero hay otro que viene del pasado y termino, señor Presidente. ¿Qué es lo que está ocurriendo, y ésa es la reflexión que le hacemos para ver si alguna vez tomamos decisiones y no creamos problemas? Me refiero a usted, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: ¿Qué es lo que está ocurriendo para que habiendo cien personas con la posibilidad de ocupar esa vacante ninguna de ellas quiera?

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Es decir, de cien fiscales de este país, ninguno quiere tomar...

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Barrero.
Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Hablando de futuro, señoría, no tengo más remedio que referirme al pasado inmediato. No ha sido el Consejo Fiscal el que ha criticado la no designación o al fiscal Poyatos. Ha sido la Asociación de Fiscales. Comprenderá S. S. que sobre una asociación no se pronuncie la Ministra de Justicia.

Me pregunta por decisiones que no se han tomado. No, señoría, sí se han tomado, lo que pasa que a su grupo no le han gustado. Se han tomado decisiones. El Fiscal General ha tomado una serie de decisiones que a su grupo no le han gustado, pero el Fiscal General y el Gobierno creen que se está cumpliendo con la función que le corresponde al Fiscal General.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ RAZONES LLEVARON A LA MINISTRA DE JUSTICIA A MOSTRAR SU OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO DE LA IDONEIDAD DE DON LUIS POYATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL? (Número de expediente 180/000476)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, que formula al Gobierno la Diputada doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz, del Grupo Socialista.

Señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señora Ministra, el fiscal Poyatos, cuya candidatura usted apoyó públicamente para desempeñar el puesto de fiscal jefe de la Audiencia Nacional, es una persona que se ha distinguido por una trayectoria profesional que fundamentalmente consistió, que repasamos, en

que durante la dictadura se dedicó a perseguir y a acusar a las personas que luchaban por la democracia, es decir, a pedir penas de diez, quince y hasta veinte años por opinar, por pensar, por reunirse o por manifestarse. Además de eso, este señor, dentro de su trayectoria, ya en la democracia, se caracteriza porque se ve implicado en un asunto de puesta en libertad de un mafioso internacional.

Además de estos datos, parece que hay uno nuevo, y es que pertenece a una secta de ultraderecha. Por todo eso yo me pregunto si es que hay algún otro mérito o algún encanto oculto que a mí se me escape que coincida en el señor Poyatos, y de ahí viene mi pregunta: ¿Qué razones llevaron a la Ministra de Justicia a mostrar su opinión favorable respecto de la idoneidad del señor Poyatos para ocupar el puesto de fiscal jefe de la Audiencia Nacional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández de la Vega. **(Aplausos.)**
Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señora Fernández de la Vega, me imagino que se referirá a unas declaraciones mías en las que decía que el señor Poyatos tenía un prestigio profesional reconocido por la carrera fiscal. Supongo, porque, como es público y notario, no he llevado al Consejo de Ministros la propuesta del señor Poyatos **(Risas.)** para ocupar la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Si se refiere a la manifestación pública, la contestación está en la pregunta anterior: la Asociación de Fiscales dijo ayer que el señor Poyatos goza del prestigio profesional, y eso es lo que yo dije al día siguiente de la propuesta del Consejo Fiscal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.
La señora Fernández de la Vega tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, a mí no me importa realmente lo que diga la Asociación de Fiscales; a mí me importa lo que opina una ministra del Gobierno. Y que una ministra del Gobierno opine favorablemente que tiene una gran trayectoria profesional para desempeñar un puesto del máximo poder en la fiscalía, el máximo poder en la Audiencia Nacional, porque allí se ejercita la acción penal contra los delitos más graves, y que a usted le merezca una opinión favorable y le parezca de gran prestigio una persona que se dedicó en la dictadura a perseguir a los que querían la libertad y que se dedicó en la democracia a poner en libertad a un mafioso, comprenderá que eso haya producido alarma social a mi grupo y a muchos ciudadanos de este país e

incluso hasta internacionalmente, porque el asunto del señor Bardellino sabe que tuvo trascendencia internacional. Por eso ha producido escándalo que pudiera ir a la Audiencia Nacional una persona que en su día contribuyó a excarcelar a un mafioso delincuente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández de la Vega.

La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señora Fernández de la Vega, usted se empeña en decir que ha producido escándalo el que no se haya nombrado a una persona. Los escándalos se producen con los nombramientos. **(Rumores.)** Le leo textualmente: La Ministra de Justicia afirmó hoy que Luis Poyatos, propuesto ayer por el Consejo Fiscal para el cargo de fiscal jefe de la Audiencia Nacional, goza de prestigio, por toda su carrera profesional, entre jueces y fiscales. **(Rumores.)** Entre jueces y fiscales, señoría. Si vamos a los cortes y quieren hacerme decir lo que no he dicho... Lo sostengo: goza de prestigio entre jueces y fiscales. Lo que pasa es que ustedes le hubieran nombrado. Este Gobierno no, cuando se vio que no era adecuado el nombramiento. **(Rumores.)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO, QUE HA PRESCRITO LA PROCLAMADA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS 200.000 MILLONES? (Número de expediente 180/000477)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, que en sustitución de don Joaquín Leguina formula don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay.

El señor Eguiagaray tiene la palabra.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda, ¿ha prescrito la deuda tributaria de 200.000 millones de pesetas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eguiagaray. El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor Presidente, muchas gracias.

Como S. S. sabe, la prescripción no es una decisión del Gobierno, sino que se produce por el simple transcurso del tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

El señor Eguiagaray tiene la palabra.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Rato, por sus conocimientos jurídicos aquí exhibidos. Usted, sin embargo, no los tuvo en cuenta el día 16 de enero, cuando declaró paladinamente a los ojos de todo el mundo que había prescrito la deuda tributaria, como no los tuvo en cuenta el Presidente del Gobierno, que no le quiero repetir lo que dijo hablando de prescripción, hablando de amnistía fiscal y hablando de un montón de cosas más. Sin embargo, señor Rato, usted, hace unos días, ha dicho paladinamente —aquí lo tengo en el «Boletín Oficial del Estado» firmado De Rato y Figaredo; «Boletín Oficial del Estado», 26 de febrero de 1997— que no han prescrito. Por eso es por lo que le pregunto. Si no han prescrito, puesto que usted sostiene en esta orden ministerial que ha firmado que hay argumentos contundentes para sostener lo contrario, ¿por qué, si no hay prescripción; por qué, si no hay 600 expedientes que sumen 200.000 millones de pesetas, como no los hay; por qué, si no hay amnistía fiscal encubierta, han montado ustedes todo el lío que han montado? Señor Rato y Figaredo, ¿por qué todo este lío que no es sino un proceso político a la oposición? ¿Por qué, si no hay prescripción, si no hay 200.000 millones de pesetas en 600 expedientes; por qué, si no se dan los supuestos de hecho, han hecho ustedes lo que han hecho?

Señor Rato, lo que ocurre es que han urdido una gran mentira, una enorme mentira, un gran proceso político, y un gran proceso político que pretenden en este momento que les salga gratis, cuando saben ustedes que no pueden sostener lo contrario. Yo le quiero pedir, señor Rato, que diga usted hoy aquí lo que ha firmado en la orden ministerial: que no han prescrito. Y si no han prescrito quiero que me explique por qué —lo digo en sentido figurado— la nariz le está creciendo a usted, y no diré lo que le está creciendo al señor Aznar, que se parece a Pinocho cada día más —figuradamente bien entendido— mientras no rectifique sus acusaciones, sus mentiras de la deuda ante los españoles, de la prescripción, de la amnistía fiscal y de los delitos cometidos por los responsables anteriores de la Hacienda pública. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eguiagaray. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, efectivamente la prescripción la declaran los tribunales, como S. S. sabe, y siguiendo el criterio de los tribunales esa deuda ha prescrito y esa deuda suma en este momento 202.000 millones de pesetas. Su señoría lo sabe porque, además, ha recibido la documentación que el Gobierno ha remitido a las Cámaras, y S. S. en este momento sabe también que los criterios de los tribunales, no sólo del Tribunal Supremo sino de la Audiencia Nacional, de los tribunales económico-administrativos y de los tribunales superiores de justicia, avalan este criterio. Su señoría sabe, asimismo, que este criterio está avalado por la Dirección General de Tributos del año 1991, por los servicios de auditoría interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el Departamento de Inspección, por el Servicio Jurídico del Estado y por los anteriores responsables del Ministerio de Economía y Hacienda que en los documentos de traspaso de poderes decían lo siguiente: La insistencia en este criterio —el criterio de la prescripción— por parte de los diferentes tribunales superiores de justicia hace presumibles pronunciamientos del Tribunal Supremo en el mismo sentido.

Pero es más, en el traspaso de poderes su Gobierno ocultó al Gobierno del Partido Popular documentos que ya se habían elaborado por los responsables de Hacienda, que decían lo siguiente: El 15 de marzo de 1996 la delegación especial de Madrid entregó un documento bajo el título de información preliminar sobre los datos de la oficina técnica de Madrid en el que analizaba las consecuencias de la interpretación que venían dando los tribunales al artículo 31.4. En ese documento se hacía una estimación preliminar que elevaba la deuda liquidada prescrita, sólo de esa oficina, a 10.000 millones de pesetas. Ese dato fue ocultado porque no fue incorporado en los documentos de la transmisión de poderes, luego ustedes lo sabían. Ustedes sabían lo que estaba sucediendo en el año 1991. Ustedes no hicieron nada para evitarlo y han hecho todo lo posible para ocultarlo, y ahora, en la Comisión de investigación de esta Cámara, tendrán que dar explicación sobre esas cuestiones. **(El señor Pérez Rubalcaba: ¿Pero cómo? ¿Cómo se oculta un dato a la inspección? ¿No lo tienes?)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Pérez Rubalcaba, le llamo al orden.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN EN LAS NEGOCIACIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL GOBIERNO SOBRE EL NUEVO CONCIERTO ECONÓMICO VASCO Y LA FINANCIACIÓN SANITARIA? (Número de expediente 180/000478)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, que formula al Gobierno el Diputado don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Rato, espero que ahora diga algo, no solamente soflamas.

¿Cuál es la situación de las negociaciones del concierto económico y de la sanidad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eguiagaray. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Diputado.

Ya que enlaza usted una pregunta con la otra le diré que para soflamas espero que lea usted su intervención, porque yo al menos he dado datos y opiniones. Usted lo que ha hecho es lanzar insultos. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** Pero bueno, continuamos.

La situación de negociaciones entre el Gobierno vasco y el Gobierno del Estado transcurren por un camino de trabajo y espero que puedan concluirse con éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias.

Señor Rato, es lamentable que usted firme una cosa en el «Boletín Oficina del Estado» y aquí diga otra. Puesto que estamos hablando de la sanidad y del concierto económico, quiero expresarle, con toda serenidad, mi preocupación y la preocupación de mi grupo parlamentario. Es público y notorio que ustedes pasan por un período de muy malas relaciones con sus socios parlamentarios. Seguramente están muy orgullosos de sus socios parlamentarios, pero ellos no lo están tanto de ustedes. Lo que me pregunto es cuánto nos va a costar, política y financieramente, el que sus socios parlamentarios estén más contentos con ustedes. ¿Nos va a costar, por ejemplo, que haya algún cupo negativo que se disimule mediante la cesión de impuestos especiales que se nieguen a otras comunidades autónomas? ¿Nos va a costar que haya más competencia fiscal entre comunidades autónomas? ¿Nos va a costar el que haya más problemas de agravios de unas comunidades respecto de otras? ¿Nos va a costar, por ejemplo, más dinero la resolución del problema de la financiación de la sanidad de lo que nos costaba hace un año y que ustedes no aceptaron? ¿Nos costará que tengamos esta vez también la solución que otras veces ustedes han propuesto y que le gusta predicar al señor Aznar,

ésta según la cual cada vez que tenemos un problema buscamos una solución y cuando la encontramos vemos que el problema se ha multiplicado por cuatro?

Quiero preguntarle, señor Rato, si de verdad no le preocupa a usted esto: la sanidad, el concierto económico, el cupo, y sobre todo las relaciones políticas que están implícitas en esto. Le quiero señalar si no sería más razonable que los acuerdos bilaterales, que da la sensación de que con nocturnidad y alevosía ustedes están tratando de poner de manifiesto, vinieran a esta Cámara, para no tener que decir después, como se ha hecho con la financiación autonómica: o lo toma usted o lo deja. Y ya la broma de la financiación autonómica ha sido suficiente como para que a los agravios políticos generados no se unan otros más.

Señor Rato, que no sea esta vez un problema de multiplicarlo por cuatro sino por diecisiete, como me da la sensación que puede ocurrir en esta materia si, efectivamente, vamos por el camino que algunos dicen que seguimos: desde la oscuridad de las negociaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eguiagaray.

El señor Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Continuando, señor Presidente, señor Diputado, con el enlace de unas preguntas y otras, quisiera decirle que yo, desde luego, mientras que sea Ministro de Economía y Hacienda, no voy ni a desistir ni a retirar los recursos que puedan beneficiar al Estado; no lo voy a hacer.

Ahora, enlazando con la segunda pregunta, señor Eguiagaray, la financiación sanitaria no sé por qué usted la trae a colación aquí, porque no se está debatiendo especialmente con el Gobierno vasco la ley de concierto y la ley del cupo, se está debatiendo en la Comisión en la que ustedes están presentes. Si quiere usted que debatamos de todo, presente una interpelación, porque en dos minutos y medio es difícil tratarlo.

Sobre las malas relaciones con los grupos, seguro que ustedes recuerdan cómo fueron sus relaciones con el Partido Nacionalista Vasco y con Convergència i Unió. Nosotros percibimos aquí cómo se iban descomponiendo según su gobierno se iba deteriorando. Esta vez no va a suceder lo mismo.

En cuanto a las negociaciones sobre el concierto y el cupo, que S. S. conoce cómo se realizan (entre gobierno y gobierno y después viene una ley al Parlamento), puede estar seguro de que en cuanto al concierto se van a cumplir las que ya son públicas, las del acuerdo de investidura del Partido Popular. Es decir, se van a concertar los impuestos especiales, continuación de la decisión de Comisión Mixta del año 1992 de concertar los impuestos especiales cuando acabaran los monopolios, mírese usted los papeles, que es su obligación.

Y en cuanto al cupo, lo estamos negociando. Pero estése tranquilo S. S. que no va a suceder como en el año 1988; no va a ser necesario que el Partido Popular entre en el Gobierno vasco para que se llegue a un acuerdo sobre el cupo, como sucedió en 1988, porque de 1982 a 1988 no hubo leyes del cupo como consecuencia de que ustedes no podían llegar a un acuerdo y de repente pudieron llegar a él al entrar en el gobierno. No se preocupe; nosotros no vamos a ir por ese camino. Llegaremos a un acuerdo, a un acuerdo leal en satisfacción de los intereses generales, y que será debatido en esta Cámara. Y esas informaciones secretas que usted tiene supongo que vendrán del Partido Socialista de Euskadi, que es miembro del Gobierno vasco. **(El señor Eguiagaray Ucelay hace signos negativos.)** No, ¿verdad? Seguro. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente del Gobierno.

Como la pregunta de doña María Jesús Aguirre ha sido aplazada, finaliza el turno de preguntas.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE MODELO DE FISCALÍA Y SU ESTATUTO (Número de expediente 172/000031)

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, pasamos al punto sexto del orden del día, interpelaciones urgentes al Gobierno.

En primer lugar, la del Grupo Socialista sobre modelo de fiscalía y su estatuto. Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Belloch Julbe.

El señor **BELLOCH JULBE**: Con su permiso, señor Presidente.

Durante los primeros meses de lo que podríamos llamar en términos convencionales su mandato, seguí atentamente sus, por así llamarlos, silencios clamorosos. Usted, ciertamente, eligió un perfil, sin duda conscientemente, en el cual no aceptó la declaración de clase alguna. Tenía una cierta alergia a la relación con los medios de comunicación. Yo pensaba que eran silencios cargados, llenos de contenidos que simplemente yo no sabía interpretar por falta de información.

Es verdad que por entonces no todos tenían esa interpretación. Había insidias —ya sabe usted cómo son estas cosas— que decían que en realidad, si no hablaba, era porque usted no tenía nada que decir, pero yo no lo creía así, pensaba simplemente que se estaba tomando un período razonable de reflexión antes de poner de manifiesto su proyecto político al frente del Ministerio de Justicia.

Fueron pasando los meses y en un momento determinado empecé a constatar que, junto a esa falta de

palabras, se empezaba a sumar un fenómeno quizá más preocupante, que era una notoria falta de hechos, de acciones; una notable paralización del conjunto de la actividad del Ministerio, y desde luego de la actividad aparentemente prelegislativa. En esta Casa realmente no entran leyes procedentes de ese Ministerio, la única que ha entrado está paralizada —no sabemos por qué, por cierto, o quizá sí—, una reforma por otro lado muy parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En definitiva, empezó el Grupo Parlamentario Socialista a constatar que no sólo era falta de discurso, sino también falta de acción, falta de hechos en el ejercicio de su cargo, y este tema es más preocupante.

Pese a eso, lo cierto es que cuando me preguntaban —esas cosas, señora Ministra, también sabe que pasan— los medios de comunicación que opinaba de mis sucesores, de usted —lo habrá leído en algún sitio, a lo mejor, si tuvo la curiosidad—, contestaba que realmente no me atrevía a decir si había aprobado o suspendido, que tenía más bien la impresión de que no se había presentado todavía a examen y que, en consecuencia, la calificación era de no presentado.

Poco a poco, en los últimos tiempos, las cosas están cambiando. Usted ha empezado a hablar —algo me referiré posteriormente— y probablemente ya estamos en condiciones de hacer, desde el Grupo Parlamentario Socialista, una valoración más precisa de lo que está ocurriendo, en nuestra modesta opinión, en el conjunto de la Administración de justicia. Pese a todo, hemos intentado mantener un planteamiento de extraordinaria prudencia, sabe que no hemos multiplicado las solicitudes de comparecencia, ni las interpelaciones ni las preguntas, fuera de las que nos han parecido imprescindibles dentro de las funciones del control parlamentario que corresponde a la oposición, y el fondo de esa posición nuestra era claro: nosotros queríamos seguir manteniendo la posibilidad de un pacto de Estado en materia de justicia; queríamos seguir manteniendo la esperanza de que usted, como Ministra de Justicia, pudiera retomar esa idea e indicarnos que estaba dispuesta a hablar, a negociar con el Grupo Parlamentario Socialista sobre ese posible pacto de Estado, que probablemente debería incluir —a todos se nos alcanza— el conjunto de reformas procesales.

Lo cierto es que han pasado los meses y hasta ahora usted, señora Ministra, no se ha dirigido al Grupo Parlamentario Socialista para abordar estas cuestiones, y sin duda el protagonismo, la iniciativa de un pacto de esta naturaleza, le incumbe al Gobierno. Eso es lo que ha determinado sin duda una actitud global de prudencia en el planteamiento para no dificultar eventuales programas de ese tipo, para los que siempre estaremos dispuestos, incluso pese a lo que está pasando en los últimos tiempos. Pero el tiempo pasa; de hecho, señora Ministra, ya le queda menos tiempo de Ministra, es una evidencia —positiva sin duda—, y ya habla, y no sé si es peor que antes, cuando no hablaba, porque

la verdad es que, si se empieza a dibujar una imagen de usted es la de abogada defensora más que la de Ministra de Justicia. Y no me refiero al caso Estivill, que en definitiva se corresponde a una época en que usted no era Ministra de Justicia, sino vocal del Consejo; la única referencia que sí estoy obligado a hacer del caso Estivill es que, en nuestra opinión, usted, en el Senado, no dijo toda la verdad, y entonces ya era Ministra. No dijo toda la verdad porque aludió a una de las votaciones, sin duda, pero existió otra posterior en la que usted, con su voto, hizo imposible la remoción del señor Estivill.

Pero ya no sólo es el caso de la defensa de Estivill, es el caso de la defensa de López-Amor —creo que se llama así el Director de Televisión—. Por cierto, tengo una curiosidad: ¿quién le encargó que defendiera usted a López-Amor? ¿Fue el Presidente Aznar? ¿Fue el Vicepresidente? Si me permite mi opinión, en confianza —porque a estas horas de la tarde no estamos casi nadie y se puede hablar con toda confianza—, quien se lo dijo no le tiene mucho afecto, en términos políticos, no le hizo ningún favor.

Después de defender a López-Amor —y de defender lo indefendible, puesto que tenía efectivamente una sentencia firme condenatoria en el ámbito disciplinario administrativo, por muchas vueltas que le oí dar en términos jurídicos—, después, decía, viene lo de Poyatos. Lo de Poyatos ha sido puesto de relieve en las preguntas anteriores y es un momento particularmente negativo. No siga defendiendo a este tipo de clientes, no le conviene a usted, no le conviene al Gobierno y no le conviene al prestigio de la justicia en general. Esa es la opinión sincera del Grupo Parlamentario Socialista.

Ahora ya tenemos material para tratar de despejar alguna de nuestras dudas, y de ahí la formulación de esta interpelación. Dudas, en primer lugar, relativas a cuáles son las relaciones —políticas, naturalmente— entre usted, Ministra de Justicia, y el señor Ortiz Úrculo, Fiscal General del Estado, cuáles son, si son las que cree la señora Ministra que deberían ser, o si entre el ser y el deber ser hay alguna diferencia en este caso.

En segundo lugar, nos interesa saber qué pasa en el interior de la Fiscalía General del Estado, qué está ocurriendo. Y también qué está ocurriendo en el ámbito más específico de la Fiscalía de la Audiencia Nacional. También queremos que nos explique, señora Ministra, cómo es posible que sólo dos fiscales —que eran problemáticos ambos, y son conocidos por todos— hayan pedido la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional. ¿Qué está pasando en el seno de la carrera fiscal para que decenas y decenas de fiscales de indudable —esta vez sí— prestigio, sin estigmas profesionales y políticos tan graves como tenía el señor Poyatos, sin expedientes disciplinarios pendientes en los que el instructor califica los hechos como una falta disciplinaria muy grave, cualquiera que sea la propuesta de sanción que formule; qué pasa, repito,

con las decenas y decenas de fiscales que en España están en condiciones, porque tienen méritos y antigüedad suficiente, para acceder a la categoría y para poder solicitar, en su caso, la Fiscalía de la Audiencia Nacional? ¿Por qué no lo hacen? Explíquenoslo, señora Ministra, porque nos preocupa gravemente. Algo serio debe estar ocurriendo para que nadie quiera solicitar esa plaza y para que el Fiscal General del Estado haya tenido que proponérselo y sea rechazado en múltiples ocasiones.

Usted, señor Ministra, ¿qué tipo de intervención ha tenido en el conjunto de este proceso? Desde el momento en que se entera —supongo, no creo que lo promueva usted— de que el Fiscal General del Estado ha decidido proponer la remoción, el cese, del señor Aranda, desde ese momento, ¿cuál es su actuación en este proceso? Ya le he expresado nuestra opinión, es un proceso aún no terminado, desgraciadamente, que genera un clima de desprestigio gravísimo para la institución del Ministerio público.

Y no aprenda las mañas de referirse al pasado, las mañas tan propias de su grupo, de otros Diputados con más espolones y más tradición de la lucha cuerpo a cuerpo, no lo haga, no se lo aconsejo porque creo que debe reconocer, por lo menos usted, que la oposición tiene el legítimo derecho de ejercer el control parlamentario y ustedes deben aceptarlo, por sentido democrático, y no refugiarse meramente en el pasado, dando el argumento que ya les es contraproducente de: ustedes, peor. ¿Por qué no tratan de contestar a los mecanismos de control parlamentario? Sean ustedes más finamente demócratas. Más fineza, señora Ministra, creo que no haría daño en ningún sentido.

¿Por qué aceptó usted hacer algo tan excepcional como proponer la remoción haciendo uso, por primera vez, de ese artículo? ¿Qué causas tan graves concurrían para proponer nada menos que la remoción del Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional? Queremos escucharlo con cierto detalle y queremos saber si usted había hecho una previsión, por sencilla que fuere, de las consecuencias que iba a traer ese cese. También queremos saber si, como resultado de esa previsión, usted había advertido a sus compañeros de gabinete de lo que podía ocurrir como consecuencia, repito, de esa decisión, o bien, por el contrario, usted no consideraba que era su obligación prever esas consecuencias y, por tanto, no hizo nada para preverlas. Mi pregunta es ésa. Esa es la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Belloch, le ruego vaya concluyendo.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias.

El tema del señor Poyatos ha quedado en parte aclarado. Sólo hay un aspecto en el que sí consideramos necesario insistir: ¿mintió el señor Poyatos cuando en declaraciones al *ABC* dijo que usted le había pedido

que presentara la renuncia voluntaria porque, si no, tendría que irse usted y también el Fiscal Ortiz Úrculo? ¿Mintió el señor Poyatos? Si fuera así, ¿por qué cree que puede mentir una persona tan próxima a usted en lo ideológico, en lo personal y en lo familiar? ¿Por qué? ¿Qué interés puede tener en perjudicarlo? Perdome, yo me creo que dijo la verdad. Lo creo sinceramente, y desde esa óptica no veo la diferencia de que sea coaccionado a renunciar o que simplemente el Gobierno hubiera hecho uso de su facultad de no nombrarlo. En ambos casos el efecto es el mismo. Usted está desautorizada, desautorizada por su Gobierno, y su situación es la misma cualquiera que sea el mecanismo.

Pero si de lo particular vamos a lo general nuestra preocupación es más amplia. ¿Tiene usted política criminal? ¿Cuál es? Díganos, por favor, sus líneas generales. Nos tranquilizaría mucho saber que, realmente, tiene un concepto, el que fuere, de política criminal. ¿Tiene usted idea de qué fiscal o qué modelo fiscal quiere? Nos anunció que iba a reformar el estatuto. ¿Ya tiene claras cuáles son las líneas? Dos temas fundamentales: primero, ¿ante quién responde políticamente el Fiscal General? ¿Ante el Gobierno? Para nuestro grupo es importante saber cuál es su criterio, el criterio de su Gobierno. ¿O responde ante el Parlamento? Porque ante Dios y ante la Historia no será. Usted reconocerá conmigo que no es posible imaginar en el sistema democrático una institución inmune completamente al control. Luego, un control del Ejecutivo o un control del Parlamento. ¿O de quién? Ante quién responde políticamente el Fiscal General del Estado? Queremos saber su modelo.

En segundo lugar, ¿quién responde por los errores, las torpezas, las quiebras permanentes del principio de imparcialidad, del cumplimiento de sus elementales obligaciones constitucionales que casi todas las semanas realiza el señor Úrculo? ¿No responde nadie? ¿No responde nadie? **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Lo mismo que Eligio Hernández!)** ¡Ya está! ¡Muy bien! Puede contestar en esa línea: lo mismo que Eligio Hernández. Es una línea argumental que la tiene usted servida y apuntada desde el banco de apoyo al Gobierno. Pero la pregunta sigue en pie: ¿quién responde por los errores, torpezas y quiebras permanentes de sus obligaciones constitucionales y legales del señor Úrculo? Y ahí le voy a dar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Belloch, le ruego concluya.

El señor **BELLOCH JULBE**: Voy acabando. Muchas gracias, señor Presidente.

Ahí está el tema central, y ahí le vamos a dar nuestra respuesta. El resto eran preguntas. Responda usted, señora Ministra de Justicia, responda usted y su Gobierno. Es el único mecanismo constitucional y estatutario razonable.

Por tanto, no tienen derecho, literalmente hablando, a alzarse de hombros cada vez que el Fiscal General del Estado comete uno de esos errores, por ser ahora más benévolo. No tienen derecho literalmente, porque ustedes son los únicos responsables políticos de su actuación.

Nada más, señora Ministra. Muchas gracias, Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Belloch.

En nombre del Gobierno, y para la contestación de la presente interpelación, tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señor Presidente, señoría, ha formulado tal cúmulo de preguntas que me he perdido, porque el objeto de la interpelación era muy claro. Solamente al final de su extensa intervención, en la que primero me ha demostrado cómo me ha amparado durante un tiempo y después ya no sabe cómo ampararme; en la que luego quiere, mediante una interpelación, realizar continuas preguntas orales, solamente al final se ha referido al modelo de fiscalía y medidas que piensa adoptar el Gobierno para que pueda depurarse la responsabilidad política que se deriva de la actuación del Fiscal General del Estado. Ése era el objeto de la interpelación. Si S. S. me lo permite, me voy a ceñir a ese modelo de fiscalía y a la responsabilidad política que se deriva de la actuación del Fiscal General del Estado.

Es sabido que la figura del fiscal, como tantas otras, ha tenido una acusada evolución histórica hasta llegar al modelo judicial, perfectamente definido en la Constitución y en el estatuto orgánico de 1981. El Estado, no sólo como entidad sino fundamentalmente como expresión jurídica de toda la sociedad, es titular de derechos e intereses legítimos de tan extraordinario valor y significación que es imprescindible la existencia de un cuerpo autónomo de funcionarios que promuevan ante los tribunales la satisfacción de esos derechos e intereses.

Sinceramente, los ciudadanos no quieren que la promoción ante los tribunales de esos derechos e intereses tan valiosos dependa de las órdenes del Gobierno de turno, sea el que sea, de lo que le resulte oportuno o inoportuno, de lo que esté más de moda o menos de moda; quiere sencillamente que dependa de la actuación diligente de un fiscal autónomo, preocupado no por agrandar o desagradar al Gobierno, sino por promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad.

Creo sinceramente que los ciudadanos tampoco quieren que el Gobierno de la nación decline sus responsabilidades en materia de política criminal. El Gobierno debe instar las reformas penales y procesales

que el bien público exija en cada momento. Debe efectuar en la Fiscalía los nombramientos reglados que nuestras leyes determinan y debe instar al Fiscal General a que realice actuaciones cuando el Gobierno constata una especial preocupación social en un asunto concreto o en una clase de asuntos. El modelo de Fiscalía del Gobierno, señoría, es, como no podía ser de otra forma, no una invención de este Gobierno sino el modelo constitucional, que es precisamente el modelo que, en una primera aproximación, acabo de describir.

Se ha hablado mucho —usted ha hablado mucho— de la naturaleza compleja del Ministerio Fiscal. Hay quien lo aproxima al Poder Judicial y quien lo aproxima al Poder Ejecutivo. Más razonable, señoría, es entender que no es ni lo uno ni lo otro, sino que tiene una misión concreta al servicio del Estado y de la Justicia. Nuestro Fiscal no es, como antaño, el defensor del príncipe —hoy diríamos del Gobierno—, tampoco el defensor del fisco, de la Hacienda pública, y no tiene como única misión la promoción del *ius puniendi*. Hoy sus funciones en defensa de la sociedad y del individuo son diversas. No es Poder Judicial porque sólo los jueces y magistrados lo son, conforme al artículo 117.1 de la Constitución, pero tampoco es Poder Ejecutivo.

Para entender esto hay que distinguir entre los aspectos orgánicos y funcionales. Desde el punto de vista orgánico, corresponde al Ministerio de Justicia resolver sobre la vida administrativa de la Fiscalía y proveerla de medios materiales. Determinados nombramientos, como saben, corresponden al Consejo de Ministros. El *iter* es complicado —su señoría lo conoce—, y en el *iter* cada una de las instancias puede no asumir la propuesta anterior. El Fiscal General del Estado es nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno, oído el Consejo General del Poder Judicial. Los principios de unidad y dependencia jerárquica rigen en la organización de la Fiscalía.

Desde el punto de vista funcional, la situación es muy distinta. En el Estatuto de 1926 se reconocía la facultad del Gobierno de dar órdenes al Fiscal, lo mismo en el Reglamento de 1969. Hasta la Constitución, en definitiva, la Fiscalía era un apéndice del Gobierno. Hoy, y usted lo ha dicho, ya no es así. Conforme al artículo 124, el Gobierno podrá interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los tribunales las actuaciones pertinentes en orden a la defensa del interés público. Interesar no es lo mismo que ordenar. La política criminal del Ejecutivo, desde este punto de vista, consiste en hacer llegar al Fiscal General la conveniencia de ejercitar actuaciones. A partir de este punto, la autonomía es completa —y usted también ha dicho eso en esta Cámara, señoría— porque los principios de legalidad e imparcialidad despliegan toda su fuerza.

El Gobierno ha pedido al Fiscal que le haga llegar su opinión sobre las lagunas legales que detecta en el ordenamiento y que le impiden, en su caso, la persecu-

ción de hechos reprobables. También le ha interesado actuaciones especialmente en materia terrorista y en delitos contra la libertad sexual.

Se plantea en su interpelación la responsabilidad política del Fiscal General del Estado. Éste es un planteamiento que yo no comparto más allá de lo que dice la Constitución. Ni el Fiscal General del Estado ni el Ministerio Fiscal en su conjunto son algo así como una dirección general del Ministerio de Justicia, que a lo mejor es lo que algunos quisieran. No está vigente el estatuto de 1926 que quizás añoren quienes son partidarios de la confusión de poderes y del intervencionismo en la justicia. No hay responsabilidad política del Fiscal General en el sentido en que algunos la entienden.

En su interpelación, señor Diputado, ha dicho que la Ministra de Justicia ha declarado en reiteradas ocasiones, incluso en esta sede parlamentaria, que el Ministerio Fiscal es autónomo del Poder Ejecutivo; la consecuencia de ello es que el Fiscal General del Estado no responde políticamente ante el Ejecutivo. Señoría, es cierto lo primero, lo que yo he dicho, pero no lo segundo. El Fiscal General es autónomo, pero responde políticamente ante quien lo nombró, como no puede ser de otra forma. El Gobierno nombra al Fiscal General, el Gobierno responde en su gestión política ante esta Cámara y el Gobierno nombró a este Fiscal General que pertenece a la carrera fiscal, tal y como se anunció en el debate de investidura, y que no ha tenido, por cierto, ningún obstáculo para serlo. Es evidente que para algunos el Fiscal General debe obedecer al Ejecutivo, que le habrá dado previamente las pertinentes órdenes. Para ellos, dicho de manera clara, no es un buen fiscal el que no obedece. Por el contrario, para este Gobierno es un buen Fiscal General el que promueve la acción de la justicia en defensa de la legalidad. El fiscal no es una suerte de magistratura postulante, pero tampoco es una autoridad política, porque sus criterios de actuación son jurídicos. Dice el estatuto orgánico, en su artículo 8.2 —y usted lo sabe—, que una vez interesadas por el Gobierno actuaciones ante el Fiscal General, éste, oída la Junta de Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, resolverá sobre la viabilidad o procedencia de las actuaciones interesadas y expondrá su resolución al Gobierno de forma razonada.

Señoría, esto no es política. La actuación del Fiscal General del Estado es la que tiene que ser, la ajustada a Derecho, pero como en todas las figuras complejas quizá la tentación que se tenga sea simplificar en falso. Algunos, por ello, quisieran o una magistratura inamovible o, por el contrario, una sumisión al Ejecutivo. Señorías, no comparto ese criterio. Vamos a cumplir la ley en su letra y en su espíritu también: autonomía respecto del Ejecutivo. Este es en definitiva, el modelo de fiscal y nuestro modelo de responsabilidad política, el que quiere la Constitución española, que quiso superar

el modelo autoritario de fiscal que algunos a lo mejor quieren volver a tener. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Ministra. Señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, es verdad, eran muchas las preguntas, concretamente veinticinco, y de ellas ha contestado dos, y una de las dos respuestas, mal. Por tanto, ahora sí puedo decirlo con claridad, me merece un suspenso, lo que ahora los chicos dicen: muy deficiente, extraordinariamente deficiente.

La única pregunta bien respondida, por cierto —de las dos únicas a que se ha dignado contestar—, de manera espontánea por otro lado, ha sido la de que el fiscal responde políticamente ante el Gobierno. Eso es verdad, estamos de acuerdo con usted. Sin embargo, no ha contestado o ha contestado mal a la otra parte, que es quién responde por el fiscal. Responde usted. Eso estaba implícito; por tanto, le daré esa segunda respuesta.

El problema es que no ha contestado a ninguna de las veintitrés preguntas restantes. **(Rumores.)** ¿Por qué? ¿No tenía preparada la respuesta? Creo que son temas que no son tan difíciles. Algunas de las preguntas no eran para nota, eran sencillas. Por ejemplo, ¿mintió el fiscal Poyatos o no? Esa no es muy difícil, no es ni de Derecho, es una cuestión fáctica. La verdad es que el Grupo Socialista está muy defraudado por su intervención, como podía suponerlo, señora Ministra. **(Un señor Diputado: ¡Qué faena!)** Limitarse a leer el texto preparado en el gabinete como toda forma de respuesta a una interpelación política no es suficiente, es insatisfactorio. El problema es que no tiene proyecto. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, no tiene un proyecto sobre la justicia, y el resultado es grave, porque se está produciendo un vacío ante la inactividad del Gobierno, que lógicamente llena alguien, lo están llenando los sectores más reaccionarios del corporativismo jurídico.

Un Diputado le ha hecho una observación importante en una pregunta anterior. ¿Cómo es posible que esa asociación —no sé si se sigue llamando profesional, asociación de fiscales en todo caso— manifieste que es intolerable que el poder político se entrometa en un nombramiento, concretamente en el nombramiento de Luis Poyatos? ¿Cómo es posible que una asociación corporativa pueda opinar que ustedes, Gobierno, no tienen facultades para designarlo o que esta Casa, el Parlamento, no tiene facultades para controlar democráticamente la posible acción o inacción por parte del Gobierno?

Pues bien, esa asociación practica una ideología. No le voy a decir el nombre, pero se trata de esa ideología

que garantiza que el corporativismo es la forma de articulación del poder político. ¿Sabe usted qué ideología es? Yo no le voy a ayudar. Lo que sí le digo es que esa asociación tiene esa ideología y que usted, naturalmente, propuso como Fiscal General del Estado al presidente de la asociación que tiene esa ideología. Esa es su gravísima responsabilidad política.

Termino, porque su respuesta la verdad es que hace innecesario entrar en más detalles. No me ha contestado a ninguna de las preguntas; pues se las iremos formulando en otros trámites parlamentarios hasta que finalmente acceda. Nuestro punto de vista se podría resumir diciendo, señora Ministro, señora Ministra, perdón... **(La señora García-Alcañiz Calvo: También es correcto señora Ministro.)** Efectivamente, señora Ministro. Gracias, señora Diputada, por su colaboración. Desde nuestro punto de vista, señora Ministra, lo importante sería que usted tuviera conciencia de que la justicia se le está cayendo a trozos, y usted, entretanto, mira impávida, como si no fuera con usted la cosa. Porque, efectivamente, el poder que legítimamente tiene como Ministro del Gobierno usted lo ha cedido a las manifestaciones más reaccionarias del corporativismo jurídico y judicial.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Belloch.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señoría, veo que mi respuesta no le ha gustado, aunque sí reconoce que le he contestado a las cuestiones de la interpelación, pese a que no le hayan convencido ninguna de las dos. Las otras preguntas, señoría, está usted en su pleno derecho de efectuarlas cuando sea oportuno, pero convendrá S. S. en que la interpelación a la que usted hacía referencia no tiene nada que ver con si he cumplido órdenes o con quién me ha dado órdenes acerca de determinada contestación respecto a un nombramiento que a usted no le ha gustado, con respecto a las declaraciones efectuadas por un miembro de la carrera fiscal. No tiene nada que ver con esto la interpelación que S. S. ha efectuado. Entonces, me reservo también el derecho, señoría, de contestar a la interpelación efectuada, le guste a usted o no le guste. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Usted ha terminado su intervención diciéndome: la justicia se le está cayendo. Sí, señoría, y bien que lo siento, pero no por las cosas que haya hecho o haya dejado de hacer esta Ministra de Justicia. **(Aplausos.)** Señoría, es que usted no quiere que hable de lo que ha ocurrido hace menos de un año, y tengo que hacerlo, señoría, porque usted me dice que se me está cayendo a mí, y no es cierto, señoría. Hay un proyecto que yo comprendo que usted no lo comparta, señoría, como

yo tampoco comparto el suyo, pero eso es lógico; existe un proyecto y se está llevando a cabo. Usted quiere desconocer la actividad prelegislativa del Ministerio de Justicia. Está en su derecho de hacerlo y está en su derecho de silenciarla, pero eso no se corresponde con la realidad, señoría, y usted lo sabe. Usted sabe la cantidad de proyectos que están a dictamen en los órganos consultivos.

Señoría, le insisto, hemos venido a hablar del Ministerio Fiscal. Desde mi primera comparecencia yo expuse a S. S. y al resto de los grupos cuál era el modelo de Ministerio Fiscal que este Gobierno defendía. He venido hoy a ratificarlo. Es más, respecto a una serie de preguntas que ha efectuado usted sobre la situación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional y de la Fiscalía General, tengo que decirle a S. S. que esa pregunta creo que le fue contestada el día 4 de marzo en la Comisión de Justicia, ante la que compareció el señor Fiscal General del Estado en una sesión de cinco horas. **(El señor Belloch Julbe: Yo le pregunto a usted.)** Señoría, es que me hace usted una pregunta respecto a la situación que no tiene nada que ver conmigo.

Comprendo que no le haya gustado mi respuesta, pero lo que no cabe, señoría, es que, al albur de una interpelación, incorpore una serie de preguntas que nada tienen que ver con ella. El modelo de fiscal que defiende este Gobierno es el modelo basado en la Constitución. Comprendo que haya quien no defienda ese modelo de fiscal, pero usted, señoría, en esta Cámara sí ha hablado del fiscal autónomo a preguntas en su día del anterior portavoz de Justicia y actual Presidente del Congreso, y, si no, le puedo pasar fotocopia en este momento de cómo defendía el mismo modelo que en este momento he defendido yo.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo esperará a conocer la moción que debe seguir al trámite de esta interpelación para fijar con mayor claridad su posición. En cualquier caso, en estos momentos querríamos hacer dos o tres consideraciones.

En primer lugar, compartimos el modelo de Ministerio Fiscal que resulta del estatuto de 30 de diciembre de 1981, entendiéndolo que es un modelo complicado, que equidista de esa magistratura postulante que existe en algunos países y del modelo de subordinación total y absoluta del Ministerio Fiscal al Poder Ejecutivo, del que podría constituir como un puro y simple órga-

no. Quizá, por la complejidad del sistema diseñado por el estatuto del Ministerio Fiscal, requiere también una mano de relojero saber exactamente cuál es la posición y no permitir que el Ministerio Fiscal oscile hacia esa magistratura postulante o hacia el sentido contrario, hacia una dependencia del Poder Ejecutivo. No nos gustaría que, al final, la corrección de la actuación del Ministerio Fiscal se determinase por una media entre actuaciones extremas, sino que discurriese por la línea correcta.

En segundo lugar, debemos indicar, y ya lo hemos puesto de manifiesto en alguna otra comparecencia de la señora Ministra, que tenemos, si no la convicción, sí la intuición de que este estatuto del Ministerio Fiscal ofrece pocos instrumentos para asumir una responsabilidad que tiene el Gobierno, que es la dirección de la política criminal que forma parte, como ya hemos dicho en otras ocasiones, de la política interior del Estado. La configuración del Ministerio Fiscal que deriva del estatuto nos merece total y absoluto respeto. Sin embargo, albergamos la duda de que esa configuración ofrezca instrumentos suficientes al Gobierno para desarrollar esa política criminal.

Finalmente, querríamos hacer una observación sobre alguna de las expresiones del señor Belloch respecto de una de las asociaciones de fiscales, porque me veo obligado a ello por deberes no ya sólo políticos, que creo que sí, sino también de amistad. No creo que se pueda calificar ... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Perdón, señor Silva.

Señorías, ruego silencio.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: No creo que se pueda calificar la actuación o la ideología de una de las asociaciones, por lo demás mayoritaria, de fiscales entendiendo que asumen el corporativismo o que esa ideología se caracteriza por asumir el corporativismo como fórmula de articulación del poder. Eso, como sabe muy bien el señor Belloch, es el fascismo italiano y fue el Estado corporativo que aquí, por desgracia, tuvimos. No creo que pueda hacerse esa calificación.

Tras manifestar las inquietudes y la posición de mi grupo, quedamos a la espera de la moción que presente el grupo interpelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Acabo de hacerme cargo de esta respuesta a la interpelación, porque, como todos sabrán, el compañero

Pablo Castellano, que la tenía que llevar, se encuentra internado. Espero que pronto me sustituya en esta labor y se incorpore, a las tareas parlamentarias.

Tras oír esta interpelación me ha quedado mal sabor de boca. No me gustan algunos tonos que se emplean. Lo digo porque hay muchas cosas mezcladas. No voy a dar notas, ni suspensos ni aprobados, pero sí quiero mostrar preocupación en nombre de nuestro grupo, tanto por las cosas que están pasando en la fiscalía como por las que están pasando en la justicia. Yo creo que no tomar conciencia de eso es, en definitiva, estar perjudicando lo que es la justicia, que nos afecta a todos los ciudadanos. Me refiero a la falta de credibilidad y creo que no corren buenos tiempos tampoco para los fiscales ni para el Ministerio Fiscal. Es verdad que antes también la ha podido haber, pero yo no puedo vivir del pasado. Nuestro grupo no ha nombrado a ninguno, pero estamos preocupados por el daño que colectivamente se hace con estas cosas.

Yo no creo que el modelo de Ministerio Fiscal tenga mucho que ver y lo digo con el respeto y también con la conciencia de que muchas veces parece que la gente que está en la Asociación Profesional de la Magistratura o los fiscales profesionales son la raíz, la raigambre de la profesionalidad y no de la política. Hay que empezar a decir que hay políticas de derecha que son comprometidas, que las asociaciones de fiscales tienen ideología y que se elige y se opta, como usted, aunque sea una Ministra, porque es una Ministra política, aunque estuviera en la Asociación Profesional de la Magistratura. Usted opta por defender un modelo de fiscal. Es verdad que el modelo es el de un fiscal sometido al Gobierno. Nosotros no participamos de ese criterio. Hay que ser responsables y abordar ese tema, porque hoy se están cuestionando muchas cosas. Es verdad que puede haber un modelo de fiscal como lo tenemos en la Constitución y que se pueden hacer reformas en la Constitución para que haya un mayor apoyo parlamentario, que se puede elegir a un fiscal de verdad nombrado por el Gobierno. Yo creo que habría que poner condiciones, nuestro grupo cree que eso ya exige condiciones, que no se le pueda quitar y poner cuando se quiera, que tenga una inelegibilidad para que no tenga que estar sometido para quedar bien con los gobiernos. Es decir, creemos que hay que hacer un esfuerzo entre todos, y quizá ya lo hemos hablado con motivo del pacto de Estado de la justicia —aunque aquí ya cada vez estamos en menos pactos y en más desacuerdos absolutos—, porque yo creo que hay un perjuicio claro. Usted puede defender y nos puede decir que el señor Poyatos tiene unos valores. Pues serán los valores que usted considere como profesional, pero la sociedad tiene derecho a criticar que entre esos valores estén, los que se han contado aquí de haber estado en el Tribunal de Orden Público, de haber estado en el único caso en que un magistrado ha caído por poner en libertad a un narcotraficante, que son cosas que

ocurren en la historia de nuestra justicia poquísimas veces, o que esté ahora en una secta en la que están metidos quienes sabemos, un grupito de gente. A sus fiscales les gustará mucho, pero a la sociedad no nos gusta que esos sean los valores que se promocionen.

Por tanto, mi grupo cree que hoy hay problemas con los nombramientos de fiscales, incluso con la apropiación que hacen los gobiernos, y no me refiero al suyo sólo, que lleva poquito, sino a otros casos también, en donde hemos sido críticos con el modelo de fiscal sometido. El fiscal tiene que tener un ejercicio que redunde en la ciudadanía, no solamente en el Gobierno, y yo cuando oigo a su portavoz del Gobierno —la verdad que es preocupante cada vez que abre la boca, ya no sólo refiriéndose a las chicas— diciendo: hemos dado instrucciones al Ministerio Fiscal, ¿quién es él para darle instrucciones al Ministerio Fiscal, ni siquiera el Gobierno? Podrá deducir testimonio de las cosas que haya que perseguir. Yo creo que el tema del nombramiento del fiscal se está utilizando de una forma demasiado política, en el mal sentido de la política, que es en el servicio al Gobierno y no en el servicio a la ciudadanía. Por tanto, nosotros creemos que hay que tomar medidas y que hay que hacer un modelo democrático pero abierto, un modelo democrático que tenga un control en el Parlamento, con programas que se traigan aquí, con acciones, y no porque este es amigo mío, está más cerca de mi asociación, porque yo creo que estamos perdiendo credibilidad colectiva.

En consecuencia, no compartimos el modelo que existe, que es verdad que está en la Constitución, pero creemos que hay que tomar medidas para tratar de que esa apropiación política no afecte tanto a la ciudadanía. Por eso, nuestro grupo va a esperar a la moción. Somos conscientes de que hay problemas y que además últimamente se han provocado muchos más, y se han provocado por mala actuación de los gobiernos, no quizá por mala actuación de la fiscalía, porque no la hemos dejado ni siquiera actuar, sino por apropiarse ideológica, personal y moralmente de los fiscales, y yo creo que ése es un error político que hay que pagar. Por tanto, esperaremos a la moción que se nos presente. Nuestro grupo está preocupado por lo que está ocurriendo en la justicia y en la fiscalía y, desde luego, estamos dispuestos a trabajar en ese terreno en todo lo que podamos y a participar para que el ejercicio del fiscal revierta hacia la ciudadanía y no hacia el corporativismo o incluso hacia la apropiación política. Por eso, esperaremos a la moción para ver qué situación o qué reforma ayudaría a recuperar la credibilidad, porque yo creo —y no lo digo con tono hiriente, porque no me gustan esos tonos ni ser hiriente con nadie— que con los últimos nombramientos, o no con los nombramientos, sino con las últimas valoraciones, se está perjudicando al conjunto de la fiscalía. Por eso, creemos que recuperar esa normalidad es recuperar el protagonismo de la ley y en alguna forma del Estado

de Derecho, y nosotros queremos colaborar en ese empeño.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera en nombre de mi grupo, ante todo, agradecer a la señora Ministra que se haya tomado esta Casa en serio, que haya venido aquí a hablar de aquello para lo que se la había requerido y que lo haya hecho con seriedad, con rigor, con un tono, además, en el que no se ha dejado llevar ni por la petulancia ni por la autosuficiencia, y como parlamentario del Grupo Popular estoy orgulloso de que un miembro del Gobierno se comporte así en esta Cámara.

Puestos a tomarse en serio la interpelación, lo que voy a hacer incluso es leerla, que creo que es una cosa que no viene mal, y en esta interpelación —y con esto fijo la posición de mi grupo— se dice que intentando resolver un problema en la Audiencia Nacional se ha creado una crisis.

Lo curioso es que en esta misma Casa hace unos días se ha calificado de amotinados nada menos que a cuatro fiscales de la Audiencia Nacional. Amotinados, ¿cuándo? Amotinados no ahora como consecuencia de ninguna decisión; amotinados al parecer antes cuando algunos eran responsables políticos de la fiscalía y del cesar o no a los miembros de la fiscalía, con lo cual resulta que no había crisis y había un motín. No sé qué concepto de crisis se está manejando en esta interpelación.

Se dice también, como si fuera contradictorio, que no obstante haberse abierto cinco expedientes disciplinarios, se decide luego que lo que hay es un conflicto de autoridad. Yo no veo qué tipo de adversativa funciona aquí. Evidentemente, ha habido unos expedientes disciplinarios porque ha habido unos comportamientos que para algunos merecen el nombre de motín, y se han abierto unos expedientes disciplinarios, y cabe pensar que o esas conductas son fruto de la falta de autoridad, en cuyo caso el diagnóstico es muy certero, o se han producido además de la falta de autoridad, pero la adversativa, en todo caso, no funciona.

Por último se dice que diagnosticado ese conflicto de autoridad, el remedio es la eliminación de la autoridad y que hubiera sido más razonable estudiar las causas y actuar sobre ellas.

La causa es la falta de autoridad del señor jefe y se ha actuado, ha sido removido el señor jefe, cosa que al parecer escandaliza, quizá por el hecho de que es la primera vez que se hace, quizá porque se tenía que haber hecho mucho antes, y lo que no se entiende es

que alguien se extrañe de que después de que hay motines en una fiscalía nadie quiera ser jefe de esa fiscalía, y es que los fiscales no creen que su profesión consista en sofocar motines. Por tanto, parece bastante lógico que se dediquen a buscar otras plazas y no ésa precisamente.

Esto es lo que da de sí esta interpelación, porque la interpelación a la Secretaría General de la Cámara sobre un informe que ha hecho, que figura en la página siguiente, supondría una reforma del Reglamento que por ahora no hemos hecho, y venir aquí a llamar fascistas a unos miembros de la profesión fiscal que tiene nueve representantes en el Consejo Fiscal, cuando ellos sólo pueden contestar mediante el suplicatorio, no parece que sea un oficio parlamentario presentable.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos.—El señor Belloch Julbe pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ollero.

Ha terminado el turno, señor Belloch, y todos los grupos parlamentarios se han limitado estrictamente a fijar su posición con respecto a la interpelación.

El señor **BELLOCH JULBE**: Pido la palabra por alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Belloch, no tiene S. S. la palabra.

El señor **BELLOCH JULBE**: Se han emitido juicios de valor, que es lo que dice el artículo 71.1.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Si esto no es una alusión...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Belloch, no tiene S. S. la palabra.

La señora **AROZ IBÁÑEZ**: Pido la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROZ IBÁÑEZ**: Al amparo del artículo 72 solicito la observancia del artículo 71.3 del Reglamento, y para intervenir, si S. S. concede la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, lo haría el señor Belloch.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora portavoz del Grupo Socialista, señora Aroz, ninguno de los artículos que ha invocado S. S. tienen cabida desde el momento en que ninguno de los grupos parlamentarios, que obviamente no han abierto el debate, donde lo han hecho el grupo proponente de la interpelación urgente y la señora Ministra, se ha

alejado del estricto cumplimiento del artículo 183, que como S. S. sabe, es el que rige las interpelaciones urgentes. Han fijado estrictamente su posición, que obviamente puede haber sido coincidente o no —pero ese es un tema en el que no entro en consideración—, y, por tanto, no hay posibilidad de nuevos debates.

Muchas gracias, señoría.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN DEFENSA DEL INTERÉS GENERAL, PARA GARANTIZAR EL COBRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AFECTADA POR POSIBLES PROBLEMAS DE PRESCRIPCIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS QUE HAN FUNDAMENTADO SU ACTUACIÓN (Número de expediente 172/000032)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas adoptadas en defensa del interés general para garantizar el cobro de la deuda tributaria afectada por posibles problemas de prescripción, así como sobre los criterios que han fundamentado su actuación.

Para su defensa tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Rato, formulamos esta interpelación sobre las medidas que el Gobierno ha tomado para garantizar la recaudación, el cobro de la deuda tributaria de los 200.000 millones de pesetas, plenamente conscientes de que existe una Comisión de investigación que tiene como objeto esclarecer los hechos denunciados. Desde este punto de vista, en la defensa de esta interpelación en absoluto vamos a entrar en el terreno objeto de trabajo de la dicha Comisión de investigación.

En todo caso, he de decir que la razón por la que nuestro grupo ha planteado esta interpelación viene motivada por nuestra gran preocupación de que las medidas, las actitudes o las declaraciones del Gobierno hasta ahora en este tema no han situado en el centro de la prioridad política del Gobierno del Partido Popular el cobro de la deuda tributaria de los 200.000 millones de pesetas. Esta es la razón fundamental de nuestra interpelación. Pensamos que desde el Gobierno y desde el Ministerio de Economía y Hacienda los trabajos y las medidas para cobrar esta deuda tributaria no han sido el centro de la prioridad política. Además, mucho nos tememos que de no producirse una rápida rectificación

en la política del Gobierno, podría darse la paradoja de que en última instancia la supuesta amnistía fiscal fuera facilitada no sólo por las irregularidades, las negligencias o las ineficacias de la anterior Administración tributaria y del anterior Gobierno, sino también por la pasividad del Gobierno actual.

Señorías, realizamos estas afirmaciones fundamentalmente por dos razones. La primera es la presentación pública, la orquestación que el Gobierno ha hecho en la presentación de esta denuncia. El Gobierno ha lanzado diversas, pocas, ideas-fuerza, pero ha lanzado una gran idea-fuerza. Desde el 14 de enero el Secretario de Estado de Hacienda, posteriormente el señor Aznar, el señor Rato, el señor Álvarez-Cascos y otros destacados dirigentes del Gobierno y del Partido Popular repitieron machaconamente que había prescrito una deuda tributaria de 200.000 millones de pesetas, que no se iban a poder cobrar 200.000 millones de pesetas. Incluso, el Secretario de Estado de Hacienda, en su comparecencia en la Comisión de Economía, en el guión que repartió a los medios de comunicación como documento del Ministerio de Economía, en uno de los primeros titulares decía: Costa confirma la prescripción. En consecuencia, si hay prescripción y si no se puede cobrar nada, no hace falta que el Gobierno haga nada.

Pocas fechas después de la denuncia fue claro y diáfano que no había prescripción. Entonces el Gobierno introdujo una segunda idea: no hay prescripción, pero habrá una segunda sentencia que sí determinará la prescripción. Hubo segunda sentencia; tampoco hubo jurisprudencia. Desde ese momento el Gobierno ha intentado deslizar a la opinión pública hacia el terreno de la confusión. Hoy, en una respuesta del señor Rato al Diputado señor Eguigaray ha quedado claro el terreno de la confusión: ha prescrito, pero no ha prescrito; no ha prescrito, pero es posible que prescriba; puede prescribir, según los criterios. Repito, un terreno de la confusión. Lo cierto es que no ha prescrito y pienso que a pesar de que el señor Rato hace pocos minutos no ha querido decirlo claramente, sería importante que lo dijera. Le pido que lo diga no tanto como un ejercicio de rectificación pública de la opinión del Gobierno, sino porque creo que la rectificación es un criterio básico para orientar de forma decidida la acción del Gobierno de cara a recuperar esa deuda tributaria. Si no hay una actitud firme de decir que no hay prescripción, hay algunos criterios favorables a que puede haber prescripción, pero es posible que existan otros criterios que digan que no la hay, y a partir de ahí ustedes deben orientar la acción del Gobierno. Si ustedes no hacen eso, evidentemente están facilitando por pasiva la posible prescripción. Ésta es la primera razón, la idea-fuerza que ustedes lanzan de que aquí ya hay prescripción.

La segunda razón sería las medidas que ustedes han tomado. El propio señor Rato ha dicho de todo. La se-

mana pasada recuerdo que contestó: todas. En otro momento ha contestado que, por ejemplo, han tomado una medida que estimo positiva, y es la decisión de declarar lesiva la resolución del Tribunal Económico-administrativo Central. El señor Costa anunció otras medidas. Bienvenidas sean todas estas medidas, pero hoy nos interesa destacar que el Gobierno del Partido Popular no ha tomado la medida políticamente más contundente, la medida más eficaz, la única medida que ella sola puede salvar la prescripción de todos los expedientes. El Gobierno del Partido Popular no ha tomado esta medida, es decir, el Gobierno no ha aprovechado la vía que marca el voto particular de un magistrado del Tribunal Supremo cuando dice claramente que por el artículo 31.4 del Reglamento de inspección se debería declarar nulo de pleno derecho. Esta es la vía política más importante, más contundente, más eficaz que, al mismo tiempo, permitiría salvar la prescripción de todos los expedientes.

De forma muy breve, la Ley General Tributaria establece los plazos de prescripción en el artículo 66, pero, al mismo tiempo, en el artículo 10 dice que necesariamente la modificación de las materias que afectan a la prescripción se ha de realizar por ley; es decir, la Ley General Tributaria reserva a materia de ley la modificación de la prescripción, la caducidad y sus modificaciones. El Gobierno socialista y coincido en esto con el señor Rato, que en la Comisión de investigación se nos deberá explicar por qué, en el año 1986 modificó las materias de prescripción en un reglamento que fue evidentemente a través de un real decreto, y lo modificó en contradicción y oposición frontal a la propia Ley General Tributaria; es decir, la Ley General Tributaria marca los plazos de prescripción, —reserva a ley la modificación de la materia de prescripción— y, posteriormente, el anterior Gobierno no sólo no contempla el aspecto de la necesidad de modificar por ley, sino que por reglamento entra en contradicción con la ley. No hace falta decir, señorías, como no podría de otra manera, que la Ley de Régimen Jurídico dice que las disposiciones administrativas que vulneren las leyes serán nulas de pleno derecho. Por tanto, el problema de fondo, el problema más importante hoy no es discutir las posibles interpretaciones del artículo 31.4 en relación a qué procedimientos contemplan los seis meses, y no hemos de interpretar qué ocurre con el artículo 31, sino que hemos de decir que ese artículo 31 es nulo de pleno derecho.

Esta vía ha sido defendida —estoy seguro que prácticamente todos ustedes lo han visto— por numerosísimos juristas de todos los colores políticos prácticamente en todos los periódicos y medios de comunicación. Incomprendiblemente el Gobierno no ha escogido esta vía. Yo le he de confesar, señor Rato, que no alcanzo a entender por qué ustedes no han tomado esta decisión. Para nosotros está suficientemente argumentada desde el punto de vista jurídico, pero incluso en el caso de

que existan dudas, yo creo que el Gobierno en aras a defender el interés general ha de utilizar todos los instrumentos jurídicos y legales ante un tema como éste. Es decir, si ustedes piensan que tomar esta vía puede tener una eficacia del uno por mil y puede tener aspectos dudosos, es igual, ustedes en aras a defender el interés general tienen la obligación de ir por esta vía. Insisto, esta vía, que es la vía políticamente más contundente, la vía que salvaría la prescripción de todos los expedientes, es la única vía que ustedes no han tomado. En ese sentido, señor Rato, quiero acabar mi interpelación refiriéndome a tres preguntas que quisiera me contestara. La primera ya se la he hecho. Creo que es importante que usted diga hoy aquí que los expedientes no han prescrito, que lo diga, porque es así. En segundo lugar, es importante que usted nos pueda explicar por qué razón la vía que yo he explicado, que consideramos es la vía más correcta políticamente, ustedes no la han tomado. ¿No la han tomado porque no era el objetivo prioritario del Gobierno? ¿No la han tomado porque entraba en contradicción con lo que fueron sus primeras manifestaciones? ¿Cuáles son las razones por las que ustedes no han tomado esta vía? Si no quiere contestarme a la primera y segunda pregunta, sí le ruego que me conteste a la tercera pregunta, y la tercera es: ¿la piensan tomar? ¿Piensan ustedes utilizar hoy esta vía política para intentar recuperar esa deuda tributaria? Esa es la intención y el objetivo de nuestra interpelación: impulsar a que el Gobierno tome una vía para recuperar una deuda tributaria, que ustedes se han encontrado, de la que ustedes no tienen ninguna responsabilidad, pero ustedes hoy como Gobierno tienen necesidad de aprovechar e instrumentar todas las medidas posibles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saura.

Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Saura.

Quisiera contestar a sus tres preguntas y a algunas más que se han planteado durante la interpelación. Su primera afirmación es que el Gobierno está transmitiendo confusión. No, el Gobierno ha dicho desde el principio que, siguiendo los criterios de los tribunales, habían prescrito aproximadamente 200.000 millones de pesetas de deuda tributaria como consecuencia de suspensiones injustificadas en el procedimiento de inspección superiores a seis meses y que en algunos casos llegaban a cinco años. Este criterio que el Gobierno dice no es una novedad, lo que ocurre es que, política-

mente, esta explicación nunca se había dado a la opinión pública española. Este criterio es el sustentado internamente por la Dirección General de Tributos desde 1991, es el mantenido por los tribunales de forma mayoritaria, y en este momento, ya de forma unánime. Desde el año 1992, es el que los propios instrumentos internos del control de la agencia anuncian y, por tanto, el Gobierno reitera que siguiendo los criterios de los tribunales, y es más, haciendo caso de una frase puesta en los documentos de transferencia de poderes que dice lo mismo, esta deuda ha prescrito. Me podrá decir S. S.: ¿y si los tribunales cambian de opinión? Esa es una apuesta política que S. S. puede hacer, pero nosotros en este momento contamos a la opinión pública lo que ha sucedido. Con la confusión pasa que unas veces hay personas que confunden intencionadamente y otras veces hay personas que se quieren confundir intencionadamente. Tratemos de no estar en el segundo caso. Ya he contestado a su primera pregunta.

Vamos a ver qué ha hecho el Gobierno y después contestaré a su segunda y tercera preguntas. El Gobierno, el 5 de julio, prácticamente a los dos meses de tomar las responsabilidades de Gobierno, toma un acuerdo en el Consejo de Ministros para poner en marcha el desarrollo y ejecución del plan bianual de lucha contra el fraude, y uno de los criterios de este plan es la agilización de los plazos en las actuaciones de todos los órganos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A raíz de ese mandato se encarga a la dirección de la agencia la elaboración de un estudio sobre la incidencia del transcurso de los plazos en los distintos procedimientos, especialmente en el de la inspección. En ese mandato se indica que nos diga el número de expedientes afectados, la cuantificación de la deuda tributaria y los efectos económicos de los criterios mantenidos por los tribunales en materia de prescripción con referencia a retrasos injustificados, porque hasta entonces eso no se había hecho. Hasta entonces, se sabía qué estaba sucediendo, pero no se había hecho una evaluación de esa cuestión, y a este Gobierno le parece absolutamente imprescindible hacerla. El resultado del estudio es que, siguiendo los criterios de los tribunales, han prescrito más de 200.000 millones de pesetas —en este momento, la evaluación, como ustedes saben, es 202.000—, la mayor parte de esa deuda afecta a unos 600 contribuyentes, y, a pesar de todos los indicios absolutamente claros, internos y de los tribunales, no se tomó ninguna medida para evitar que eso siguiera sucediendo, ni siquiera se quisieron evaluar las consecuencias de esos hechos.

Los hechos que nosotros hemos puesto en conocimiento de la opinión pública son que se han producido interrupciones injustificadas superiores a seis meses y algunas de cinco años; que eso se sabía; que los servicios internos de control de la agencia estaban advirtiendo de los retrasos injustificados desde 1992; que

la Dirección General de Tributos, los tribunales económico-administrativos, la Audiencia Nacional, el departamento de Inspección Financiera y Tributaria, la Dirección General de la Agencia y la Dirección General del Servicio Jurídico, alertaron reiteradamente de las consecuencias económicas que podían derivarse de esto. A pesar de estas alarmas, no se tomó ninguna medida, y, como consecuencia de ello, en este momento, siguiendo el criterio de los tribunales, ha prescrito una deuda de 202.000 millones de pesetas. Para que S. S. se haga una idea, sólo en la ONI de Madrid y Cataluña, de una deuda propuesta por la inspección de 645.000 millones de pesetas, que después quedó en una deuda liquidada de 356.000 millones, han prescrito 157.000.

Pero, además, si S. S. quiere hablar de un asunto muy conocido como es el de las primas únicas, de una deuda propuesta por la inspección inicialmente de 258.000 millones, que después quedó reducida en la deuda liquidada a 103.000, han prescrito 71.000, es decir, el 70 por ciento. Es una cosa extraordinariamente importante. Cuando el Gobierno conoce esta situación, y la conoce como consecuencia de que, para hacer el plan de lucha contra el fraude, encarga un estudio de cuáles son las consecuencias en los retrasos en la inspección, cuando conoce esta situación —repito— tiene dos opciones, señor Saura: una, callarse y, otra, contarle. El Gobierno opta por la segunda. ¿Que es políticamente opinable? Seguramente, pero desde luego en nuestro caso es absolutamente justificado. Éste es un país maduro que tiene que saber una cosa de este calibre, con todas las críticas que se puedan hacer al Gobierno que indudablemente son especialmente comprensibles en el Grupo Socialista, pero es indudable que, en nuestra opinión, este país no puede pasar de rositas sobre una situación como ésta. Es muy grave, estamos hablando de que en una concentración muy pequeña de contribuyentes, siguiendo el criterio de los tribunales, se produce una pérdida de recaudación tributaria de decenas y de casi cientos de miles de millones de pesetas, y eso me parece imprescindible saberlo. Como esta Cámara lo va a poder conocer, podremos verlo detenidamente y S. S. SS. podrán estudiarlo en detalle.

Es verdad, como he dicho antes en la pregunta, que el Gobierno anterior sabía, por lo menos, lo que estaba pasando, y que había unas consecuencias económicas gravísimas porque la propia Delegación de la Agencia tributaria de Madrid en los papeles que prepara para que se elabore el informe de traspaso de poderes ya dice que sólo en la Delegación de Madrid hay 10.000 millones prescritos, y de eso no se nos dice ni palabra.

Además de evaluar la situación, de informar a la opinión pública, hemos agilizado las actuaciones de inspección para que no nos pase a nosotros también. Desde el mes de julio, la dirección del departamento de inspección señaló a los regionales del área de inspección la necesidad de agilizar los plazos de liquida-

ción, y desde el mes de diciembre se han cursado instrucciones escritas por la directora del departamento de Inspección Financiera y Tributaria a todos los órganos territoriales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para agilizar las actuaciones.

Pero hemos hecho más, como era nuestra obligación, y seguramente en algunas de las cosas que hemos hecho vamos a tener un flanco de crítica política, como es el hecho de que yo venga aquí a decirle que siguiendo el criterio de los tribunales la deuda ha prescrito y que yo mismo haya interpuesto recursos, en nombre del Ministerio de Economía y Hacienda y haya solicitado la declaración de lesividad para el Estado, porque es mi obligación, y lo voy a seguir haciendo, además —se lo anticipo a S. S.—; es decir, no sólo hemos recurrido la resolución del 16 de diciembre, que fue publicada el 26 de febrero de 1997, declarando lesiva a los intereses públicos, sino que, además, vamos a recurrir otra más del Tribunal Económico-administrativo Central, de manera que garanticemos los intereses de la Hacienda pública hasta su límite jurídico y legal. Indudablemente, vamos a abrir un frente de contradicción que no nos queda más remedio que asumir, y es el frente de que se nos diga: ustedes, por un lado, políticamente, ponen encima de la mesa de los españoles una realidad que los tribunales están declarando continuamente y, por otro lado, como responsables de la Administración de este país, tenemos que recurrir sin ninguna duda. En este proceso de recursos —y esto me parece que también es importante decirlo— cambiamos el criterio que se estaba fijando desde 1994, que era no recurrir. No sé si es necesario recordar cómo primero se desiste y después se decide no recurrir en dos casos, y en uno que se había recurrido se retira el recurso. Nosotros no vamos a seguir ese camino. Es un criterio político. Los anteriores responsables tomaron la decisión política de desistir de un recurso y tomaron la decisión política de no interponer dos. Es una decisión política. Nosotros tomamos la contraria; también es una decisión política, pero vamos a tomar la contraria. La hemos tomado y vamos a continuar en esa línea.

Ahora entramos en lo que S. S. llama la medida más contundente y políticamente más importante. Su señoría nos pide que la única norma que garantiza en este momento que la Administración tributaria tiene que cumplir algún plazo, la declaremos nula. Su señoría sabe que eso es justamente lo contrario de lo que opinamos, puesto que mañana se debatirá aquí el estatuto del contribuyente, que va en la dirección contraria; es decir, que la Administración tributaria española tiene que estar sometida a plazos en la resolución de los procedimientos. Nosotros no tenemos ninguna duda de que es no ya jurídica, sino democráticamente imprescindible, que el ciudadano que está sometido a los procedimientos de la Administración tributaria tenga delante de sí la seguridad jurídica de que al menos las

cosas tienen un plazo. El único plazo que existe es que la inspección no puede interrumpirse por más de seis meses y usted me dice que tenemos que decir que es nulo. Nos lo pide a nosotros, señor Saura, que acabamos de presentar el estatuto del contribuyente. ¿Y cuál es la razón? La razón es que como la Administración ha sido condenada por incumplir sus propias normas, la solución es quitarles los derechos a los ciudadanos. Es indudablemente una razón, pero políticamente a mí me parece la peor, y conste que voy a seguir analizando su propuesta, porque a lo mejor, desde el punto de vista de la desesperación, deberíamos tomar una medida políticamente poco agradable: taparnos la nariz políticamente y tomarla, pero desde el punto de vista político es un retroceso, no jurídico, sino democrático, espectacular. Que nosotros sentemos el principio político de que cuando la Administración y los responsables políticos de esa Administración han incurrido en errores o en negligencia la solución es declarar nulos los preceptos y quitar los derechos a los contribuyentes, imagínese S. S. ese principio hasta dónde lo quiere llevar. ¿Vamos a tomar esa decisión en función de dinero? ¿Vamos a tomar esa decisión en base a otras funciones? Es decir, cuando se notifique mal, cuando los recursos que pierde la Hacienda pública como consecuencia, me parece, del artículo 30 del Reglamento, porque se notifican mal, porque están mal hechas las notificaciones, ¿también lo vamos a declarar nulo? ¿Y qué vamos a hacer en otros procedimientos? El principio político de S. S. es: si los derechos de los ciudadanos nos molestan, y perdemos los juicios, evitemos los derechos de los ciudadanos. Perdóneme que se lo diga, pero es así. No me venga con otras explicaciones. Políticamente, por tanto, es la peor de las soluciones. Dicho eso, vamos a ver si esa solución es posible, porque S. S. me puede decir: déjese de cuentos. Usted ha hecho una denuncia de 200.000 millones de pesetas y tiene que hacer todo lo posible, le guste políticamente o no, para que esos 200.000 millones de pesetas no produzcan las consecuencias que hoy los tribunales nos marquen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vicepresidente, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Sí, voy concluyendo.

Para eso, la Administración tiene dos posibilidades jurídicas. La primera es derogar el artículo, lo cual no arregla el problema que S. S. me plantea. A mí me obliga a tomar una decisión que de ninguna manera políticamente quiero tomar, y es quitar el único derecho de plazos que tienen los contribuyentes. A S. S. no le arregla el problema, porque el problema no tiene efectos retroactivos. Entonces S. S. me dice: declaró-

moslo nulo. Su señoría sabe como yo que los tribunales tienen la obligación de declarar nulos los preceptos que van contra la ley o contra la Constitución; está en la Ley General del Poder Judicial. ¿Usted sabe desde cuándo está este artículo en vigor? Desde el año 1986. Y para que este artículo entrara en vigor no sólo fue aprobado por el Gobierno, también fue a Consejo de Estado. El Gobierno tuvo dos meses para interponer un recurso si lo consideraba nulo, pero es que ninguno de los tribunales que lo han venido aplicando desde entonces —y fijese usted que llevamos once años— lo ha considerado nulo.

Su señoría me dice que hay un voto particular en una sentencia. Yo le ruego que lea la siguiente sentencia del mismo magistrado y entonces S. S. comprenderá que me está pidiendo no que los tribunales declaren nulo un precepto según la Ley del Consejo General del Poder, sino que ya que tribunales no lo declaran, ya que el Consejo de Estado no lo declaró —y es un precepto que tiene once años— lo haga yo. ¿A qué me agarro para declararlo? Tengo que volver a la noche de los tiempos jurídicos de este país, tengo que volver al año 1996, a una Orden ministerial del año 1960, tenemos que llamar a la política del año 1960 para poder declarar nulo un precepto que lleva once años siendo aplicado. ¿Y qué sucede? Su señoría me puede decir: No sea usted tan exquisito. Olvídense de su programa político, olvídense de que lleva once años, olvídense de que los tribunales no la aplican, olvídense de que con siete votos particulares el pleno del Consejo de Estado consideró que esta orden de 1960 es aplicable. Olvídense de todo eso, déjese de cuentos y declárelo usted nulo. Pues suponga usted que seguimos el consejo. Debería usted preguntarse por qué mis antecesores, que desde el año 1991 saben lo que está pasando, no han ido por este camino. Debería usted preguntárselo. Es una pregunta legítima. Y verá usted cómo mis antecesores, en todas las oportunidades que tengan, la cantidad de clases de derecho que me van a dar. Pregúntese usted por qué no han ido en esa dirección.

El procedimiento de la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1960 dice que el Gobierno tendría, primero, que presentar un escrito fundamentado al Ministerio de Economía y Hacienda diciendo que el artículo es nulo; eso es lo que dice la orden. Segundo, hay que ir al Consejo de Estado a pedir un dictamen de que es nulo. El Consejo de Estado ya declaró que no era nulo en el año 1986 y por cierto —entre paréntesis— el Gobierno anterior introdujo este artículo 31.4 en el reglamento de inspección como consecuencia de la jurisprudencia anterior, porque la jurisprudencia hasta el año 1985 venía diciendo sistemáticamente que no era posible que los contribuyentes fueran perjudicados como consecuencia de la incapacidad de la Administración de resolver en tiempo y forma sus expedientes. Se consideró entonces un gran salto cualitativo en las garantías de los contribu-

yentes —vuelvo a repetir— que hubiera un plazo. Si el estatuto del contribuyente que nosotros traemos a las Cortes se aprueba habrá otros plazos, pero éste ahora es el único que hay. Pues bien, el Consejo de Estado que dictaminó entonces que este reglamento era conforme a derecho ahora, después de un escrito motivado del Ministerio de Economía y Hacienda, tendría que decir que se equivocó en lo que dijo en 1986 y que este artículo es nulo. Pero no acaba ahí lo que usted me pide. Una vez que hayamos conseguido que el Consejo de Estado donde dijo digo diga Diego en un tema de derecho de los contribuyentes que lleva en vigor once años, hay que dar audiencia a todos los afectados, señoría. A lo mejor a usted alguien le ha dicho que los afectados son sólo los 600; no señoría, porque el artículo 31.4 afecta a toda la inspección, afecta a todos los contribuyentes que han visto perjudicados sus derechos por interrupciones de la inspección desde la notificación hasta la liquidación.

Usted sabe, y no nos vamos a perder en tecnicismos, que el problema se produce cuando el Gobierno anterior, en el año 1991 y si ustedes me permiten la expresión, tiene que colar, ampliar el período de inspección para que pudieran entrar los amnistiados fiscalmente desde el año 1991, y ahí es donde se produce el problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vicepresidente, le ruego que concluya.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Sí, voy concluyendo, pero esto me parece muy importante, señor Presidente.

Hay que dar audiencia no a los 600 —y a algunos de ellos ni siquiera audiencia porque están bajo sentencia firme—, sino a todos los ciudadanos que en este momento han recurrido como consecuencia del artículo que no afecta sólo a estos casos; pueden ser miles. Por tanto, para evitar que haya una responsabilidad política o un daño para la Administración usted me pide que le quite el derecho, él único que tienen, y no a unos determinados ciudadanos sino a todos. Además, por si fuera poco, después de dar audiencia a todos esos ciudadanos, que no sabemos cuántos son y que seguramente son miles, el Gobierno decide declararlo mediante un real decreto, y éste es recurrible, como S. S. puede comprender, y todos los afectados lo van a hacer.

Le voy a decir cuántas sentencias han aplicado el artículo 31.4, según los números rápidos que hemos hecho: dos del Supremo, cinco de la Audiencia, 18 de los tribunales superiores de justicia y 40 del TEAC. Fijese usted la base jurídica que tienen todos los ciudadanos afectados por este tema, que no son sólo de los que estamos hablando, para recurrir este real decreto del Gobierno.

Pero, señorías, es bueno que vean la legislación vigente. ¿Qué dice la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, de 1992, en su artículo 106? Establece los límites de la revisión en vía administrativa, disponiendo que las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes. ¿Usted cree que once años más tarde la Administración española puede decir que un artículo es nulo y no afectar a la buena fe, a la equidad, al derecho de los particulares o a las leyes?

Segundo, si usted lee el artículo 154 de la Ley General Tributaria verá que la revisión de los actos de gestión tributaria, por motivo de ilegalidad, indica que siempre que no hayan transcurrido cinco años. Por tanto, lo que usted me está planteando, señoría, es políticamente imposible de aceptar, pero jurídicamente no entiendo cómo S. S. no se ha dado cuenta de que esta interpelación la tenía que hacer S. S. Porque ¿quién la iba a hacer? Cómo se puede plantear esto seriamente once años más tarde, en algo que ha sido aplicado masivamente por los tribunales, no sólo en este caso sino en otros muchos que afectan a la suspensión de la inspección, que ha sido ya objeto de dos sentencias del Tribunal Supremo como mínimo, de innumerables sentencias, del propio Consejo de Estado en el año 1986. Usted me pide que empiece un procedimiento en el que tengo que dar audiencia a todos los interesados y después que todos ellos recurran esta decisión.

Señoría, si tiene que hacer caso de las opiniones jurídicas, no le pido que haga caso de las mías, le rogaría que no haga caso de los que aprobaron el artículo en el año 1986 y lo han incumplido sistemáticamente. Son los mismos que desde 1991, cuando sabían lo que estaba pasando en esta ampliación de la inspección como consecuencia de la amnistía de ese año 1991, no han seguido este camino. Es políticamente impresentable.

Lo que estamos diciendo es que cuando se ve que el Estado pierde juicios suprime los derechos que basa en esos juicios. Es algo que no pensaba yo haber escuchado nunca aquí. No lo había escuchado hasta ahora. La verdad es que es una teoría políticamente novedosa en un sistema democrático; pero además jurídicamente, señoría, no es que yo sea un gran experto, le he explicado la cantidad de errores que contiene ese principio. Usted me lo trae según un voto particular que el propio ponente ha corregido en otra sentencia, y S. S. lo sabe.

En cuanto a los artículos que S. S. lee en los periódicos, no sé que decirle. Éste es un país libre desde un punto de vista jurídico y cada cual escribe lo que quiere en los periódicos políticamente; pero me gustaría que alguien me explicara cómo vamos a salvar jurídicamente este proceso nada más que para evitar que se

explique políticamente una situación. Por tanto, S. S. puede estar tranquilo. Primero, la Hacienda pública va a recurrir todas las sentencias, la Hacienda pública va a utilizar todos los instrumentos legales y jurídicos para defender el interés general, pero lo que S. S. debe hacer es no dejarse guiar por opiniones políticas que en este momento lo que buscan es la impunidad política, pase por donde pase.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Rato, yo creo que usted ha utilizado la táctica del calamar. El calamar expulsa tinta para confundir y esconderse detrás de ella. Evidentemente usted no ha expulsado tinta y estoy seguro de que no la va a expulsar después, pero ha intentado confundir y esconderse detrás de eso. Pero, además, hay otra cosa: el calamar con su tinta a veces mancha; no es el objetivo del calamar, y espero que tampoco sea el objetivo de algunos de los juicios de intenciones que usted ha hecho, porque usted debería ser prudente en esto. En mi posición política y la de mi grupo en relación a lo que ustedes han hecho no he emitido ningún juicio de por quién se deja usted guiar. Siguiendo su dialéctica, yo podría decir que posiblemente las personas que tienen pendientes los 200.000 millones de pesetas lo están guiando a usted, y no lo digo. Si yo siguiera su dialéctica, podría llegar a decírselo a usted. Mi grupo y yo personalmente, cuando hablamos aquí, supongo que igual que usted, hablamos desde la convicción plena de cada Diputado y Diputada y, por consiguiente, insisto, no sé si quiere confundir o esconderse, pero, sobre todo, no manche; no intente manchar o descalificar opiniones en base a emitir juicios de intenciones, porque eso no son unas reglas limpias del juego. Yo no he emitido ni un solo juicio de intención en relación a por qué ustedes han hecho o no han hecho esto.

En todo caso, y en primer lugar, una buena parte de su intervención, que por cierto ha sido muy larga, la ha dedicado a explicar aquello que es objeto de la Comisión de investigación, todo lo que el anterior Gobierno ha hecho mal. Yo no he entrado aquí —y puedo coincidir, seguro que coincidiremos, en una parte importante de lo que usted ha dicho— en la Comisión de investigación, pero he dicho ya al inicio de mi interpe-lación que este no era el objeto de ella. Las irregularidades, las negligencias, las responsabilidades del anterior Gobierno, las vamos a ver en la Comisión de investigación, y dé usted por descontado que, desde nuestro grupo parlamentario, aquello que consideremos que han sido irregularidades o negligencias, las denunciaremos. Quédese tranquilo.

De todas maneras, me sorprende que en otro momento de su intervención, para rebatir el tema de por qué el anterior Gobierno no hizo esto, usted me diga: pregúntese por qué el anterior Gobierno no ha hecho esto. Si me lo preguntara todo, no entendería nada. ¿Por qué me dice usted que no está de acuerdo con una parte de las cosas que el anterior Gobierno ha hecho? ¿Por qué no me dice: pregúntese por qué no lo hicieron? Lo hicieron mal, claro que me lo pregunto. Lo que el anterior Gobierno ha hecho no es mi punto de referencia en estos momentos ni es objeto de la interpe-lación.

Segunda cuestión. Usted ha dicho: ¿qué debía hacer el Gobierno? ¿Qué nos está diciendo usted? ¿Que el Gobierno se debía callar? Yo no sólo no he dicho esto, sino que he dicho en otras ocasiones en esta tribuna, y se lo he dicho a usted, que el Gobierno ha hecho bien en exponer esta situación. Esta mañana me decía un Diputado con estas palabras: ¿pero qué queráis, que nos comiéramos el marrón nosotros? En absoluto, no estoy diciendo que este Gobierno apechugue con las responsabilidades de anteriores Gobiernos. Lo que estoy diciendo es que ustedes —y ahí tengo 20, 30 ó 40 recortes de periódicos que hacen referencia a declaraciones suyas, del señor Aznar y de todo el mundo— han dicho que esto no se podía cobrar. Lo han dado como un hecho cierto, y eso es falso. Creo que ustedes hubieran tenido mayor legitimidad social si hubieran dicho: La situación es esta: hay una tendencia por la que va a ser posible que no se cobre y el Gobierno va a hacer todo esto. Y cuando dijeron que esto no se podía cobrar, usted sabía que no era exactamente así, y la prueba es que usted mismo ha dicho que han tomado medidas para cobrar algunas de estas cosas. Si no se puede cobrar nada, no pierdan el tiempo. No me diga usted que no se puede cobrar nada y posteriormente diga que va a hacer cosas. Está usted perdiendo el tiempo y su tiempo es muy importante, señor Ministro. O se puede cobrar o no se puede cobrar. No me diga que no se puede cobrar, que ha prescrito si luego hace cosas, porque pierde el tiempo. Si usted me dice que está prescrito y que están haciendo cosas, pierde el tiempo, y el Ministro de Economía, en estos momentos, no puede perder el tiempo. Si usted dice que esto está prescrito convendrá que diga: No haremos nada porque está prescrito. Y si resulta que usted está haciendo cosas, lo que está diciendo es que hay posibilidad de ganar. **(Rumores.)**

En tercer lugar, usted ha intentado, mediante una explicación larga de método y de procedimiento, decir que el método que proponemos es tan complejo que esto es imposible. Señor Rato, con cariño, eso es una trampa. Cualquier procedimiento legal, si alguien explica desde aquí los pasos y la posibilidad de recursos que hay en un solo procedimiento pequeño, estamos 14 días explicándolo y se puede dar la sensación de que es imposible. ¿Cuánto duran recursos y pleitos de

la Administración? Años y años. Con recursos de todo el mundo. ¿Y qué? Precisamente, uno de los principios de la Administración es dar la batalla en todos los terrenos. Por tanto, no venga usted aquí diciendo que el proceso es complejo, que es tan complejo que no lo cogemos. ¿Qué quiere decir esto? Ustedes están aquí para coger los procesos simples y también los complejos, si piensan que tienen razón o si piensan que defienden el interés general. Por tanto, no es de recibo que usted intente aquí justificar que no va por un camino, porque el camino es difícil y largo. ¿Qué creía, que esto era de rositas, también? Claro que el camino es largo y difícil, este y otros muchos.

Fundamentalmente, el grueso de su intervención de intentar descalificar la propuesta que le hacemos creo que ha sido otra trampita, u otra trampa grande. Usted ha venido a decir: ustedes lo que están queriendo es quitar derechos a los ciudadanos. ¡Nunca he oído aquí que nadie pretenda quitar derechos a los ciudadanos! He estado a punto de aplaudir. **(Un señor Diputado: ¿Por qué no lo has hecho?)** Porque he visto que ustedes no lo hacían y he pensado que sería gordo que aplaudiera yo y no ustedes.

En primer lugar, los derechos de los ciudadanos están recogidos en las leyes ¿sí o no? ¿Cuál es el principio esencial de la seguridad jurídica? Hacer cumplir la ley. Bien. Estamos hablando de un principio que no sólo no es ley, sino que vulnera la ley. Usted me habla de seguridad jurídica, de derechos. Vamos a ver los derechos que usted dice defender con gran exquisitez y los que yo creo que usted debería defender. ¿De qué derechos me habla usted? Usted me está hablando de derechos de presuntos defraudadores que, utilizando un debate sobre la forma de un reglamento que vulnera una ley, intentan evadir impuestos. Usted me está defendiendo estos derechos. Me está defendiendo que, en base a la interpretación de un artículo de un reglamento que vulnera la ley, personas que tienen deudas tributarias importantes, que posiblemente son presuntos defraudadores, van a utilizar eso para no pagar. Y dice que eso es seguridad jurídica.

Señor Rato, yo le digo: ¿y la seguridad jurídica del interés general, de la Hacienda pública y del conjunto de los ciudadanos? ¿Dónde está mi seguridad pública, si se vulnera la ley, como contribuyente? ¿O eso no es seguridad jurídica? ¿Quién vela por la seguridad jurídica del interés general si, mediante una disposición, se vulnera la ley? ¿Los derechos de quién y qué derechos hemos vulnerado? Usted me dice: nosotros vamos a plantear mañana el estatuto del contribuyente y pensamos en doce meses. Estupendo. Y si lo ganan y la ley habla de doce meses, eso se cumplirá. Pero ese no es el caso. No estamos en ese caso. Hoy no hay ninguna ley ni ningún derecho reconocido por ley que diga lo de los seis meses.

Por tanto, yo le reclamo que usted, que es tan exquisito en los derechos de un sector de la ciudadanía, ele-

ve esa exquisitez a defender la seguridad jurídica del conjunto del interés general de la Hacienda pública y de los ciudadanos, porque ¿se ha vulnerado o no la seguridad jurídica del interés general cuando, mediante un reglamento que ha vulnerado la ley, es posible que gente deje de pagar impuestos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Saura, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SAURA LAPORTA**: ¿Se ha vulnerado o no?

Por tanto, lo que le estoy pidiendo es que no sólo piense en la vulneración de derechos —que, por otro lado, pienso que no son derechos recogidos en la ley—, sino que eleve el sentido de seguridad jurídica.

Quiero acabar, señor Rato, diciéndole, en síntesis, que lo del anterior Gobierno y de sus responsabilidades, ya lo discutiremos, pero no se preocupe por nuestra posición, será propia; en segundo lugar, que no justifique no ir por ese camino por la complejidad, porque esto es hacer aquí una absoluta trampa, la de la complejidad; en tercer lugar, que usted dice: Fíjese usted, desde hace once años. ¡Si prácticamente la mayoría de las consecuencias de lo que ocurrió en 1986, en parte importante, están aún tramitándose los expedientes! ¡Una parte importantísima! Y la primera sentencia favorable no fue de 1986. Pero, en todo caso, lo que le estoy diciendo es que no se pongan ustedes una autolimitación, que no sea el propio Gobierno el que decida no defender el interés general. ¿Que el Consejo de Estado tiene que rectificar? ¡Pues allá el Consejo de Estado! ¿Que esto vulnera derechos porque no sé qué? ¡Ya lo dirá el Tribunal Constitucional! Pero no sean ustedes todo, no lo hagan ustedes todo, no decidan ustedes emprender el camino porque no sólo es muy complejo y largo sino porque, además, los otros van a decir que no, porque entonces ustedes harán pocas cosas. Decidan ustedes defender el interés general, decidan ustedes ir por esta vía, no creo que esto sea tan complejo y, sobre todo, no se equivoquen en absoluto, cuando dicen defender los derechos de los ciudadanos y del interés general, sobre que es lo que están defendiendo; independientemente de que ustedes mañana aprueben una ley que dé doce meses de plazo. Entonces no habrá discusión ni habrá debate, pero hoy tienen ustedes una vía, ustedes no la han utilizado y ustedes han intentado hacer creer que el problema de fondo era que ya estaba prescrito, que no había que hacer nada y que, por tanto, ustedes lo que hacían era una operación política contra otro Gobierno, independientemente de que sobre las responsabilidades y las irregularidades del anterior Gobierno nosotros vamos a estar de manera firme; si es preciso.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente.

Señor Saura, acusarme de confundir y esconderme y decir que los demás hacemos juicios de valor, tiene usted que reconocer que en los debates parlamentarios todos hacemos juicios políticos, pero S. S. los hace sin parar, sin parar. ¡Sí, sí, políticos! ¿Qué vamos a hacer aquí? Sin parar, desde su primera intervención hasta la última. Yo no trato de manchar a S. S. con nada. Su señoría como argumento ha dicho que estaba lleno de artículos en los periódicos, S. S. es el que ha recurrido a ese argumento y al de un ponente de una sentencia que yo le he recordado, y S. S. lo sabía, pero no lo ha querido decir en su primera intervención, aunque ha hecho gestos con la cabeza de que lo sabía, y es que ese mismo magistrado, en una segunda sentencia, ha sostenido la no nulidad.

Le voy a decir una cosa muy clara, señor Saura: las personas afectadas por los 200.000 millones son las que menos agradecen a este Gobierno este debate ¡pero no le quepa la menor duda! Esos son los que menos nos agradecen que hayamos puesto el tema sobre la mesa. ¿Pero S. S. se cree que me caigo de un guindo? Las personas que menos nos agradecen que ese debate se esté planteando, independientemente de que tuvieran o no razón en sus recursos, independientemente de lo que S. S. quiera, independientemente de que vivieran en el limbo, son las menos contentas de este debate. Una cosa es que S. S. haga juicios políticos y otra cosa es que crea que no me entero de lo que sucede a mi alrededor. Esas personas son las menos satisfechas por este debate, menos todavía que los que puedan ser afectados políticamente. A esas personas no les gusta nada este debate. Su señoría, yo y cualquiera con dos dedos de sentido común se da perfecta cuenta. O sea, que no me venga S. S. ahora con el argumento de que nosotros estamos tratando de que esas personas estén cómodas ¡Lo que me faltaba por escuchar, señor Saura! Yo no sé si esa es la táctica del calamar o la de la ballena azul, pero no se sostiene. **(Aplausos.)** Señoría, si usted hace juicios políticos, escuche los juicios de los demás.

Su señoría me dice que yo he dedicado un buen rato a explicar lo que hemos hecho. Claro, es que S. S. me lo ha preguntado. Sobre lo que ha hecho el anterior Gobierno, me he limitado a exponerlo muy por encima. Su señoría hubiera preferido que no lo expusiera, pero S. S. también lo ha expuesto, o sea que ¿qué quiere que le diga?

Pero vamos a ver; hay una cosa en la que no sé si S. S. quiere que yo me confunda, o es que estamos confundidos los dos. El problema aquí no proviene del artículo 31.4; no, el problema viene de las interrupciones injustificadas. Si no se hubieran interrumpido injustificadamente, no tendríamos este debate político. Por cierto, se ha dado la cifra de 800.000 expedientes en el conjunto

de España; fíjese la cantidad de gente a la que no se le interrumpían. O sea, que no es que haya unas personas que subrepticamente hayan conseguido introducir un artículo en el reglamento para salir beneficiadas; no, ese artículo estaba y era consecuencia de una serie de sentencias, hasta el año 1985, que motivaron que el Gobierno lo incluyera en el reglamento de inspección, del que S. S. dice que no tiene rango de ley, pero tiene consecuencias jurídicas y lo aplican los tribunales. Dice S. S. que ese artículo vulnera la ley. ¿Quién lo dice? ¿Usted sabe cuántas sentencias lo han aplicado? Vamos a ver, señor Saura, usted y yo podemos tener las opiniones que sea, pero lleva once años siendo aplicado por los tribunales y S. S. tiene ahora la presunción de decirme que el artículo es nulo. ¿Quiere S. S. que, expresamente, el Gobierno, en el próximo recurso, recuerde al tribunal sus obligaciones de declarar nulos los artículos que vienen en la Ley General del Poder Judicial? No le digo lo que nos va a decir la sentencia, pero si quiere se lo recordamos. ¿Quién dice que vulnera la ley, quién lo dice, en qué tribunal? Lleva once años aplicándose, once. Está aprobado en el año 1986 y, si mis matemáticas no engañan, de 1986 a 1997, son once años, y no ha estado fuera de vigor nunca.

Por tanto, nadie dice que vulnera la ley; no sólo eso, es que lleva once años en aplicación y es un derecho de los contribuyentes. Es el derecho a que no se pueda interrumpir la inspección por más de seis meses. Es un derecho. Podremos discutir si nos gusta o no, pero no cabe duda de que es un derecho y es el único derecho que tiene el contribuyente.

Pero donde S. S., en mi opinión, equivoca más el juicio político, con todos mis respetos, es en creer que estamos hablando de un derecho que sólo beneficia a 600 personas. Se lo he dicho varias veces en mi explicación, que usted ha dicho que era muy prolija, pero que al parecer no ha servido para nada. Políticamente, le he puesto de relieve que en el procedimiento, que no es demasiado complejo, hay que dar audiencia a los interesados. ¿Usted se imagina la cantidad de interesados que va a haber en este tema? No los 600 sólo, ¿eh? Si este artículo se declarara nulo por el Gobierno, ese procedimiento, suponiendo todos los plazos que le he explicado, que no serían muy largos pero políticamente muy llamativos, afectaría a todos los contribuyentes. Fíjese, en la sentencia del mes de enero, de la que S. S. ha dicho que no crea jurisprudencia, también se aplica el artículo 31.4. Luego se aplica en muchísimos casos. Políticamente, lo que me está diciendo S. S. es que quitamos un derecho a los contribuyentes que está en una norma de rango jurídico, que ha sido aplicada por los tribunales, que no ha sido declarado nula por ningún tribunal en once años. Es decir, vamos a quitar ese derecho a todos los contribuyentes como consecuencia de que la Administración está perdiendo juicios. Eso es lo que me está pidiendo, llámelo como quiera. Yo le explico, primero, que el procedimiento

único que tengo para hacer eso es una orden del año 1960, por la que tengo que ir al Consejo de Estado y, después, dar audiencia a los interesados, que no son sólo esos. Eso es lo que S. S. tiene que entender: no sólo sólo esos. No podemos hacer una norma declarando nulo el artículo 31.4 para unas determinadas personas. Eso no se puede hacer en el ordenamiento jurídico español. Ya sé que S. S. no me lo pide, pero no se puede hacer.

Lo que le quiero transmitir a S. S. es que lo que me pide, políticamente, a mí me parece muy mal y, jurídicamente, está perdido, lleva once años en aplicación y nunca lo ha declarado nulo ningún tribunal. Ahora, si S. S. cree que eso es un camino jurídico, no lo compartimos y le he explicado por qué.

En cuanto a si se puede o no cobrar, depende de los tribunales, porque están recurridas. No depende de la Administración pública, depende de los tribunales y, puesto que los tribunales están constantemente dictando sentencias en el sentido de aceptar la prescripción, le tengo que decir que esas deudas están prescritas, porque depende de las sentencias de los tribunales, no de la voluntad del Gobierno. Y ahí, seguimos su consejo, el de que tenemos que dar la batalla. La estamos dando, pero con la ley en la mano. Lo que S. S. me pide es que, sin ninguna base legal, vaya en contra de los derechos de todos los contribuyentes afectados, que no son estos sólo, nada más que para evitar un debate político. No puedo compartir la teoría de su señoría.

Por tanto, el resumen, señor Saura, es que usted hace sus juicios de intenciones y sus juicios políticos y usted me tendrá que perdonar, pero yo hago los míos. En segundo lugar, le he explicado lo que hemos hecho. En tercer lugar, le he aclarado que no puedo compartir políticamente con S. S. el principio de que, cuando la Administración pierde, lo que hay que hacer es declarar nulos los derechos. Y, cuarto, le he manifestado que no es posible declarar ese derecho nulo, porque lleva siendo aplicado desde hace once años. Creo que podemos no compartir ninguno de los argumentos, pero desde luego lo que S. S. no me podrá decir es que no le he explicado claramente cada una de sus preguntas. Y yo no prejuzgo cuál va a ser la posición ni de S. S. ni de su grupo en la Comisión, pero su posición aquí la he oído perfectamente, la he respondido políticamente y le he dado los argumentos del Gobierno.

Por último, quiero insistirle a S. S. en que, de todos los españoles que puedan tener opiniones sobre este debate, desde luego hay 600 que no se lo agradecen nada a este Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, es la primera vez que voy a tener el honor de poder debatir esta cuestión, además de en una pregunta esta misma tarde, con el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. La verdad es que quizá era la hora de que tuviéramos la ocasión de hablar públicamente, en el Pleno del Congreso de los Diputados, de esta cuestión.

El Presidente del Congreso me dice que reglamentariamente me corresponden cinco minutos para fijar la posición; es verdad que el Vicepresidente ha consumido más de media hora larga hablando, no solamente de lo que piensa hacer, sino de lo que, a su juicio, hemos hecho otros en el pasado, pero en todo caso, trataré, con la tolerancia del Presidente de la Cámara, de atenerme al tiempo que me fije, pero espero poder decir alguna cosa sobre lo que he oído esta tarde. He escuchado algunas cosas graves y me parece que al menos tengo que señalar la posición del Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, teniendo en cuenta que estamos ante una interpelación planteada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiero señalarle al señor Saura, interpelante, que, como a él le consta, esta es una cuestión que el Grupo Parlamentario Socialista había planteado ya anteriormente, hace un mes, aproximadamente, que no pudo ser vista en la Comisión de Economía y Hacienda, porque se negó a ello el Grupo Parlamentario Popular la semana pasada, que será vista en el Pleno y que, en todo caso, espero que, si existe una moción parlamentaria consecuencia de esta interpelación, podamos discutir conjuntamente las tesis planteadas hoy por el señor Saura y las que están incluidas en la moción en la misma dirección planteada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Segunda cuestión que quería señalar: pedí al señor Costa en el debate sobre esta cuestión, en la Comisión de Economía y Hacienda, el que se solicitara la declaración de nulidad del artículo 31. Se lo pedí ya entonces y el señor Costa me dijo que lo iban a considerar. Hoy he sabido, por el Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda que no lo van a considerar o que no lo van a llevar a cabo. **(El señor Gómez Dardmendrail: Lo han considerado.)** Que no lo van a llevar a cabo. Por tanto, desde el mes de enero, en que se produce la denuncia, al mes de febrero, en que tiene lugar el debate, hasta la situación presente, todo este tema ha estado en consideración, pero se ha perdido también en esta cuestión miserablemente el tiempo, como en otras.

En segundo lugar, el señor Vicepresidente del Gobierno nos habla hoy, dándonos algunas lecciones de Derecho dignas de mejor causa, porque yo creo, señor Rato, que usted ha efectuado, al menos, todo un hecho de lo que significa la confusión en el discurso

parlamentario. Me estaba acordando de que en el año 1958 hubo un ilustre catedrático de Derecho administrativo, el señor López Rodó, que tuvo algo que ver con alguna legislación de Derecho administrativo, entre otras, con la Ley de Procedimiento Administrativo. Creo que hasta el señor López Rodó temblaba hoy por algunas de las cosas que usted ha dicho, y muchísimo más el señor García de Enterría con algunas de sus interpretaciones sobre el régimen jurídico de las administraciones públicas, o lo que hay que hacer para declarar la nulidad de los actos, sean actos expositivos o sean normas. Pero no entraré en el tema jurídico.

Me parece, señor Rato, que usted hoy nos ha confirmado que no tienen ninguna intención de producir, hasta sus últimas consecuencias, la defensa de los intereses de la Hacienda pública y que, objetivamente, por tanto, se coloca usted en aquella posición en la que, arguyendo que está defendiendo, además, los intereses de los ciudadanos, de algunos ciudadanos, presuntos en este caso, presuntos posibles defraudadores, va usted a tener mucho más interés en garantizar esos presuntos derechos contra los intereses de la Hacienda pública que en defender hasta el final en los tribunales los criterios y el interés general de la Hacienda pública, que es, en este caso, el de todos los españoles. **(Aplausos.—Rumores.)**

Dice usted: Once años después, ¿qué criterio de buena fe puede existir? No, mire usted, señor Rato, la tinta del calamar, que afortunadamente le recordaba el señor Saura, me parece que en este caso es muy manifiesta. ¿Cómo once años? Once años no. ¡Si la sentencia del Tribunal Supremo, primera y única que confirma el criterio de la eventual prescripción, es del año 1996! ¿Hacemos otra vez un ejercicio aritmético entre 1997 y 1996, como usted exhibía en la tribuna? ¿Cuántos años pasan, once o uno? Un año y no hay jurisprudencia todavía, señor Rato, como usted mismo ha reconocido aquí.

Pero fíjese hasta qué punto ha introducido confusión. Ha introducido confusión, y cito casi textualmente lo que usted ha dicho: Según los criterios de los tribunales, han prescrito más de 200.000 millones de pesetas. Lo ha dicho usted hoy aquí. Es falso, lo sabe usted. En otros pasajes de su intervención ha dicho que no han prescrito o que está en duda que hayan prescrito. Pero, además, ha dicho: Esto es ya criterio unánime, desde 1992, de los tribunales. Lo he citado textualmente. ¿Sabe usted lo que acaba de firmar hace unos días? Lo que acaba de firmar hace unos días, leo textualmente, es: Ni en el ámbito administrativo, ni en la esfera judicial existe uniformidad de criterio. Señor De Rato y Figaredo. «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1997, página 6.479. Y dice más, no solamente que no ha habido criterio unánime de los tribunales —usted lo afirma—, sino que dice aquí: Mientras las sentencias de la Audiencia Nacional de 25 de mayo y de 12 de julio de 1994 no aprecian la prescripción del

derecho de la Administración, otras —no las cito todas— sentencias si lo aprecian..., etcétera. ¿Cómo puede usted decir una cosa en el «Boletín Oficial del Estado» y otra en la tribuna? ¿No es esto confusión, señor Rato?

Señor Rato, usted sabe que tampoco es verdad que no se hayan hecho cosas; se han hecho un montón de cosas, como hemos tenido ocasión de poner de manifiesto, como lo sabrá la Comisión de investigación, como lo saben buena parte de los españoles que han querido seguir de buena fe este debate y como naturalmente ustedes tendrán que reconocer.

Que haya una discusión jurídica, una discusión de interpretación, una discusión sobre la prescripción, en nada le da, ni a usted ni al señor Aznar, ni a su Grupo Parlamentario, el derecho a imputar ni la comisión de delitos, ni siquiera la comisión de actos negligentes en defensa de los intereses de la Hacienda pública, señor Rato. Ustedes no han dado un palo al agua para defender la declaración de lesividad hasta que fue planteado por el Grupo Parlamentario Socialista. Por cierto, me alegro de que lo hayan hecho, solamente que es contradictorio. Si ustedes lo han hecho con una resolución, que no sentencia, del Tribunal Económico Administrativo Central, deberán hacerlo también con otra de dos días después. Se ha referido antes a una sentencia de un tribunal. No. Es una resolución de dos días después del Tribunal Económico Administrativo Central, para la que espero de nuevo una declaración de lesividad. Si hacen eso, están reconociendo que no hay prescripción. Si la prescripción es algo que ocurre por el transcurso del tiempo, algo que naturalmente está en la ley y lo declaran los tribunales, ustedes no pueden negarla simplemente porque firmen una orden ministerial.

No se puede estar en la procesión y repicando, hablando de la prescripción y de la no prescripción, de la defensa de los intereses de la Hacienda y la defensa de los intereses de los presuntos defraudadores. No se puede estar en todos los sitios, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Eguiagaray, le ruego vaya concluyendo.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Lamento no tener mucho más tiempo para decir unas cuantas cosas, no sólo sobre lo que hemos hecho y sobre lo que vamos a seguir haciendo, sino para volver a recordarle, señor Rato, algo que esta tarde le he dicho. Cuando se miente, se engaña, se confunde, se lanzan insidias y cosas que no se pueden demostrar, señor Rato, en algún momento hay que pedir perdón, disculpas. **(Rumores.)** Este grupo parlamentario no es un grupo de defraudadores, no es un grupo de gente que haya estado tratando de producir amnistías fiscales, no es un grupo de gente que haya estado tratando de favorecer ni a sus

amigos ni a sus amiguetes (**Rumores.**), no es un conjunto de prevaricadores, no es un conjunto de actores de cohecho. Usted y el señor Aznar van a tener que decirlo muy alto para que se les oiga. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Eguiagaray.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Eguiagaray, me acusan de que crispo el ambiente, pero no sé si después de las últimas afirmaciones suyas debía usted moderarse también, por lo menos también, porque desde mi grupo no vamos a consentir ni ahora ni nunca insultos, y usted, desde que ha empezado este debate, no hoy, desde que ha empezado en los medios de comunicación está insultando. Señor Eguiagaray, por ahí vamos muy mal.

Perdone que me dirija a usted, señor Eguiagaray, cuando la interpelación era del señor Saura, pero la ha querido hacer suya aun cuando no ha presentado en esta Cámara ninguna interpelación que se hubiera debatido en el Pleno. Señor Eguiagaray, ustedes acusan al Gobierno de que no ha dado un palo al agua y el único argumento que ha empleado hoy S. S. es el recurso de lesividad que ha presentado nuestro Gobierno. Algo hemos hecho. Quiero manifestar que mi grupo parlamentario apoyará —y esto también se lo digo al portavoz de Izquierda Unida— cualquier medida que se adopte, dentro del marco legal, en la lucha contra el fraude y en la defensa de los intereses de la Hacienda pública. Nos parece importante la intervención del señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía asegurando que el Gobierno luchará por cobrar, dentro de la legalidad, hasta la última peseta en la última instancia. La declaración de lesividad es una prueba de ello. Esa declaración contrasta de manera evidente con la pasividad y la renuncia de la defensa de los intereses de la Hacienda pública que hizo el anterior Gobierno.

Nos habla, señor Eguiagaray, de perder el tiempo sobre deudas tributarias de hace siete, ocho o más años que ustedes no han cobrado. ¿Cómo se puede tener la valentía de decir eso aquí, en esta Cámara, si son deudas tributarias suyas, de hace siete y ocho años? (**Rumores.**) De la audacia a la temeridad hay un paso, y el Grupo Socialista en este tema lo ha dado repetidas veces. Han pasado de querer ser audaces a ser temerosos, a entrar en los caminos por donde no debían haber entrado.

El Secretario de Estado afirmó en la Comisión de Economía —y usted lo debatió con él aunque dice que no— que las actas ahora estaban siendo liquidadas en los plazos suficientes para que no se perjudicaran. Además, se ha elaborado un proyecto —que mañana disintiremos en esta Cámara en los debates de totali-

dad— que establece unos plazos para que las actas no se perjudiquen en el futuro. No pasa ahora, no pasará en el futuro, pero en el pasado las actas —y algunas de contribuyentes muy importantes— se liquidaban después de interrumpir el proceso inspector injustificadamente durante más de seis meses. ¿Qué sucedía? ¿Por qué se interrumpía? ¿Por qué se producían esos retrasos injustificados? ¿Se lo han preguntado? ¿Qué responsabilidad debemos pedir por esos retrasos injustificados? Yo he echado en falta del portavoz del Grupo Socialista y del portavoz de Izquierda Unida esas preguntas. Nos piden que intentemos cobrar deudas tributarias prescritas y se olvidan de señalar la responsabilidad de los que tenían la obligación de vigilar por los intereses de la Hacienda pública. Nos parece un razonamiento por lo menos complejo. Hay varios puntos clarísimos. Primero, el dinero de esas actas, incoadas y liquidadas después de interrumpir su tramitación injustificadamente más de seis meses, no ha sido ingresado en las arcas públicas. Dato incuestionable. Esos 200.000 millones no están en las arcas públicas, y las actas, que son talones nominativos —como explicó el Secretario de Estado en su comparecencia—, esos talones nominativos no fueron puestos al cobro en el tiempo oportuno. Si se hubieran puesto al cobro no habría dudas de que se podrían cobrar, y por eso se perjudicaron, porque no se pusieron al cobro en el tiempo oportuno. ¿Y de quién es responsabilidad? ¿Quién debía vigilar que esos talones se cobraran en el tiempo oportuno? ¿Serían los anteriores responsables del Gobierno socialista, señor Eguiagaray? ¿Sabe usted que con su intervención aquí, esta tarde, le está pidiendo responsabilidades a miembros que están sentados en sus bancos? ¿Sabe que con sus afirmaciones aquí hoy está poniendo en duda una gestión eficaz de miembros de su anterior Gobierno?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

¿Han prescrito las actas? Yo entiendo que sí. Según la doctrina jurisdiccional las actas están prescritas y no se pueden cobrar. Para anular ese derecho de cobro sólo falta la determinación subjetiva sobre su prescripción. Pero independientemente de la prescripción, señor Eguiagaray, lo que queda claro es que cada una de las sentencias de los tribunales que se están produciendo van diciendo que las actas han prescrito, y además van diciendo que las actas han prescrito porque ustedes las tuvieron en los cajones más de seis meses sin justificación alguna, y eso hace que no se estén pudiendo cobrar en tiempo y forma.

Declarar nulo el artículo 31.4 —se ha hablado de ello esta tarde aquí con profusión— es una propuesta repetitiva en los últimos días del Grupo Socialista; parece

que es la única que les queda. Su única propuesta ahora es anular, declarar nulo, con efecto retroactivo, el artículo 31.4. ¿Qué es preferible, quitar los derechos a los ciudadanos o hacer que la Administración cumpla los plazos? Como no fuimos capaces cuando gobernábamos de hacer que la Administración cumpliera los plazos, como además no queremos que se nos pidan responsabilidad por no cumplir los plazos, declaramos nulo el artículo 31.4. Me parece demencial, señor Eguiagaray, me parece demencial, señor Saura. Me parece demencial declarar nulo, con carácter retroactivo, un artículo que estaba vigente, el único artículo que garantizaba algo a todos los ciudadanos, que el proceso inspector no se prolongara indefinidamente y además sin ninguna actuación. Y ahora dicen: Como hemos actuado con torpeza —yo no sé si han pedido responsabilidad a algunos miembros de su grupo—, y ha sido descubierta esa torpeza, y además el dinero no está en las arcas públicas, pedimos que con carácter retroactivo se modifique la legalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy concluyendo.

Señor Eguiagaray, señor Saura, hay una comisión de investigación que se tiene que preguntar por qué sucedieron los hechos. A mi grupo le gustaría que la comisión de investigación pudiera realizar los trabajos con tranquilidad, con eficiencia y eficacia, saber quiénes eran los responsables y qué medios se deben poner para

que en el futuro esto no suceda. El dinero no admite posesía y aquí ha habido una torpeza enorme en la gestión de los intereses públicos, durante la etapa del Gobierno socialista, que mi grupo ha calificado de negligencia grave y discriminatoria. Por ello hemos pedido la comisión de investigación. Se han puesto de manifiesto unos hechos que a mi grupo le preocupan y esos hechos son los retrasos injustificados que han traído consecuencias gravísimas para la Hacienda pública. Mi grupo cree que hay que poner todos los medios para recuperar lo recuperable, para garantizar los plazos en los procedimientos inspectores, ahora y en el futuro, para facilitar un marco de garantías a los contribuyentes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez-Pujalte, debe finalizar su intervención.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Concluyo. Señor Saura, señor Eguiagaray, mi grupo va a estar apoyando siempre que la Hacienda defienda sus intereses, pero eso no es lo que ha sucedido en los últimos años del Gobierno socialista.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la tarde.